

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1991, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Sociedad Laboral Sánchez Olivas, Sociedad Limitada», contra don Joaquín Íñiguez Molina, doña Pilar Mirasol Vento, don Hermenegildo García Cebrián y don Manuel Sánchez Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Albacete, calle Torres Quevedo, número 28, 1.º izquierda, de una extensión superficial de 125 metros 80 decímetros cuadrados, inscrita al folio 16, tomo 1.728, libro 371 de la sección tercera, finca registral número 24.957-A, tasada en 9.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.557-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 531/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra doña Nieves Tárraga López, en reclamación de 22.589.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de octubre de 1996 para la primera; 18 de noviembre de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de diciembre de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 3. Tipo B. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, al frente del rellano, subiendo la escalera, de la casa sita en esta ciudad de Albacete, en la plaza de San José, número 1, con fachada también a la calle del Tinte y a la de Teodoro Camino. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión

superficial de 158 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.530, libro 190, sección segunda, folio 114, finca número 11.518, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.395.000 pesetas.

2. Finca especial número 4. Tipo A. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda del rellano, subiendo la escalera, de la casa sita en esta ciudad de Albacete, en la plaza de San José, número 1, con fachada también a la calle del Tinte y a la de Teodoro Camino. Inscrita en el tomo 1.530, libro 190, sección segunda, folio 121, finca número 11.519, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.615.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—55.652.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1996, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra doña M. de los Ángeles Brejío Márquez y don Francisco Ramón Brejío Márquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.707.094,45 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018013196, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso I) de la planta primera, sin contar la baja (número distintivo 2) de la casa sita en esta ciudad, calle Belén, sin número, hoy calle Velarde, número 12. Está a la derecha, subiendo; consta de una vivienda compuesta de sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo, despensa y armarios. Comprende una extensión superficial útil, según la calificación definitiva, de 94 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, la mesa escalera de subida; derecha, entrando, el patio de la planta baja; izquierda, la calle, y espalda, casa de don Constante Martínez. Inscripción: Al tomo 551 de Albacete, folio 216, finca número 33.356, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—55.649.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra do Iván Raúl Soriano Hidalgo y do Héctor Hugo Soriano Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/18/0142/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en San Sebastián de los Reyes, en la avenida Castilla-La Mancha, número 176, escalera C, tercero, A, inscrita en el Registro de la Propiedad de esa localidad, al tomo 551, libro 452, folio 157 vuelto, inscripción tercera, finca número 29.716.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 22.600.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—55.701.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Horacio Miguel Arce y doña Sandra Ercilla Tula de Arce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número cuatro: Vivienda denominada número 4 del edificio casa sito en San Agustín de Guadalix, con fachada a la calle Luis Carreño, sin número, unidad de actuación número 6, en el Barranco de la Morena. Está situada parte en planta baja, parte en planta de semisótano y parte en planta alta o primera. La superficie en planta semisótano es de 90,08 metros cuadrados construidos, y de 77,34 metros cuadrados de superficie útil. Consta de un garaje, bodega, cuarto de aseo y escalera de subida a planta baja. La entrada la tiene por una rampa que arranca de la calle. Linda: Por su frente, con subsuelo y suelo de calle Luis Carreño; derecha, entrando, con la vivienda número 5; izquierda, con la vivienda número 3, y por fondo, con la zona que será jardín privado de esta vivienda. La planta baja tiene una superficie construida de 87,27 metros cuadrados y una superficie útil de 71,78 metros cuadrados, y se compone de salón-comedor, cocina «office», baño, vestíbulo, escalera y despacho; tiene una puerta trasera para salir al patio o jardín privado de esta vivienda. Sus linderos son los mismos del semisótano, referidos a la altura de esta planta. Y la planta alta o primera tiene una superficie construida de 84,39 metros cuadrados y una superficie útil de 69 metros cuadrados, y se compone de distribuidor, dormitorio principal, tres dormitorios más baño principal, y otro baño. Sus linderos en planta baja tienen un porche al jardín y la escalera de acceso desde la calle, y en la planta alta o primera tiene una terraza al jardín y otra a la calle.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta está tasada en 33.400.000 pesetas a fin de que sirva de tipo en la subasta.

Dado en Alcobendas a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—55.700.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Gandarias Carmona y doña Elvira Cebrián Paradis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

C/D número 56, piso primero, «La Moraleja», en Alcobendas (Madrid). Número 6, urbana, piso vivienda situado en la planta de nivel menos uno, en el módulo levante mediodía, perteneciente al bloque uno, hoy señalado con el número 56 de la calle D, del conjunto residencial de viviendas denominado «Fuentidueña», fase II, en «La Moraleja». Tiene una superficie de 221 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 512, libro 452, folio 130, finca 18.243.

Tipo de subasta: 24.975.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 16 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—55.697.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Manuel González Rabanal y doña Dolores Cerrillo Peláez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/18/0192/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tomo 799, libro 699, folio 193, finca 28.723. Tipo para la primera subasta: 47.800.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Ángel Luis Ramos Muñoz.—El Secretario.—55.698.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 168/1990, instados por el Procurador señor Manzano Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Juana Rosario Díaz de Kiprizlián y don Eftimio Kiprizlián, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero derecha, llegando de la escalera del frente, entrando del zaguán número 39, recayente a la avenida de Benito Pérez Galdós, del edificio sito en Alicante y su avenida de Benito Pérez Galdós, esquina a la avenida del General Marva, y calle de Tucumán, en las que están señalados con los números 35, 37 y 39, respectivamente. Es de tipo E. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 34 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 602, folio 118, finca número 37.335. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.412.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—55.485.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almedralejo, S. C. L. de Crédito Agrario», contra don Casimiro Sánchez Maldonado y doña Natividad Durán Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0323 0000 18 0128 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19, de la división horizontal del edificio 20, denominado «Edificio Marinero», en el conjunto urbanístico en «Vadelagrana» o «Coto de la Iseta», en la parcela segunda, del paseo Marítimo, en término de El Puerto de Santa María, vivienda letra A, tipo 2D-19, en planta séptima, con una superficie de 68 metros cuadrados. Finca número 32.078 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz. Tasada para la subasta en la suma de 8.220.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 9 de julio de 1996.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—55.477.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 126/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Florentino Gómez de Rus y don Antonio Ramón Gómez de Rus, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que luego se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 14 de noviembre

de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado en un 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en la Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso vivienda, segundo exterior izquierda, situado en la planta tercera que es segunda de las altas del edificio sin número, conocido por bloque primero de la calle Emperador Adriano, del polígono residencial «Menéndez Arasa», consta de varias habitaciones y dependencias de 149 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 120,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 47, libro 284, finca número 14.023, inscripciones tercera y quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 8.782.055 pesetas.

Dado en Andújar a 28 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—La Secretaria.—55.537-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Talleres Caes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término de Arganda del Rey, sitio de Guijar, calle Pino, sin número, que mide 650 metros cuadrados, sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial, que ocupa 650 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.806, libro 287, folio 123, finca número 23.702.

Tipo de subasta: 33.700.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 4 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—55.594.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Segalerva Cazorla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Custodio Rueda González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don Custodio Rueda González.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar situada en la urbanización «Tarjeta 2000», segunda fase, sita en Rivas-Vaciamadrid, en parcela de 489,63 metros cuadrados y vivienda total de 105 metros cuadrados. Precio: 20.624.991 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 13 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María Segalerva Cazorla.—La Secretaria.—55.650.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote,

Hace saber: Que a las diez horas de los días: Para la primera, el día 14 de octubre; para la segunda, el día 14 de noviembre; para la tercera, el día 13 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 394/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Terreno montuoso en Punta Grande o Punta de los Vientos, en la zona de los Mármoles, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie aproximada de 2.570 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 51 metros, finca segregada, con el número 1, hoy con excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote y Consorcio del Agua de Lanzarote; sur, en línea quebrada de 68,50 metros, con «Harinas del Mar, Sociedad Anónima»; este, en línea recta de 66 metros, finca segregada con el número 1, hoy con el excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote y Consorcio del Agua de Lanzarote, y oeste, en línea recta de 29,50 metros, con doña Inés Márquez Camejo, hoy «Harinas del Mar, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, folio 83, tomo 461, libro 157, finca número 4.365-W; hoy tomo 1.106, libro 195, folio 156, finca 20.377, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tasada a efectos de subasta en 98.490.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 4 de julio de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—55.528-3.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Arno Marín, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Solsona Montoy; por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos, que se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.120.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, campa, regadio, sita en el término de Archs, municipal de Bellvis, partida Bovera, de cabida 13 jornales 1 porca, equivalentes a 5 hectáreas 60 áreas 16 centiáreas. Linda: Por oriente, con José Bellmunt; por mediodía, con el río Corp o Bovera; por poniente, con Ramón Arques Miarau, y por el norte, con camino de Liñola.

Inscrita en el Registro de Balaguer, tomo 1.476, folio 205, finca número 4.121.

Dado en Balaguer a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—55.666.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351/1996-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Cervelló García, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ramón Cervelló García la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 8. Piso entresuelo, puerta tercera de la casa número 16 de la calle Coimbra de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al tomo 979, libro 979 de Horta, folio 219, finca número 44.613-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camareo.—El Secretario.—55.680.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 969/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzu Furest y dirigido contra doña Encarnación Parrilla Delgado y don Antonio Navarro Torregrosa, en reclamación de la suma de 0 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 23 de octubre de 1996; para la segunda, el día 20 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1996, todas a las diez

horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto de remate

Piso primero, puerta segunda, de la avenida Meridiana, de Barcelona, números 180-182. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona al tomo 2.174 del archivo, libro 467 de la Sección Tercera, folio 214, finca número 49.150, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—55.682.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.142/1995, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Liberto Pereda Salvador y doña Francisca Romera Lirola, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2,

por primera vez, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 57.670.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018114295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, con un piso de 104 metros cuadrados y un estudio, con una superficie total edificada de 264 metros 65 decímetros cuadrados, edificada en un solar o porción de terreno en la barriada de San Martín de Provensals, de la ciudad de Barcelona, con fachada a la calle Renacimiento, en la que le corresponde el número 5; es de figura irregular y ocupa una superficie de 120 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: En junto entrando, izquierda y fondo, con resto de la finca de que esta se segrega, propiedad de «Ediciones Toray, Sociedad Anónima».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.213, libro 1.870, sección primera, folio 178, finca número 21.159-N, inscripción décimotercera.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—55.645.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.193/1994-1, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Ortiz Pernia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Ortiz Pernia, cuya descripción registral es la siguiente:

Mitad indivisa del piso quintó, puerta primera, de la calle Prolongación Falguera, número 15, de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.671, libro 197 de Sant Feliu, folio 28, finca registral número 16.997.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 8.ª, el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.145.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente, del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para

los sucesivos y a la misma hora, a excepción de que fuera sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—55.675.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.108/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido contra don Damián Moragues Cuadros y don Damián Moragues Cortada, en reclamación de la suma de 7.437.427 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 23 de octubre de 1996; para la segunda el día 20 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 18 de diciembre de 1996, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 615 de este Juzgado, para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Departamento número 6.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta tercera, de la casa número 187 del carrer de En Ramon Turró, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 64 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.187, libro 207 de la sección segunda, folio 18, finca número 33.286-N, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.140.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1996.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco Garcia.—55.679.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.153/1994-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana María Vargas Martínez, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 18 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.035.120 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre

de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 108, planta quinta, puerta B, del inmueble sito en esta ciudad y, recayente a las calles Numancia, números 77-83, y Marqués de Sentmenat, número 44, y que tiene su acceso a través de la calle Numancia, números 77-83. Tiene una superficie de 94,89 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-sala de estar, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y galería. La terraza y galería miden 8,04 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera, con patio de ascensores, con la puerta C de su propia planta y con patio; por la derecha, con la puerta segunda de su propia planta y con patio; por el fondo, con la puerta segunda de su propia planta y con patio, y por la izquierda, con escalera, con patio de ascensores, con la puerta A de su propia planta y con patio. Coeficiente: 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.008, libro 16 de Sants-4, folio 25, finca 1.019, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 25.035.120 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.678.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don Pedro González Fernández, en reclamación de la suma de 4.714.465 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 21 de octubre de 1996; para la segunda, el día 20 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 20 de diciembre de 1996, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto de remate

Urbana. Apartamento número 54 (1.529). Vivienda sita en la planta primera, puerta segunda (hoy puerta primera) de la casa señalada con el número 6 de la calle Callar, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 39 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de cocina-comedor, un paso, dos dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Suroeste, con la vivienda número 1.528; noroeste, con la vivienda número 1.554 del módulo 4; sureste, con la caja de escalera, y noreste, con la calle de Perpiñán; encima limita con la vivienda superior número 1.553, y debajo, con vivienda inferior, número 1.525.

Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 1,33 por 100; otro, en relación a su escalera, de 4,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, en el tomo 39 del archivo, libro 22 de la Sección Primera, folio 146, finca número 1.532, inscripción cuarta de hipoteca.

Siendo el tipo de valoración de 9.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—55.688.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1994-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Comercial Impala, Sociedad Anónima», contra «Mañer Motos, Coches Boutique, Sociedad Limitada», don Víctor Medina Duch y doña Ángela Mañer Vila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana, sita en la avenida Emeterio Escudero, número 22, de La Floresta Pearson, de Sant Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 846, libro 428 de Sant Cugat, folio 47, finca número 5.435-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017051494, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a los demandados a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrada la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.684.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 361/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña María Gloria Arteaga Fernández y don Cristóbal Navarro Valverde, en reclamación de la suma de 11.964.408 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 18 de octubre de 1996; para la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1996, todas a las once horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 23. Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa números 10, 12 y 14 de la calle

Bofarull, barriada de la Sagrera, de Barcelona, destinado a vivienda. Mide una superficie de 80 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con hueco de escalera y la vivienda puerta tercera en esta planta; por la izquierda, con patio de luces, parte con los sucesores de don Miguel Balcells y parte con resto de la acequia Condal, y por el fondo o espalda, con la calle Bofarull. Coeficiente: 2,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 1.878, libro 300 de la Sección Tercera, folio 50, finca número 23.289, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 23.009.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—55.676.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 236/1994-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña María Lidón Milla Rallo, doña María Lidón Rallo Safont y don Alfredo Milla Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alfredo Milla Santos y doña María Lidón Milla Rallo, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, parcela de terreno señalada con el número 9, manzana F, polígono III, de la urbanización «Fontpineda», del término de Palleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.198, libro 72 de Palleja, folio 10, finca 4.591.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 9 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 41.352.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora, a excepción del sábado, que pasará al día hábil inmediato.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—56.566.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús M.ª Serrano Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 134/94, instados por C.D.P. Edificio Calablanca de Benidorm, contra «Mercantil Calablanca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 172.629 pesetas de principal, en el que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por valor del justiprecio, los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Beniardá, número 12, edificio «El Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle El Puente, con el número 0147000014013494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, por término de veinte días, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta,

se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes inmuebles objeto de la presente son los siguientes:

Urbana. Número 1.—Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta de segundo sótano del edificio en construcción en Finestrat, partida La Cala, al sitio conocido por Mont Benidorm. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Linda, por todos sus puntos cardinales, con zonas comunes del inmueble. Al mismo se accede únicamente a través de una rampa que se inicia en la planta baja; se desarrolla por el primer sótano y conduce hasta el segundo sótano. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8,6960 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 49, folio 624, hoja número 3, finca número 5.809.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 18 bis.—Local comercial destinado a oficinas, situado en la planta baja del edificio en construcción, en Finestrat, partida La Cala, sitio conocido como Mont Benidorm. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Frente y pórtico y fondo izquierda y derecha, caja de escalera y zaguán de entrada, por donde tiene su acceso. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 1,9709 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, libro 49, tomo 624, finca número 5.810.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de julio de 1996.—El Juez, Jesús M.^a Serrano Sáez.—El Secretario.—55.486.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Emilio Santin Carriedo, contra don José Ángel Manso Gasteasoro y doña Margarita Martínez Arnáiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja izquierda, entrando, de la casa número 22 de la calle Fernández del Campo, de Bilbao, de una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Al norte, con lonja izquierda zaguera propiedad de doña Juana Fontecha; al sur, con la calle Fernández del Campo; al este, con portal y caja de escalera y con lonja derecha, entrando, de doña Juana Fontecha, y al oeste, con la lonja de la calle contigua, número 24 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.579 del libro 119 de Bilbao, folio 1, finca registral número 3.569-B. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—55.542-3.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa y Bilbao Bizkaia Kutxa contra «La Papelera Española, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registro de la Propiedad de Noya (La Coruña):

2. Puebla del Caramiñal. La Tomada-Monte Norte, con algunos pinos, conocida con el nombre de Monte de Norte de la Tomada, de la extensión de 2.000 ferrados de 96 hectáreas 80 áreas. Tasación subasta: 46.335.840 pesetas.

Registro de la Propiedad de Padrón (La Coruña):

3. Padrón. Cortiñas. Terreno inculto sito en el lugar de Cortiñas, parroquia de Herbón, municipio de Padrón, que mide 8 hectáreas 27 áreas 60 centiáreas. La medida de la finca, de conformidad con la suma de la cabida de las fincas agrupadas, según lo indicado en la exposición es de 7 hectáreas 78 áreas 56 centiáreas, que se ha rectificado de acuerdo con mediciones recientes. Tasación subasta: 11.108.300 pesetas.

4. Padrón. Abadía I. Rústica. Tojar sito en el lugar de Cortiñas, parroquia de Herbón, municipio de Padrón (La Coruña), paraje conocido por Abadía, que mide 5 hectáreas 19 áreas 81 centiáreas. En la finca hay un enclave de una pequeña parcela que pertenece a don Manuel y don Francisco Loureiro Castro, otra pequeña parcela que supone un entrante por el sureste y que pertenece a Ramón Castro o sus herederos, y dos parcelas, también de poca cabida y que suponen dos entrantes al suroeste. Tasación subasta: 7.027.700 pesetas.

Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes (Pontevedra):

5. Padrón. Resto. Rústica. Terreno inculto sito en el lugar de San Julián, parroquia y municipio de Puentevedras (Pontevedra), que mide 2 hectáreas 20 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 22.060 metros cuadrados. Tasación subasta: 2.947.100 pesetas.

6. Padrón. Agrodoforno. Monte de 65 áreas 58 centiáreas o 187 concas 36 centésimas. Tasación subasta: 906.800 pesetas.

7. Padrón. Abadía II. Tojal de 39 concas o 13 áreas 65 centiáreas. Tasación subasta: 226.700 pesetas.

8. Padrón. Abadía o tras da Cerca. Tojal de 44 concas o 15 áreas 40 centiáreas. Tasación subasta: 226.700 pesetas.

9. Padrón. Abadía III. «Abadía», labradío de 8 concas 46 centésimas o 2 áreas 96 centiáreas. Tasación subasta: 45.340 pesetas.

10. Padrón. Forneiras. Labradío y monte de 23 concas y cuarta u 8 áreas 13 centiáreas. Tasación subasta: 181.360 pesetas.

Registro de la Propiedad de Castro Urdiales (Cantabria):

11. Guriezo. Agüera. Los Arroyuelos. Jurisdicción de Guriezo (Cantabria), un trozo de monte sebe llamado de «Los Arroyuelos». Tiene una extensión superficial, según plano de 128 hectáreas 93 áreas 62 centiáreas. Tasación subasta: 68.078.400 pesetas.

12. Guriezo. Agüera. Gelgueron. Una partición indivisa de 95 enteros 8.705 diezmilésimas de otro entero por 100 de la siguiente finca:

Una tierra erial, rozal inculto, en el sitio de Gelgueron y las Pedrajas, pueblo de Agüera, Ayuntamiento de Guriezo. Tiene una extensión según títulos anteriores de 105 hectáreas, aunque de la nueva medición hecha recientemente su cabida real son 126 hectáreas 38 áreas 78 centiáreas. Tasación subasta: 62.841.600 pesetas.

Registro de la Propiedad de Santoña (Cantabria):

13. Sierra-Llana. Terreno monte erial, en el sitio de Sierra Llana, barrio del Cagigal de Hoz de Anerio (Cantabria), Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, que mide 480 carros, equivalentes a 8 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Tasación subasta: 6.864.000 pesetas.

14. Pedroso. Los Manzanos I. Tierra erial en el barrio de Pedroso, sitio de Los Manzanos, municipio de Entrambasaguas (Cantabria), de 5 hectáreas 62 áreas 6 centiáreas. Tasación subasta: 6.412.140 pesetas.

15. Pedroso. Los Manzanos II. Dos. Tierra erial en el mismo barrio y sitio que la anterior, de 3 hectáreas 25 áreas. Tasación subasta: 3.765.860 pesetas.

16. Revuelta de Carro. En el pueblo de Moncalán (Cantabria), Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, un erial en Revuelta de Carro, de cabida 6 hectáreas 29 áreas 77 centiáreas. Forma las parcelas 320-a, b y 323 del polígono 6 del catastro. Tasación subasta: 8.888.000 pesetas.

19. Pico Calgar. En el pueblo de Liérganes (Cantabria), término municipal del mismo nombre, a los sitios denominados «Pico Calgar» y «Las Peñucas», barrio de Calgar, finca de cabida 4 hectáreas 80 áreas. Tasación subasta: 4.616.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria (Cantabria):

17. Pico de la Muela. Rústica a prado y monte, sita en el pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales (Cantabria), al sitio del Pico de la Muela, de 4 hectáreas de superficie aproximada. Tasación subasta: 4.196.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Villacarriedo (Cantabria):

20. Cillero. En el pueblo de Prases (Cantabria), Ayuntamiento de Corbera de Toranzo, barrio de Cillero y sitios «Valle», «La Peña de Cillero», «El Santo», de 8 hectáreas de cabida, con su cabaña destinada a cuadra y pajar, que mide aproximadamente 75 metros cuadrados. Tasación subasta: 7.006.000 pesetas.

21. El Rebollar. Las Taranquenas. En el pueblo de Prases (Cantabria), Ayuntamiento de Corbera de Toranzo, sitios «El Rebollar» y «Las Taranquenas» (este último en la Vega de Quintanal de Arriba), finca de 11 hectáreas 90 áreas. Tasación subasta: 12.440.120 pesetas.

22. La Lomba. Erial al sitio de La Lomba, de cabida 3 hectáreas 84 áreas, según el título, pero que de reciente medición resultan ser 4 hectáreas 40 áreas. Tasación subasta: 5.458.000 pesetas.

23. Jurruyo I. Las Estrechadas. En el pueblo de Villafufre (Cantabria), barrio de Trásvilla y sitios de «Jurruyo I» y «Las Estrechadas», finca con algunos árboles, de 5 hectáreas 30 áreas. Tasación subasta: 5.564.520 pesetas.

24. Jurruyo II. Al sitio de «Jurruyo II», un terreno erial de cabida aproximada 60 carros, o sea, 1 hectárea 35 áreas 60 centiáreas, según el título, pero que de reciente medición resultan ser 1 hectárea 5 áreas. Tasación subasta: 1.070.100 pesetas.

25. Jurruyo III. Renovales. En el barrio de Trásvilla, al sitio Renovales, un terreno erial, en el Monte Caballar, de 31 carros o 70 áreas 6 centiáreas, aproximadamente, según el título, pero que de reciente medición resultan ser 45 áreas. Tasación subasta: 499.380 pesetas.

26. Posadurio. Al sitio de Posadurio y Rojedo, erial de cabida 2 hectáreas 80 áreas 80 centiáreas, según el título, pero que de reciente medición resultan ser 3 hectáreas 30 áreas. Tasación subasta: 3.424.000 pesetas.

27. El Rebollar. Los Janos. Finca rústica sita en Prases (Cantabria), término municipal de Corvera de Toranzo, al sitio Los Janos, un terreno erial, de cabida 20 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 312 del polígono 4. Tasación subasta: 253.880 pesetas.

Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos):

30. La Sierra. En jurisdicción de Criales de Losa (Burgos), distrito municipal de Junta de la Cerca. Un monte titulado «La Sierra», sito en la jurisdicción dicha del pueblo de Criales de Losa, poblado de carrasco bajo de encina en sus claros y de pino, a kilómetro y medio aproximadamente. Tiene una extensión superficial, previa medición, de unas 363 hectáreas. Tasación subasta: 140.754.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Amurrio (Burgos) (finca sitas en Álava):

31. Ayala. Paonabarra. Casa antigua. El caserío y coto de Paonabarra, radicante en la jurisdicción del lugar de respaldiza, término municipal de Ayala (Álava), constituida por los predios que a continuación se describen:

Casa antigua de «Paonabarra», compuesta de piso bajo, principal y pajar, con su cabaña, horno, antuzano y era de trillar, todo contiguo. Ocupando la superficie de 21 áreas 84 centiáreas.

a) Huerta de la casa anteriormente descrita. 9 áreas 36 centiáreas.

b) Manzanal sito a la parte de abajo de la referida casa y contigua a ella. 2 hectáreas 3 áreas 84 centiáreas.

c) Manzanal sito detrás de la casa nueva de Paonabarra. 74 áreas 88 centiáreas.

d) Heredad llamada La Campa. 66 áreas 56 centiáreas.

e) Terreno monte en el sitio de Algorta y Peruca de Panaobarra. 8 hectáreas 65 áreas 28 centiáreas.

f) Heredad monte robledal en el término de la Ladera del Pico mayor de Paonabarra, a la parte de la casa de dicho Paonabarra, poblada de robles. 52 áreas 20 centiáreas.

g) Otra heredad monte en el término de Peruca. 7 áreas 59 centiáreas.

h) Monte heredad, castañal y vivero, en término de Las Lagunas de Algorta, poblada de castaños y algunos robles. Mide 89 áreas 44 centiáreas.

i) Heredad monte en el término de Algorta, contiene castaños y algunos robles. Mide 80 áreas 84 centiáreas.

j) Otro monte robledal en el término de Peruca, contiene robles y algunos castaños. Mide 283,63 metros cuadrados.

k) Heredad monte robledal castañal, donde llaman La Llana de Paonabarra, viniendo del Caserío de este nombre a Respaldiza. Está poblada de robles y castaños. Mide 10 hectáreas 41 áreas 31 centiáreas.

l) Otra heredad monte en la misma jurisdicción y término de Algorta de Paonabarra, que en la parte superior tiene un vivero; poblado todo de castaños y robles y en vivero además, hayas, fresnos y olmos. Mide 3 hectáreas 24 áreas 36 centiáreas.

m) Otra heredad monte castañal en el término de Algorta, lindante con la anterior, poblada de castaños. Mide 22 áreas 96 centiáreas.

n) Otra heredad en el término de Peruca o Algorta, poblada de robles mayores. Mide 2 hectáreas 79 áreas 94 centiáreas.

ñ) Otra heredad monte en el término de entre la Fuente de Oro y la de Ascaita, poblada de robles mayores. Mide 1 hectárea 6 áreas 23 centiáreas.

o) Monte poblado de robles y otros árboles con una superficie de 160 hectáreas 72 centiáreas.

Tasación subasta: 114.520.000 pesetas.

32. Ayala. Paonabarra. Los Arcillones. Monte radicante en el término del Alto de Los Arcillones, jurisdicción de Respaldiza (Álava), Ayuntamiento de Ayala, de 6.549 metros 20 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 2.320.000 pesetas.

33. Ayala. Paonabarra. Undio I. Monte en jurisdicción de Zuaza (Álava), Ayuntamiento de Ayala, poblado hoy de pinos, titulado Undio I, que comprende una superficie de 38 fanegas. Tasación subasta: 33.640.000 pesetas.

34. Llodio. Paonabarra. Solaún de Abajo. En jurisdicción de Llodio (Álava), caserío llamado «Solaún de Abajo». Casa en dicho barrio, señalada con el número 102. Se compone de cuadra, habitación principal y desván. Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados.

La cabaña y pajar, heredades, etc., que se hallan bajo un perímetro en forma de coto redondo, están sitas en el mismo lugar que la casa. La cabaña o pajar que se halla contigua a la casa mide 1 área 14 estados cuadrados.

Las heredades labrantías están contiguas a la casa y tienen de cabida 6.172 estados cuadrados, igual a 23.453 metros 60 decímetros, y los montes arbores, castañales, etc., se hallan contiguos a dichas heredades labrantías y tienen de cabida 55.851 estados cuadrados, igual a 212.233 metros 80 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 83.160.000 pesetas.

35. Llodio. Paonabarra. Undio II. Castañal en el término de «Undio II», que mide 3 hectáreas 5 áreas 92 centiáreas con 200 milésimas. Tasación subasta: 12.700.000 pesetas.

36. Ayala. Paonabarra. Galloqui. Monte en el término de Zuaza, Ayala (Álava), conocido con el nombre de «Galloqui», en el término de «Undio» que ocupa una superficie de 8.000 metros cuadrados. Tasación subasta: 2.926.000 pesetas.

37. Llodio. Paonabarra. Ibarrebechi. Heredad monte robledal sita en el término de Ibarrebechi, del municipio de Llodio (Álava). Tiene una cabida de 57 aranzadas, o sea, 1 hectárea 18 áreas 56 centiáreas. Tasación subasta: 4.200.000 pesetas.

38. Ayala. Paonabarra. Solachi. Heredad monte robledal sita en término de Solachi, de cabida 32 aranzadas 34 pértigas, o sea, 68 áreas 45 centiáreas. Tasación subasta: 2.420.000 pesetas.

39. Ayala. Paonabarra. Solaun. En Luyando (Álava), monte jaro de castaños y robles, en el término de «Solaun», de 88 aranzadas, equivalentes a 1 hectárea 83 áreas 92 centiáreas. Tasación subasta: 2.960.000 pesetas.

40. Llodio. Larrucha. Monte calvo en el término de Larrucha, jurisdicción de Llodio, sobre las heredades de Santa Ana, de 84 áreas 45 centiáreas 41 centésimas. Tasación subasta: 1.388.000 pesetas.

41. Ayala. Barrojaran I. En Llantenno (Álava). Un Bortan en el monte llamado Barrojaran, que tiene una extensión superficial de 19 hectáreas. Tasación subasta: 10.601.360 pesetas.

42. Ayala. Barrojaran II. Un monte bortal, hoy calvo, en el término de «Barrojaran» o «Barrojaran», en Llantenno (Álava), valle de Ayala, que tiene una superficie de 41.737 metros 50 decímetros cuadrados. Según medición recientemente practicada tiene una superficie de 4 hectáreas 40 áreas 84 centiáreas. Tasación subasta: 3.166.640 pesetas.

43. Ayala. Barrojaran III. Un monte bortal, hoy calvo, en el término de «Barrojaran» o «Barrojaran», en Llantenno, valle de Ayala, provincia de Álava, que mide 4 hectáreas 90 áreas 89 centiáreas. Tasación subasta: 2.056.000 pesetas.

44. Ayala. Barrojaran IV. Terreno monte bortal y robledal, en el término de «Barrojaran», Ayala (Álava). Contiene según reciente medición 4 hectáreas 18 áreas 50 centiáreas de superficie. Tasación subasta: 1.848.000 pesetas.

45. Ayala. Espaldafria y Espaldaseca. Terreno monte, hoy calvo, titulado «Berrojaran», «Barrojaran» o «Bardojaran», parajes de Espaldafria y Espaldaseca, pueblo de Llantenno, Ayuntamiento del Valle de Ayala (Álava). Contiene 34 hectáreas 46 áreas

80 centiáreas de superficie. Tasación subasta: 14.440.000 pesetas.

153. Ayala. Oquendo. La Cruz de Menagaray. Faja de terreno en la Cruz de Menagaray, al norte y oeste de finca de La Papelera Española; tiene una extensión superficial de 14 áreas 94 centiáreas. Tasación subasta: 160.000 pesetas.

154. Ayala. Oquendo. Campo de Herrera. Heredad en el punto denominado Campo de Herrera de dicho Menagaray, antes poblada de robles, que tiene una extensión superficial de 12 áreas 10 centiáreas. Tasación subasta: 120.000 pesetas.

155. Ayala. Oquendo. Arroyo de la Gorbea. Trozo de heredad en el punto denominado Arroyo de la Gorbea, a la parte de Orue, en Menagaray hoy en cultivo y cerrado, de extensión de 2 hectáreas 81 áreas 15 centiáreas. Tasación subasta: 3.020.000 pesetas.

156. Oquendo Sentage I. Un monte bortal llamado «Sentaje», situado a ambos lados del camino que sube a la entidad principal «Otaola», radicante en Oquendo, poblado hoy sólo de madroños y que mide 36 aranzadas, equivalentes a 75 áreas 13 centiáreas. Tasación subasta: 800.000 pesetas.

157. Oquendo. Sentaje II. Primero: Otra heredad inculca hoy chopera en su ondera y bortal en la parte alta, en el término de Sentaje (Oquendo), que mide 40 áreas 42 centiáreas. Tasación subasta: 440.000 pesetas.

158. Oquendo. San Sebastián. Un monte inculca titulado de San Sebastián, que mide 35 áreas 30 centiáreas. Tasación subasta: 380.000 pesetas.

159. Oquendo. Arroyo Urquijo. Otro monte poblado de árboles (hoy calvo) en término de Arroyo Urquijo (Oquendo), que mide 20 áreas 92 centiáreas. Tasación subasta: 224.000 pesetas.

160. Oquendo. Ondonada. Otro monte poblado de jaro y, en parte, des poblado en término de «Ondonada» de las casas de «Otaola», que mide 51 áreas 92 centiáreas. Tasación subasta: 560.000 pesetas.

161. Oquendo. Aguasmuertas I. Otro monte poblado de jaro y borto en término de «Aguasmuertas», que mide 2 hectáreas 91 áreas 52 centiáreas. Tasación subasta: 3.132.000 pesetas.

162. Oquendo. Sentage III. Otro monte poblado de borto en término de «Sentaje», que mide 3 hectáreas 65 áreas 88 centiáreas. Tasación subasta: 3.920.000 pesetas.

163. Oquendo. Casa. Una casa (hoy ruinas inhabitable), que según clasificación antigua pertenecía a la de «Villachica», barrio de Otaola y estaba señalado con el número 40, mientras que por las circunscripciones de Santa María y entidad principal de «Otaola»; mide el solar que ocupaba 2.950 pies, equivalentes a 2 áreas 29 centiáreas. Son sus pertenecidos:

Primero: Heredad nombrada «Arteaburu» o «Artoaburu», en la que habría frutales, así como en el terreno común colindante. Mide 23 áreas 83 centiáreas.

Segundo: Un monte llamado «Ponchico», sito en dicho barrio de Otaola. Mide 6 áreas 49 centiáreas.

Tercero: Un monte arbolado llamado «Bolavide», poblado con 15 robles y que mide 17 áreas 55 centiáreas.

Cuarto: Otro monte arbolado denominado «Errejalde» número 1; mide 68 áreas 5 centiáreas.

Quinto: Otro monte arbolado (hoy calvo), denominado «Errejalde número 2». Mide 32 áreas 51 centiáreas.

Sexto: Otro monte arbolado, hoy calvo, llamado «Aguatola». Mide 35 áreas 2 centiáreas.

Séptimo: Otro monte calvo, llamado «Arangun». Mide 70 áreas 95 centiáreas.

Octavo: Otro monte carrascal nombrado «Otolondo» número 1. Mide 1 hectárea 65 áreas 9 centiáreas.

Noveno: Otro monte arbolado y castañal, llamado «Otolondo número 2» al que no queda ningún roble y si 58 castaños. Mide 1 hectárea 9 áreas 85 centiáreas.

Décimo: Otro monte arbolado, hoy calvo llamado «Crucialde». Mide 1 hectárea 49 áreas 7 centiáreas.

Undécimo: Otro monte llamado «Arbizubieta». Mide 7 áreas 83 centiáreas.

Duodécimo: Otro monte llamado «Izagorta». Mide 1 hectárea 66 áreas 95 centiáreas.

Decimotercero: Otro monte arbolado castañal, llamado «La Puente del Chorro». Mide 1 hectárea 65 áreas 45 centiáreas.

Decimocuarto: Otro monte arbolado carrascal, llamado «Arquide». Mide 2 hectáreas 50 áreas 43 centiáreas.

Decimoquinto: Otro monte llamado «Asquigor-ta». Mide 6 hectáreas 19 áreas 52 centiáreas.

Decimosexto: Otro monte arbolado y castañal, hoy calvo, llamado «Arangacha número 1», atravesando por el arroyo que baja de «Arangacha». Mide 62 áreas 90 centiáreas.

Decimoséptimo: Otro monte arbolado, hoy toconal, llamado «Aguasmuertas». Mide 41 áreas 64 centiáreas.

Tasación subasta: 21.580.000 pesetas.

164. Oquendo Pozochueta. Un monte arbolado en término de «Pozochueta», próximo a la casería de Otaolaurruchi, en el barrio de «Otaola», que mide 40 áreas 99 centiáreas. Tasación subasta: 440.000 pesetas.

165. Oquendo. Arriola I. Otro monte arbolado, hoy calvo, en término de «Arriola I», barrio de Otaola, que mide 27 áreas 13 centiáreas. Tasación subasta: 280.000 pesetas.

166. Oquendo. Barrechequi. Otro monte arbolado, hoy calvo, en término de «Barrechequi» bajo del barrio de «Otaola», que mide 48 áreas 62 centiáreas. Tasación subasta: 520.000 pesetas.

167. Oquendo. El Molino. Una heredad en término de sobre el Molino de Goicoechea, paraje denominado Monte Corcochea, del Ayuntamiento de Oquendo, de una extensión superficial de 53.880 metros cuadrados. Tasación subasta: 5.800.000 pesetas.

168. Oquendo. Monte Guindasolo. Una heredad en el paraje denominado Monte Guindasolo, término de Arambalza, Ayuntamiento de Oquendo, de una extensión superficial de 47.770 metros cuadrados. Tasación subasta: 5.140.000 pesetas.

169. Oquendo. Campa de Aguindasolo. Monte arbolado, hoy calvo, en el término de Campa de Aguindasolo, que mide 1 hectárea 16 áreas 99 centiáreas. Tasación subasta: 1.260.000 pesetas.

170. Oquendo. Arriola II. Otro monte en término de Arriola, barrio de Otaola, que mide 7 hectáreas 83 áreas 63 centiáreas. Tasación subasta: 8.420.000 pesetas.

171. Oquendo. Pertenecidos. Otra huerta en el propio término de Goicoechea, pertenecido de la casa titulada «Molino», sita en el barrio de Goicoechea, del Valle de Oquendo, de 1 aranzada, o sea, 2 áreas 17 centiáreas.

Una heredad de pan sembrar en el término de Unzalde, de 20 aranzadas, o sea, 41 áreas 70 centiáreas.

Otra heredad de pan sembrar y en parte tierra inculca, en el término de frente del Molino, de 50 aranzadas.

Otra poblada de toconal, en el término de Unzalde, de 3 aranzadas, o sea, 6 áreas 27 centiáreas.

Otra poblada de robles en el término de Aguas Muertas, del mismo Oquendo. Mide 33 áreas 76 centiáreas.

Otra en el propio término de Aguas Muertas, poblada de robles. Mide 27 áreas 27 centiáreas.

Otra poblada de toconal en el término de Muñagorri y Recasolo, de 35 aranzadas.

Otra poblada de castaños en el propio término de Arambalza, de 25 y media aranzadas.

Y otra poblada de robles y castaños en el término de Unzalde, de 239 aranzadas.

Tasación subasta: 10.900.000 pesetas.

172. Oquendo. Paular I. Un monte inculca en el término de Paular, Ayuntamiento de Oquendo, de 82.400 metros cuadrados. Tasación subasta: 8.860.000 pesetas.

173. Ayala. Oquendo. Mendibarra. Un trozo de terreno monte, poblado de algunos robles, sito en término de Mendibarra, jurisdicción de Zuaza (Álava), de 96 áreas. Tasación subasta: 1.040.000 pesetas.

174. Ayala. Oquendo Abaro I. Otro trozo de terreno monte poblado de robles y castaños, en el término de Abaro, jurisdicción de dicho Zuaza, de 285 áreas. Tasación subasta: 320.000 pesetas.

175. Ayala. Oquendo. Abaro II. Un gran trozo poblado de castaños, adosado al terreno monte que queda descrito en el número anterior, que mide una superficie de 11.150 metros cuadrados. Tasación subasta: 1.200.000 pesetas.

176. Oquendo. Vela. Monte inculca en el término de Vela, término municipal de Oquendo, de 87 áreas 65 centiáreas. Tasación subasta: 940.000 pesetas.

177. Oquendo. Arriola. Un castañal en el término de Arriola, de 62 áreas 60 centiáreas. Tasación subasta: 680.000 pesetas.

178. Oquendo. Carretera. Monte en carretera, que mide 1 hectárea 55 áreas 36 centiáreas. Tasación subasta: 1.690.000 pesetas.

179. Ayala. Oquendo. Zapaitia. Monte en el término de Zapaitia, pueblo de Zuaza, Ayuntamiento de Ayala, provincia de Álava, de una extensión superficial de 5 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas. Tasación subasta: 6.270.000 pesetas.

180. Oquendo. Mastondo I. Monte en el término de Mastondo, en el Valle de Oquendo, que mide 2 hectáreas 6 áreas. Tasación subasta: 2.220.000 pesetas.

181. Oquendo. Aguasmuertas II. Monte en el término de Aguasmuertas, de cabida, según el título, 21 áreas 89 centiáreas, y, según medición realizada, mide 310 metros 86 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 140.000 pesetas.

182. Oquendo. Magoral. Monte en el término de Magoral, hoy denominado Arquide, de 32 áreas 20 centiáreas, según el título, y, según reciente medición, mide 3.345 metros 60 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 360.000 pesetas.

183. Oquendo. Beca Solo. Monte castañal y robledal, hoy calvo, en el término de Beca Solo, que mide, según el título, 37 áreas 25 centiáreas, y, según medición practicada, mide 2.384 metros 8 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 260.000 pesetas.

184. Oquendo. Pozo de Vela. Otro monte en el Pozo de Vela, de 9 áreas de extensión, según el título, pero que según medición tiene 1.002 metros 4 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 120.000 pesetas.

185. Oquendo. Bardiconay. Monte en dicho término, que mide 2.642 metros cuadrados, que constituyen una franja de terreno de 13 metros de ancho. Tasación subasta: 300.000 pesetas.

186. Ayala. Oquendo. Mendoza. Heredad robledal sita en el término de Mendoza, en Menagaray (Álava), de cabida 7 áreas 2 centiáreas 89 decímetros cuadrados, según el título, pero medida recientemente tiene 702 metros 89 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 7.560.000 pesetas.

187. Ayala. Oquendo. El Hayal. Otra heredad sita en el término El Hayal, que mide, según el título, 6 áreas 12 centiáreas, pero según medición reciente mide 1.084 metros 2 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 120.000 pesetas.

188. Ayala. Oquendo. Pozobalza. Otra heredad en el término de Pozobalza o El Hayal, de 31 áreas 30 centiáreas, según el título, pero según reciente medición mide 3.270 metros 62 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 380.000 pesetas.

189. Ayala. Oquendo. Zaballa. Monte en término de Aguirre o Zaballa, que mide, según el título, 3.924 metros cuadrados, y, en realidad, según medición reciente, mide sólo 3.600 metros cuadrados. Tasación subasta: 400.000 pesetas.

190. Oquendo. Paular II. Monte castañal en el término de Paular, que según registro mide 80 áreas. Según plano topográfico, su cabida y linderos actuales son los siguientes: Mide 17.773 metros cuadrados. Tasación subasta: 860.000 pesetas.

191. Oquendo. Goicoechea. Robledal y castañal en el término de «Goicoechea», que mide según registro 20.000 metros cuadrados. Según plano topográfico, su cabida y linderos actuales son los siguientes: Mide 17.420 metros cuadrados. Tasación subasta: 1.920.000 pesetas.

192. Oquendo. Azaola. Heredad con varios carrascos en término de «Azaola», que mide 58 áreas 34 centiáreas. Tasación subasta: 640.000 pesetas.

193. Oquendo. Garindasulo. Otra de robles en «Garindasulo», que mide 47 áreas 84 centiáreas. Tasación subasta: 500.000 pesetas.

194. Oquendo. Mastondo II. Monte arbolado, en «Mastondo», llamado Campo Grande, hoy también conocido por El Escachal. Mide 13 hectáreas 2 áreas 90 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Según plano, arroja una superficie de 126.560 metros cuadrados. Tasación subasta: 14.000.000 de pesetas.

195. Oquendo. Frente a Antobe. Arbolado «Frente a Antobe», conocido también por «Frente de Antobe». Mide 1 hectárea 84 áreas 64 centiáreas o 4.859 estados. Según plano, arroja una superficie de 15.792 metros 50 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.700.000 pesetas.

196. Oquendo. Urraria I. Monte robledal en «Urraria», encima de la Tejera. Mide 3 hectáreas 45 áreas 98 centiáreas 40 decímetros cuadrados, o sea, 9.368 estados. Según plano, arroja una superficie de 33.463 metros cuadrados. Tasación subasta: 3.600.000 pesetas.

197. Oquendo. Eguia I. Monte robledal y castañal, debajo de la casería de Eguia, hacia la parte de Basauri. Mide 1 hectárea 15 áreas 93 centiáreas 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.051 estados. Según plano, arroja una superficie de 10.806 metros cuadrados. Tasación subasta: 1.280.000 pesetas.

198. Oquendo. El Sentage. Monte bortal llamado el Sentage, entre Goicoechea e Iruleta, según se sube a Otaola. Su superficie es de 4 hectáreas 12 áreas 78 centiáreas, equivalentes a 10.860 estados. Según plano, arroja una superficie de 30.883 metros cuadrados. Tasación subasta: 3.320.000 pesetas.

199. Oquendo. Asquigorta. Robledal o sebo «Asquigorta» o «Azquigorta». Su superficie es de 7 hectáreas 90 áreas 79 centiáreas 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.810,33 estados. Según plano, arroja una superficie de 74.830 metros cuadrados. Tasación subasta: 8.000.000 de pesetas.

200. Oquendo. Fuente de Antobe. Castañal llamado de la «Fuente de Antobe». Su superficie es de 1 hectárea 53 áreas 40 centiáreas 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.037 estados. Según plano, después de las segregaciones sufridas, arroja una superficie de 15.720 metros cuadrados. Tasación subasta: 1.700.000 pesetas.

201. Oquendo. La Cuesta. Castañal con robles en su cabecera, llamado «La Cuesta». Según plano, arroja una superficie de 17.580 metros cuadrados. Tasación subasta: 1.200.000 pesetas.

202. Oquendo. Aguirre Alday I. Monte robledal «Aguirre-Alday», inmediato de la Tejera. Su superficie es de 71 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 1.890,78 estados. Según plano, arroja una superficie de 8.776 metros cuadrados. Tasación subasta: 780.000 pesetas.

203. Oquendo. Aguirre Alday II. Monte hayal en «Aguirre Alday». Su superficie es de 80 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 2.113 estados. Según plano, arroja una superficie de 12.876 metros cuadrados. Tasación subasta: 880.000 pesetas.

204. Oquendo. Layulita. Izagorta. Monte robledal llamado «Layulita-Izagorta», en Sopena. Su superficie es de 1 hectárea 32 áreas 32 centiáreas 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.482,25 estados. Según plano, arroja una superficie de 13.149 metros 60 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.400.000 pesetas.

205. Ayala. Oquendo. Madaria. Heredad en el término de Madaria en Menagaray, Ayala, de 5 aranzadas 5 pértigas, que son 10 áreas 67 centiáreas. Tasación subasta: 120.000 pesetas.

206. Ayala. Oquendo. Iturralde. Un monte en el término de Iturralde, Beotegui-Ayala, que mide 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas. Tasación subasta: 1.160.000 pesetas.

207. Ayala. Oquendo. Fuente Nueva. Otro monte en el término de Fuente Nueva, que mide 47 áreas. Tasación subasta: 520.000 pesetas.

208. Ayala. Oquendo. Saráchaga. Y otro monte en el término de Saráchaga, que mide 31 áreas 20 centiáreas. Tasación subasta: 340.000 pesetas.

209. Ayala. Oquendo. Undio. Un trozo de monte de robles y algunos castaños en el término de Undio o Irardín, término municipal de Ayala, que contiene 1 hectárea 37 áreas 4 centiáreas. Tasación subasta: 1.480.000 pesetas.

210. Ayala. Oquendo. Arroyo. Rústica en Zuaza. Monte en el término de Arroyo, que mide 9 hectáreas 55 áreas 20 centiáreas. Tasación subasta: 8.800.000 pesetas.

211. Oquendo. Goicoechea-casa. Una casa radicante en el valle de Oquendo, señalada con el número 34, barrio de Goicoechea, compuesta de planta baja, piso principal y desván. Mide 1 área 93 centiáreas. Sus pertenecidos son los siguientes:

Trozo de terreno solar de la Ferrería arruinada contiguo a la citada casa. Mide 3 áreas 58 centiáreas. Una heredad huerta. Mide 7 áreas 3 centiáreas. Una heredad huerta en dicho término, titulada Unza. Mide 69 áreas 10 centiáreas.

Otra en término de Unzalde. Mide 51 áreas 69 centiáreas.

Heredad monte en arriba de Unza. Mide 1 hectárea 88 áreas 25 centiáreas.

Otra heredad monte en Paular. Mide 79 áreas 48 centiáreas.

Otro monte en término de Urraria. Mide 18 hectáreas 47 áreas 61 centiáreas.

Otro monte en término de Basasar. Mide 2 hectáreas 36 áreas 81 centiáreas.

Otra en término de Basasar. Mide 2 hectáreas 71 áreas 27 centiáreas.

Otra en término de Otaola. Mide 4 hectáreas 16 áreas 3 centiáreas.

Tasación subasta: 34.000.000 de pesetas.

212. Ayala. Oquendo. Beotegui-Zaballa. Una casa de arriendo en el punto de Beotegui, conocida por la de Beotegui-Zaballa, señalada con el número 17, compuesta de planta, piso y camarote, con fachada principal al oeste, de 180 metros cuadrados de superficie. Son sus pertenecidos:

Una cabaña destinada a pajar, número 16, compuesta de planta, piso y camarote. Mide 180 metros cuadrados.

Una cabaña inmediata al pertenecido anterior. Mide 70 metros cuadrados.

Un trozo de terreno de 33 hectáreas 20 áreas 70 centiáreas.

Tasación subasta: 36.000.000 de pesetas.

213. Ayala. Oquendo. Beotegui. Caserío en Beotegui, titulado Zaballa, señalado con el número 12, compuesto de planta, piso y camarote. Mide 220 metros cuadrados. Son sus pertenecidos:

Un horno, con su tejavana. Mide 28 metros cuadrados.

Una huerta contigua a la casa. Mide 28 áreas.

Una heredad en Escarra. Mide 59 áreas 35 centiáreas.

Otra heredad en término de los Cuadros. Mide 22 áreas 25 centiáreas.

Otra al sitio llamado Cascajos. Mide 67 áreas.

Otra en término Los Fresnos. Mide 49 áreas 50 centiáreas.

Otra al sitio de Los Avellanos. Mide 47 áreas 10 centiáreas.

Otra al término del Casar. Mide 14 áreas 70 centiáreas.

Otra en término Las Marcenias. Mide 32 áreas.

Otra en el Manzanalejo. Mide 1 hectárea 33 áreas 40 centiáreas.

Otra en Monte en término Iturralde. Mide 34 áreas 40 centiáreas.

Otra en término de Inoriza. Mide 1 hectárea 45 áreas 10 centiáreas.

Otro en el mismo término. Mide 35 áreas.

Otro en el mismo término. Mide 57 áreas 40 centiáreas.

Tasación subasta: 7.500.000 pesetas.

214. Oquendo. Urrabita I. Una casa señalada con el número 23, que llaman la principal de Urrabita, con huerta y manzano pertenecientes a ella. Y antuzano. Mide su superficie 507 metros cuadrados. Tasación subasta: 60.000 pesetas.

215. Oquendo. Urrabita II. Otra casa molino en el mismo término, señalada con el número 24; consta de planta baja y desván, con su hornera y antuzano. Mide 481 metros cuadrados. Tasación subasta: 60.000 pesetas.

216. Oquendo. Urrabita III. Otra casa en término de Urrabita, señalada con el número 22, compuesta de piso principal, planta baja y desván, con su hornera y antuzano. Mide una extensión de 494 metros cuadrados. Tasación subasta: 60.000 pesetas.

217. Oquendo. Mugarza. Otra casa molino que llaman de Mugarza, señalada con el número 11; consta de piso principal, piso bajo y desván, con su hornera, antuzano y huerta. Mide todo ello 8 áreas 30 centiáreas. Tasación subasta: 100.000 pesetas.

218. Oquendo. Urrabita-terreno. Un trozo de terreno entre la casa principal de Urrabita y la heredad manzano inmediata a la misma, de 124 metros cuadrados de extensión superficial. Tasación subasta: 20.000 pesetas.

219. Oquendo. Urrabita-Presalde. Otra heredad en Urrabita Presalde, parte labrantio y parte árboles y castaños, de 581 áreas 92 centiáreas. Tasación subasta: 6.300.000 pesetas.

220. Oquendo. La Tejera I. Otra heredad inculca en el término de La Tejera, de 113 áreas 18 centiáreas. Tasación subasta: 1.240.000 pesetas.

222. Oquendo. Antobe. Un monte en el término de Antove, de robles y castaños, de 113 áreas 14 centiáreas. Tasación subasta: 1.220.000 pesetas.

223. Oquendo. Tocornal. Otro monte en el término de Troconal o Breachal, de sebo, tocorno y árboles de robles y castaños, de 3.206 áreas 20 centiáreas. Tiene en el medio un camino servidumbre. Tasación subasta: 34.500.000 pesetas.

224. Oquendo. La Magdalena. Otro monte castañal en el término de La Magdalena, de 88 áreas 60 centiáreas. Tasación subasta: 960.000 pesetas.

225. Oquendo. Aguirreald. Otro monte en el término de Aguirreald y arimado a la pared de don Gumersindo Mendieta, de árboles de castaño y roble, de 162 áreas 40 centiáreas. Tasación subasta: 1.760.000 pesetas.

226. Oquendo. Eguia II. Otro monte castañal en el término de Eguia, de cabida 78 áreas 2 centiáreas. Tasación subasta: 840.000 pesetas.

227. Oquendo. Undiobe. Otro monte arbolado de roble en el término de Undiobe, de 84 áreas 5 centiáreas. Tasación subasta: 920.000 pesetas.

228. Oquendo. Unzalde. Otro monte arbolado en el término de Unzalde, de 100 áreas 80 centiáreas. Tasación subasta: 1.100.000 pesetas.

229. Oquendo. Maola. Otro monte arbolado en la cantera de Ozaola, de 96 áreas 36 centiáreas. Tasación subasta: 1.040.000 pesetas.

230. Oquendo. La presa de Zaballa I. Otro monte arbolado encima de la presa de Zaballa, de 40 áreas 10 centiáreas. Tasación subasta: 440.000 pesetas.

231. Oquendo. La presa de Zaballa II. Otro monte vivero en la hondonada del anterior monte, de 8 áreas 61 centiáreas. Tasación subasta: 100.000 pesetas.

232. Oquendo. La Tejera III. Otro monte arbolado encima de La Tejera, frente a Antove, de 309 áreas 55 centiáreas. Tasación subasta: 3.340.000 pesetas.

233. Oquendo. Aranguren de Otaola. Otro monte arbolado en el término de Aranguren de Otaola, de cabida 4 áreas 53 centiáreas. Tasación subasta: 60.000 pesetas.

234. Oquendo. Unzabeche. Otro monte arbolado en el término de Unzabeche, de cabida 36 áreas 17 centiáreas. Tasación subasta: 400.000 pesetas.

235. Oquendo. Paular III. Otro monte sebo en el término de Paular, de cabida de 1.230 áreas 32 centiáreas. Tasación subasta: 13.300.000 pesetas.

236. Oquendo. Urrabita IV. Una heredad en el término de Urrabita, entre el río Antepara, cauce y calzada vieja, de 31 áreas 69 centiáreas. Tasación subasta: 360.000 pesetas.

237. Oquendo. La Ratonera. Otra heredad en el término de La Ratonera, de 22 áreas 95 centiáreas. Tasación subasta: 260.000 pesetas.

238. Oquendo Urraria II. Una heredad inculca en el término de Urraria, de 45 áreas de extensión superficial. Tasación subasta: 500.000 pesetas.

239. Oquendo. Abajo de Urraria. Otra heredad destinada a pastos en el término de abajo de Urraria, de 99 áreas 10 centiáreas de superficie. Tasación subasta: 1.100.000 pesetas.

240. Ayala Oquendo. Inorza. Una heredad llamada Inverna o Inorzas, en el pueblo de Beotegui, Ayuntamiento de Ayala, de 80 aranzadas 9 pértigas, equivalentes a 1 hectárea 67 áreas 51 centiáreas. Tasación subasta: 2.200.000 pesetas.

241. Oquendo. Urraria III. Una casa sita en el caserío de Urraria, señalada con el número 26, compuesta de planta baja, piso principal y desván, de 108 metros cuadrados de medida superficial. Son sus pertenecidos:

I. Un horno y tejavana accesorio a la misma casa en dicho caserío Urrarian. Mide 22 metros cuadrados.

II. Una heredad en el mismo caserío de Urraria y contigua a la casa deslindada, parte labradia y el resto inculca. Mide 28 áreas 70 centiáreas.

III. Y un monte castañal con algunos robles arriba del citado caserío y contiguo a la heredad deslindada. Mide 12 áreas 30 centiáreas.

Tasación subasta: 460.000 pesetas.

242. Oquendo. Urraria IV. Otra casa sita en el mismo barrio de Urraria, cuartel del Sur, señalada con el número 30, compuesta de cuadra, piso principal y desván, y unida a la casa una tejavana en la que se halla el horno de cocer pan. Mide una superficie de 1 área 16 centiáreas, o sea, 116 metros cuadrados. Son sus pertenecidos:

I. Una heredad parte de labradia y campo en dicho término de Urraria. Mide 82 áreas 70 centiáreas.

II. Otra heredad en el mismo término. Mide 40 áreas 2 centiáreas.

III. Otra heredad en el mismo término. Mide 1 hectárea 20 áreas 7 centiáreas.

IV. Un monte arbolado en término de Arriola. Mide 1 hectárea 16 centiáreas.

V. Otro monte poblado de sebe de tocoma, en término de Arambalza. Mide 6 hectáreas 2 áreas 25 centiáreas.

VI. Otro monte poblado de castaños, en término de Urraria. Mide 40 áreas 2 centiáreas.

VII. Otro monte robledal en el propio término. Mide 44 áreas 12 centiáreas.

Tasación subasta: 11.500.000 pesetas.

243. Oquendo. Urrabia V. Una casa compuesta de piso bajo, piso primero y desván, con una superficie de 95 metros 9 decímetros cuadrados y medio, producto de 10 metros 45 centímetros de línea, cada una de las fachadas del este y del oeste, y 9 metros 10 centímetros de línea, las que se hallan orientadas al norte y sur. Esta casa está construida dentro del siguiente: Un monte, cuya heredad, sita en la jurisdicción de Oquendo, su término Presaldea, entre el camino real de Sodupe a Iburgüen, en los kilómetros 7 y 8, y el cauce del molino de Urrabia. Mide 95 áreas 68 centiáreas. Tasación subasta: 1.400.000 pesetas.

244. Oquendo. Urraria V. Una heredad debajo del camino de Urraria, barrio de Urraria, valle de Oquendo, de 67 áreas 5 centiáreas, en el centro de cuya heredad existe una casa señalada con el número 26 moderno, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados y compuesta de planta baja, piso principal y desván. Son sus pertenecidos:

I. Otra heredad encima de dicho camino de Urraria. Mide 58 áreas 3 centiáreas.

II. Otra heredad en dicho barrio de Urraria. Mide 62 áreas.

III. Un monte arbolado castañal sito en Oquendo, arriba de Urraria. Mide 4 hectáreas 69 áreas 6 centiáreas.

Tasación subasta: 7.100.000 pesetas.

245. Oquendo. Arriba de Urraria. Un monte arbolado, hoy con pinos, en Oquendo, arriba de Urraria, que tiene una superficie de 80 áreas. Tasación subasta: 860.000 pesetas.

246. Ayala. Oquendo. Abaro III. Una heredad monte poblado de castaños y robles en el pueblo de Zuaza y término de Avaro, de 592 aranzadas, o sea, 12 hectáreas 31 áreas 36 centiáreas. Tasación subasta: 13.300.000 pesetas.

247. Ayala. Oquendo. Urquijo. Un monte en el arroyo de Urquijo, término de Zuaza, poblado de castaños. Mide 64 áreas 55 centiáreas. Tasación subasta: 700.000 pesetas.

248. Oquendo. Olabarrieta. Una casería llamada Olabarrieta, número 38, en barrio y sitio de su nombre, que se compone de planta baja, principal y desván. Mide 247 metros 86 centímetros cuadrados, más el horno y tejavana, que se hallan unidos entre sí y contiguos hacia dicha casa, que ocupan 24 metros 32 centímetros cuadrados, y el antuzano que también se halla contiguo, y contiene 67 metros 30 centímetros cuadrados. Son sus pertenecidos:

Una heredad contigua a la heredad mencionada de José Olabarrieta, cuya división consiste en la citada senda o camino servidumbre que baja de La Llana. Mide 9.230,93 metros cuadrados.

Un monte en término de Aguirrealday. Mide 2.408,56 metros cuadrados.

Tasación subasta: 3.400.000 pesetas.

249. Oquendo. La Bajera. Una casa titulada La Bajera, en el punto o barrio de Iruleta o Osorobeta, número 39. Consta de piso bajo, principal y desván. Mide 1 área 75 centiáreas. Tasación subasta: 20.000 pesetas.

250. Oquendo. Barreron Topo. Una heredad contigua a la casa deslindada en dicho sitio de Iruleta o Isoroleta, parte inculca, titulada de Barreron-Topo y huertas. Mide 2 hectáreas 7 áreas 64 centiáreas. Tasación subasta: 2.240.000 pesetas.

251. Oquendo. Unzaga. Pertenecidos que fueron de la casa Barrio Goicoechea, número 36:

Monte en término llamado Unzaga. Mide 11.372,7 metros cuadrados.

Monte en Mastondo. Mide 5.403 metros cuadrados.

Monte en Yandiola. Mide 3.580,50 metros cuadrados.

Tasación subasta: 2.200.000 pesetas.

252. Oquendo. Goicoechea. Terreno. Un terreno arbolado poblado con 50 robles, en repetido término, de 63 áreas 60 centiáreas. Tasación subasta: 700.000 pesetas.

253. Ayala. Oquendo. Astena. Otro monte en Zuaza, poblado de castaños y robles, en el término de Estena o Astena, y arroyo de Urquijo. Mide 5 hectáreas 60 áreas de cabida. Tasación subasta: 6.100.000 pesetas.

254. Ayala. Oquendo. Incier I. Otro monte en Incier, jurisdicción de Zuaza, que mide 14 áreas 30 centiáreas. Tasación subasta: 160.000 pesetas.

255. Ayala. Oquendo. Incier II. Un monte arbolado en el paraje denominado Incier, jurisdicción de Zuaza, tierra de Ayala, que ocupa una superficie de 59.536 metros 86 centímetros cuadrados. Tasación subasta: 6.400.000 pesetas.

256. Ayala. Oquendo. Caserío Menagaray. Una casa sita en el pueblo de Menagaray y su barrio de Jáuregui, señalada con el número 65, compuesta de cuadra, habitación principal y desván, cabaña y horno con su tejavana, todo unido a la misma casa, que ocupa una superficie de 3.191 pies cuadrados, equivalentes a 247 metros 7.413 milésimas de metros. Son sus pertenecidos:

I. El antuzano del frente de la casa. Mide 1.920 pies cuadrados.

II. El antuzano detrás de la casa. Mide 700 pies cuadrados.

III. Una tejavana de colmenar inmediata a la casa. Mide 39,1293 metros cuadrados.

IV. Una huerta inmediata a la casa. Mide 4 áreas 67 centiáreas.

V. Una heredad manzanal inmediata a la casa. Mide 18 áreas 28 centiáreas 52 centímetros cuadrados.

VI. Otra heredad en el término de la Esquina de Leguicina. Mide 4 áreas 44 centiáreas 70 centímetros cuadrados.

VII. Otra en el término de la Viña. Mide 3 aranzadas 10 pértigas.

VIII. Otra heredad en los Riveros. Mide 68 áreas 54 centiáreas 93 centímetros cuadrados.

IX. Otra en el término de Uliarte. Mide 25 áreas 4 metros 20 centímetros cuadrados.

X. Otra en el término de la Cuesta de San Pedro. Mide 16 áreas 69 metros 52 centímetros cuadrados.

XI. Otra en Megaña. Mide 33 áreas 68 metros 84 centímetros cuadrados.

XII. Otra en Zubiarian. Mide 1 hectárea 12 áreas 99 metros 5 centímetros cuadrados.

XIII. Otra en Aguaqui. Mide 47 áreas 48 milésimas.

XIV. Otra en Las Marcenias o Callejo. Mide 17 áreas 44 metros 5 centímetros cuadrados.

XV. Otra en el Juncal. Mide 33 áreas 39 metros 3 centímetros cuadrados.

XVI. Otra en el término de La Tejera. Mide 15 áreas 65 metros 17 centímetros cuadrados.

XVII. Otra en el mismo término. Mide 8 áreas 4 metros 94 centímetros cuadrados.

XVIII. Otra en el Pontón de la Tejera. Mide 28 áreas 17 metros 30 centímetros cuadrados.

XIX. Una heredad sebe en el término de la Reina. Mide 39 áreas 65 metros 10 centímetros cuadrados.

XX. Otro monte sebe bajo en el mismo término. Mide 16 áreas 58 centímetros cuadrados.

XXI. Otra de sebe baja y maderas, donde llaman Zaballa. Mide 30 áreas 16 metros 6 centímetros cuadrados.

XXII. Otra heredad monte robledal en el Pontón de la Tejera. Mide 4 áreas 32 metros 29 centímetros cuadrados.

XXIII. Otra heredad monte en el mismo término, con robles y castañal. Mide 6 áreas 40 metros 95 centímetros cuadrados.

XXIV. Otra heredad monte robledal en el término de Las Lastras. Mide 1 hectárea 65 áreas 80 metros 89 centímetros cuadrados.

XXV. Otra heredad monte castañal en el término de La Gorbea. Mide 39 áreas 65 metros 10 centímetros cuadrados.

XXVI. Otro monte robledal en el Campo de Vicircol. Mide 36 áreas 66 metros 97 centímetros cuadrados.

XXVII. Otro monte en Pozobalza, poblado de castaños, robles y chopos. Mide 83 aranzadas 8 pértigas.

XXVIII. Otro monte castañal en Las Caleras.

XXIX. Otro monte robledal en la Esquina de Menagaray. Mide 18 áreas 8 metros 54 centímetros cuadrados.

Tasación subasta: 8.700.000 pesetas.

257. Ayala. Oquendo. Aguirre. Una heredad en el pueblo de Zuaza, término de Aguirre, de 30 aranzadas, o sea, 62 áreas 60 metros 69 centímetros cuadrados. Tasación subasta: 700.000 pesetas.

258. Ayala. Oquendo. Jáuregui. Una casa sita en el pueblo de Menagaray y su barrio de Jáuregui, señalada con el número 62 con su antuzano en la parte delantera o frente de la misma. Se compone dicha casa de piso bajo, principal y desván. Mide dicha casa una superficie de 1 aranzada 9 pértigas, equivalentes a 2 áreas 53 centiáreas, y su antuzano y plazuela, que miden 1 área 24 centiáreas. Son sus pertenecidos:

I. Un patio contiguo a la casa anteriormente deslindada. Mide 1 área 34 centiáreas.

II. Una ermita existente al frente de la casa descrita, titulada San José. Mide 490 pies cuadrados.

III. Una huerta contigua a la casa. Mide 35 áreas 36 centiáreas.

Tasación subasta: 500.000 pesetas.

259. Ayala. Oquendo. Caserío Palomar. Una casa casería llamada Palomar, sita en el barrio de Jáuregui, de dicho pueblo de Menagaray, número

63. Mide 1.131 pies cuadrados, equivalentes a 87 centiáreas, y se compone de piso bajo, principal y desván. Son sus pertenecidos:

I. Una heredad nombrada en el cercado de Mendoza, sita en el mismo pueblo de Menagaray, y barrio de Jáuregui. Mide 29 áreas 56 centiáreas.

II. Otra sita en el mismo pueblo, término llamado del Espino. Mide 16 áreas 79 centiáreas.

III. Otra sita en el mismo pueblo, término llamado de Aguirre. Mide 23 áreas 75 centiáreas.

Tasación subasta: 500.000 pesetas.

IV. Otra sita en el mismo pueblo y término que el anterior. Mide 44 áreas 2 centiáreas.

V. Y otra sita en la jurisdicción del pueblo de Zuaza, nombrada de Los Ladrones. Mide 35 áreas 3 centiáreas.

Tasación subasta: 1.700.000 pesetas.

260. Ayala. Oquendo. Granero. La casa caserío llamada del Granero, señalada con el número 61, radicante en dicho barrio de Jáuregui, pueblo de Menagaray. Mide 2.100 pies cuadrados superficiales, equivalentes a 1 área 63 centiáreas, y se compone de piso bajo, principal y desván. Son sus pertenecidos:

I. Una huerta sita en el mismo pueblo y barrio de Jáuregui, al frente de la casa del granero. Mide 8 áreas 94 centiáreas.

II. Una heredad sita en el mismo pueblo, término de Mendiola. Mide 4 áreas 62 centiáreas.

III. Otra sita en el mismo pueblo y término que la anterior. Mide 16 áreas 64 centiáreas.

IV. Otra en el mismo término de la Llana de Madaria. Mide 12 áreas 52 centiáreas.

V. Otra en el mismo pueblo, término llamado de Ubieta. Mide 33 áreas 63 centiáreas.

VI. Otra en el mismo pueblo y término que la anterior. Mide 12 áreas 94 centiáreas.

VII. Otra en dicho pueblo y término. Mide 44 áreas 83 centiáreas.

VIII. Otra en el mismo pueblo y término. Mide 55 áreas 5 centiáreas.

IX. Otra en el mismo pueblo y término de Uriarte. Mide 47 áreas 99 centiáreas.

X. Otra en el mismo pueblo y término. Mide 96 áreas 69 centiáreas.

XI. Otra en el mismo pueblo nombrada del Nogal. Mide 27 áreas 71 centiáreas.

XII. Otra en el pueblo de Zuaza, término de Aguirre. Mide 25 áreas 43 centiáreas 83 céntimos.

XIII. Y otra en el referido pueblo y término. Mide 37 áreas 91 centiáreas.

Tasación subasta: 4.700.000 pesetas.

261. Ayala. Oquendo. Jáuregui. Casa I. Una casa de labranza, en el barrio llamado de Jáuregui, del expresado Menagaray, señalada con el número 58, con su antuzano en la parte delantera, mide 35 metros 52 centímetros cuadrados, se compone de piso bajo, principal y desván, su antuzano o plazuela delantera como accesorio y que sirve para entrada de la misma casa, y otra que se describe, mide una superficie de 211 metros 96 decímetros cuadrados, con inclusión del camino que pasa por medio. Son sus pertenecidos:

Una cabaña en la parte norte de la casa anterior. Mide 450 pies.

Una huerta contigua a la casa. Mide 32 centiáreas.

Una heredad en Mendoza. Mide 14 áreas 50 centiáreas.

Otra llamada Menchavicho. Mide 6 áreas 18 centiáreas.

Otra en igual punto. Mide 12 áreas 58 centiáreas.

Otra en Menchavicho. Mide 18 áreas 62 centiáreas.

Otra e Gurjalde. Mide 145 áreas 60 centiáreas.

Otra en término del Manzanal. Mide 27 áreas 4 centiáreas.

Otra en Larrina. Mide 50 áreas 4 centiáreas.

Otra en Urieta. Mide 27 áreas 4 centiáreas.

Otra en Urieta. Mide 12 áreas 48 centiáreas.

Otra en Urieta. Mide 27 áreas 4 centiáreas.

Otra en Leguicina. Mide 41 áreas 80 centiáreas.

Tasación subasta: 4.500.000 pesetas.

262. Ayala. Oquendo. Jáuregui. Casa II. Casa de labranza Ibarnagaray, barrio de Jáuregui, número 49. Mide la casa 1.447 pies cuadrados y los del antuzano 1.730 pies, con inclusión del camino que pasa por el medio. Antuzano en pro indiviso con la casa colindante. Son sus pertenecidos:

Una cabaña a la parte norte de la casa medianil y cabaña perteneciente a la casa 58, cubriendo a las demás cabañas. Mide 450 pies cuadrados.

Una huerta contigua a la casa 59. Mide 8 áreas 32 centiáreas.

Una heredad en término llamado Mendoza. Mide 14 áreas 54 centiáreas.

Otra en Muchavichi. Mide 12 áreas 48 centiáreas.

Otra en Minchoviche. Mide 18 áreas 82 centiáreas.

Otra en Ruiri-jal-de. Mide 55 áreas 60 centiáreas.

Otra en el Manzanal. Mide 27 áreas 4 centiáreas.

Otra en Larrina. Mide 29 áreas 12 centiáreas.

Otra en Ubieta. Mide 27 áreas 4 centiáreas.

Otra en Leguicina. Mide 45 áreas 76 centiáreas.

Tasación subasta: 4.300.000 pesetas.

263. Ayala. Oquendo. Casa Jáuregui III. Una casa sita en Menagaray y su barrio de Jáuregui, señalada con el número 67, con su antuzano y horno para uso de tres casas, allí juntas; mide una superficie de 103 metros cuadrados. Tasación subasta: 16.000 pesetas.

264. Ayala. Oquendo. Jáuregui-huerta. La huerta de la citada casa mide 417 metros 39 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 70.000 pesetas.

265. Ayala. Oquendo. Manzanal. Menagaray. Una heredad en Menagaray manzanal punto de este nombre; mide 2.504 metros 4 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 280.000 pesetas.

266. Ayala. Oquendo. Muchavichi. Otra heredad en término de Muchaviche, punto de este nombre; mide 46 aranzadas 8 pértigas, o sean, 9.639 metros 75 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.040.000 pesetas.

267. Ayala. Oquendo. Leguicina I. Otra en el término de Leguicina, punto de este nombre en dicha Menagaray, mide 6.841 metros cuadrados. Tasación subasta: 740.000 pesetas.

268. Ayala. Oquendo. Eriz I. Otra heredad en el término de Eriz, punto de este nombre del referido Menagaray; mide 4.472 metros 94 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 500.000 pesetas.

269. Ayala. Oquendo. Los Cerecicos. Una heredad en el término llamado de los Cerecicos, en el pueblo de Menagaray; mide 6.582 metros 28 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 720.000 pesetas.

270. Ayala. Oquendo. Madaria-heredad. Otra heredad en el mismo término de Madaria, del pueblo de Menagaray; ocupa una extensión de 12.631 metros 5 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.360.000 pesetas.

271. Ayala. Oquendo. El Corral. Una casa que llaman del Corral, sita en el repetido Menagaray y su barrio de Jáuregui, dispuesta para dos habitaciones, con su cabaña y horno para el servicio, se halla señalada con el número 69 y mide una superficie de 255 metros 60 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 50.000 pesetas.

272. Ayala. Oquendo. Mendoza-Manzanal. Una heredad manzanal en el término de Mendoza, en Menagaray; mide una extensión de 23.244 metros 95 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 2.500.000 pesetas.

273. Ayala. Oquendo. Pozo de Balza. Otra heredad en el término de Sarabalza, en Menagaray; mide 2.991 metros 30 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 340.000 pesetas.

274. Ayala. Oquendo. Retiro I. Una casa sita en Menagaray y barrio del Retiro, señalada con el número 70, dispuesta para dos habitaciones; mide una superficie de 154 metros 42 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 20.000 pesetas.

275. Ayala. Oquendo. Retiro II. Una heredad manzanal en Menagaray; mide 9.431 metros 5 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.020.000 pesetas.

276. Ayala. Oquendo. La Cruz de Jáuregui I. Otra heredad en el término de la Cruz de Jáuregui, en Menagaray; mide 37 aranzadas 19 pértigas, equivalentes a 7.816 metros 15 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 840.000 pesetas.

277. Ayala. Oquendo. La Cruz de Jáuregui II. Otra heredad en el mismo término; mide 2.653 metros 40 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 310.000 pesetas.

278. Ayala. Oquendo. Leguicina II. Otra heredad en el término de Leguicina, jurisdicción de Zuaza; mide 2.772 metros 73 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 300.000 pesetas.

279. Ayala. Oquendo. Leguicina III. Otra heredad en el mismo término; mide 2.603 metros 72 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 280.000 pesetas.

280. Ayala. Oquendo. El Nogal. Otra heredad en el término de Eroiz, que llaman del Nogal, jurisdicción de Zuaza, que se halla agregada por mitad a cada una de las dos casas del Retiro; mide 17.113 metros 4 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.840.000 pesetas.

281. Ayala. Oquendo. Retiro III. Una casa titulada del Retiro, sita en Menagaray, dispuesta para dos inquilinos, unida esta casa a la del norte, se halla señalada con el número 71; mide una superficie de 154 metros 42 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 20.000 pesetas.

282. Ayala. Oquendo. Retiro huerta. La huerta de dicha casa mide 446 metros 20 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 60.000 pesetas.

283. Ayala. Oquendo. Retiro manzanal. Una heredad manzanal, barrio del Retiro; mide 7.852 metros 80 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 880.000 pesetas.

284. Ayala. Oquendo. La Cruz de Jáuregui III. Otra heredad en el término de la Cruz de Jáuregui, en Menagaray; mide 4.382 metros 61 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 500.000 pesetas.

285. Ayala. Oquendo. La Cruz de Jáuregui IV. Una heredad en el mismo término; mide 2.608 metros 70 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 300.000 pesetas.

286. Ayala. Oquendo. La Fuente. Otra heredad titulada de la Fuente; mide 8.402 metros 48 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 160.000 pesetas.

287. Ayala. Oquendo. Pontón de la Tejera. Otra heredad en Menagaray, nombrada del Pontón de la Tejera; mide 3.841 metros cuadrados. Tasación subasta: 420.000 pesetas.

288. Ayala. Oquendo. El Conde. Otra heredad en el término de Leguicina o punto que llaman El Conde; mide 1.864 metros 90 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 200.000 pesetas.

289. Ayala. Oquendo. El Roturón. Otra heredad en Menagaray, término de Maza, titulada del Roturón, cerca de Leguicina; mide 3.423 metros 60 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 380.000 pesetas.

290. Ayala. Oquendo. Mendoza-heredad. Una heredad monte, en jurisdicción de dicho pueblo de Menagaray y término llamado de Mendoza; mide 1.470 metros 86 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 160.000 pesetas.

291. Ayala. Oquendo. Mendivil. Otra heredad en jurisdicción de Zuaza, del término de Mendivil; mide 4.909 metros 31 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 540.000 pesetas.

292. Ayala. Oquendo. Debajo de Mendoza. Otra heredad en jurisdicción de Menagaray y término llamado debajo de Mendoza; mide 19.617 metros 40 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 2.140.000 pesetas.

293. Ayala. Oquendo. Martinico. Otra heredad en Menagaray, en la misma jurisdicción y término de Martinica; mide 83.432 metros 30 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 9.000.000 de pesetas.

294. Ayala. Oquendo. Vicircol I. Otra heredad en Menagaray, en la misma jurisdicción y término de Vicircol, al lado de los viveros y parte de la cabaña; mide 62.245 metros. Tasación subasta: 6.600.000 pesetas.

295. Ayala. Oquendo. Vicircol II. Otra heredad en el mismo término y jurisdicción; mide 4.173

metros 91 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 460.000 pesetas.

296. Ayala. Oquendo. Vicircol III. Otra heredad en el mismo término y jurisdicción; mide 5.843 metros 47 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 640.000 pesetas.

297. Ayala. Oquendo. Reconquillo I. Otra heredad en la misma jurisdicción y término de Reconquillo; mide 521 metros 74 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 60.000 pesetas.

298. Ayala. Oquendo. Reconquillo II. Otra heredad en la misma jurisdicción y término, bajo los manzanales de las casas tituladas del Retiro; mide 5.217 metros. Tasación subasta: 160.000 pesetas.

299. Ayala. Oquendo. Reconquillo III. Otra heredad en la misma jurisdicción y término; mide 12.084 metros 47 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.300.000 pesetas.

300. Ayala. Oquendo. Reconquillo IV. Otra en la misma jurisdicción y término; mide 9.074 metros 45 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

301. Ayala. Oquendo. Larrina. Una heredad en la misma jurisdicción y término de Larrina, que se halla de jaro y sebe bajo; mide 2.345 metros 34 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 260.000 pesetas.

302. Ayala. Oquendo. Gorbea. Otra heredad en la misma jurisdicción y término de la Garbea; mide 11.895 metros 65 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.300.000 pesetas.

303. Ayala. Oquendo. Alday. Otra heredad en la misma jurisdicción y término de Alday, sitio de Calesas o Caleros; mide 17.426 metros 8 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 1.880.000 pesetas.

304. Ayala. Oquendo. Retiro IV. Otra heredad en la misma jurisdicción y término del Retiro; mide 2.906 metros 83 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 320.000 pesetas.

305. Ayala. Oquendo. La Salida. Otra en la misma jurisdicción de Menagaray y término de la salida del barrio de Jáuregui al Retiro; mide 2.504 metros 34 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 280.000 pesetas.

306. Ayala. Oquendo. Leguicina IV. Otra heredad en el término de Leguicina, pueblo de Zuaza, unida con el sitio de la casa y antuzano; mide 24 áreas 80 centiáreas. Son sus pertenecidos:

- I. Otra heredad en el mismo término y pueblo con el sitio de medio horno y antuzano. Mide 26 áreas 85 centiáreas.
- II. Otra inculca en el término de Los Moros y dicho Zuaza. Mide 17 áreas 50 centiáreas.
- III. Otra en el término de Eriz, de dicho Zuaza. Mide 8 áreas 63 centiáreas.
- IV. Otra en el mismo término de Eriz. Mide 21 áreas 17 centiáreas.
- V. Otra en el mismo término que las dos anteriores. Mide 16 áreas 13 centiáreas.
- VI. Otra en el término de Meza, en dicho Zuaza. Mide 1 hectárea 49 áreas 97 centiáreas.
- VII. Otra en el mismo término de Leguicina, del repetido Zuaza. Mide 5 áreas 75 centiáreas.
- VIII. Otra en el término de Quijalde, de dicho Zuazo. Mide 34 áreas 3 centiáreas.
- IX. Un trozo de terreno dentro de cerradura, poblado de carrascos, en el término de Zaballa, del repetido Zuaza. Mide 9 áreas 75 centiáreas.

Tasación subasta: 3.400.000 pesetas.

307. Ayala. Oquendo. Andaspe. Un trozo de terreno en el término de Andaspe, en el pueblo de Menagaray, con algunos árboles; mide 22 áreas 1 centiárea. Tasación subasta: 240.000 pesetas.

308. Ayala. Oquendo. Reconquillo V. Un castañal en el término de Reconquillo, en Menagaray; mide 1 hectárea 79 áreas 41 centiáreas. Tasación subasta: 1.940.000 pesetas.

309. Ayala. Oquendo. Arriola III. Un trozo de monte poblado de castaños, en el término de Arriola, en Menagaray, de medida 55 áreas 21 centiáreas. Tasación subasta: 600.000 pesetas.

310. Ayala. Oquendo. Vicircol IV. Otro trozo de monte poblado de castaños en el término de

Icircol, en dicho Menagaray; su extensión es de 25 áreas 10 centiáreas. Tasación subasta: 280.000 pesetas.

311. Ayala. Oquendo. Manzanal de la Barrera. Otra titulada el Manzanal de la Barrera, en Menagaray; mide 4.193 metros 17 decímetros cuadrados. Tipo subasta: 140.000 pesetas.

312. Ayala. Oquendo. La Tejera IV. Otra heredad en la misma jurisdicción de Menagaray y término de la Tejera, bajo la Rina; mide 11.478 metros cuadrados y contiene varios árboles. Tasación subasta: 320.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya):

131. Zalla. La Jara-Aguirre. Un trozo de monte, en la Jara, barrio de Aranguren, de medida 71 áreas 80 centiáreas. Tasación subasta: 422.000 pesetas.

132. Zalla. La Jara. Montecillo y Jardín de Yedo. Terreno de monte en el lugar de Montecillo y Jardín de Yedo, del término municipal de Zalla (Vizcaya). Tiene una superficie de 13.594 metros cuadrados. Tasación subasta: 2.241.540 pesetas.

133. Güeñes. La Jara. La Perenal. Rústica. Terreno en Güeñes, que tiene una superficie de 50.590 metros 88 decímetros cuadrados. Tasación subasta: 8.432.460 pesetas.

Registro de la Propiedad de Bilbao 10:

134. Larrabezua. Aguirre. Tres caserías unidas con sus pertenecidos llamado Aguirre Goicoa, Aguirre y Aguirre Becoa, cuya descripción es como sigue:

La casería nombrada Aguirre-Goicoa, señalada con el número 153. Consta de dos viviendas a piso bajo y alto, ocupando su planta solar una superficie de 80 estados, o sea, 3 áreas 4 centiáreas. Son sus pertenecidos:

Una heredad y parte de viña llamado Urculuoste. Mide 50 áreas 67 centiáreas.

Las heredades llamadas Solonagusi y Echeoste. Mide 72 áreas 85 centiáreas.

Otras nombradas Solonagusi y Echeoste. Mide 72 áreas 85 centiáreas.

Otras nombradas Solonagosi, Soloboribil, Mateosolo y Solochiquerra. Mide 1 hectárea 19 áreas 57 centiáreas.

La casería Aguirre, señalada con el número 154. Consta de una vivienda a piso bajo y alto, ocupando una superficie de 63 estados, o sea, 2 áreas 39 centiáreas. Son sus pertenecidos:

Las heredades llamadas Trocasolo y Solazarra. Mide 2.273 estados, la heredad de Echeoste Aurriac de 873 estados, una huerta y viña que contiene 349 estados y otra heredad titulada Solochiquerra de 234 estados, que en junto hacen 3.743 estados.

Otra heredad llamada Urialde. Mide 24 áreas 4 centiáreas.

La casa llamada Aguirre-Becoa, marcada con el número 152. Consta de una vivienda a piso bajo y alto, ocupando su planta, con el horno, una superficie de 60 estados, que hacen 2 áreas 28 centiáreas. Son sus pertenecidos:

Las heredades Goicosolo, Recosolo, Echeondo, Ortuzarra y Uriarte. Mide 1 hectárea 60 áreas 99 centiáreas.

Los montes de Aguirrebasoak y los jaros y campos que están alrededor de las casas. Mide 44 hectáreas 66 áreas 65 centiáreas.

Son también pertenecidos de la casería Aguirre-Becoa:

Un vivero y monte que confinan. Mide 47 áreas 91 centiáreas.

Otra parcela llamada Berresonaga-Alde. Mide 8 áreas 91 centiáreas.

Tasación subasta: 27.974.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Bilbao 4:

91. Andreacorta y Auspolosaga. Los montes Andreacorta y Auspolosaga, radicantes en la anteiglesia de Galdácano (Vizcaya), que se hallan bajo

un perímetro. Tiene una superficie, después de varias segregaciones, de 171.868 metros cuadrados. Tasación subasta: 15.262.380 pesetas.

92. Los montes llamados Cortabarri, en la anteiglesia de Galdácano (Vizcaya). Tienen una superficie, después de una expropiación de Europistas, de 133.429 metros cuadrados. Tasación subasta: 8.963.620 pesetas.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste extendiendo el presente testimonio en Bilbao a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—55.508.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Nieves González Company, contra don Jesús Bautista Uriarte Sánchez y doña Mercedes González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, del piso séptimo de la calle Gernika, número 1, de Galdakao, antes avenida del Ejército.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 121 de Galdakao, folio 247, finca 9.094.

Tipo de subasta: 5.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—55.553.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 536/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Francisco Vallecillo Crespillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, situada en la planta cuarta, de la casa número 12 de la calle La Inmaculada, del barrio de Cruces, término municipal de Baracaldo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al libro 402, folio 148, finca número 23.604. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—55.702.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao de fecha 6 de agosto de 1996, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 507/1996, de «Nuevo Diseño Lao, Sociedad Anónima», en liquidación, instado por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, en representación de «Nuevo Diseño Lao, Sociedad Anónima», en liquidación, se ha declarado en estado de quiebra a «Nuevo Diseño Lao, Sociedad Anónima», en liquidación, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Santamaría Rubio, y posteriormente a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 6 de agosto de 1996.—El Secretario.—55.556.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 75/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en autos por el Procurador señor Recreo, contra don Manuel P. Raluy Salamero y doña M. Victoria Fantova Sotoca, en reclamación de préstamo hipotecario de 8.703.559 pesetas y costas, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera vez, el día 14 de octubre de 1996; en su caso, por segunda, el día 11 de noviembre de 1996, y por tercera vez el día 11 de diciembre de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo en la finca subastada y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta y valoración

Casa con terreno sita en Tierrantona, calle Mayor, 7. Consta de planta baja destinada a garaje y almacén, con una superficie de 179 metros cuadrados, y la planta primera con superficie de 179 metros cuadrados, compuesta de pasillo, comedor, cinco dormitorios, dos baños, cocina, cuarto de estar, despacho, despensa y dos terrazas. El terreno anejo ocupa una superficie de 221 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.100.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 20 de junio de 1996.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—55.533-3.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 75/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud-Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 17 de octubre de 1996, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 13.558.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 4 de diciembre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 75/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar, expresamente, las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, y a la misma hora, e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Número 287. Vivienda tipo D, ático en planta séptima, con acceso por el portal del bloque VIII del edificio. Se compone de vestíbulo de entrada, distribuidor, salón, dos dormitorios con armarios empotrados, cocina con terraza, lavadero y un cuarto de baño. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, y cómputo de las terrazas al 100 por 100, de 98 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la misma desde la calle República Argentina: Frente, hueco de ascensor, vivienda tipo A de su misma planta y patio interior de luces; derecha, patio interior de luces y bloque IX del edificio; izquierda, descanso de escaleras, hueco del ascensor y vivienda tipo C de su planta, y fondo, vuelo de plaza interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 731, tomo 1.786, folio 109, finca 43.965.

Dado en Cáceres a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—55.656.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 61/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud-Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad del mencionado demandado.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta el día 17 de octubre de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 18.274.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 4 de diciembre de 1996 que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera subasta, que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda, no se admitirán las que no cubran

el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera, se admitirá posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 61/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana, números sesenta y dos. Vivienda, tipo A, con acceso por el portal del bloque II del edificio. Linda, desde la calle Gil Cordero: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, patio interior de luces y bloque III del edificio; izquierda, descanso de escaleras y hueco de ascensor, patio interior de luces y local comercial señalado en planos con el número 5, número 11 del sometimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 729, tomo 1.784, folio 107, finca número 43.740.

Dado en Cáceres a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—55.653.

CALATAYUD

Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Calatayud (Zaragoza) y su partido judicial,

Hago saber: Que por resolución de esta misma fecha recaída en el procedimiento concursal de quiebra necesaria, que se sustancia ante este Juzgado con el número de autos concursales 2/1995, a instancias de la compañía mercantil «Hermanos Catalá, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Vicen Interiorismo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ateca (Zaragoza), carretera nacional II, kilómetro 221,700, se ha acordado:

Primero.—Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Vicen Interiorismo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ateca (Zaragoza), carretera nacional II, kilómetro 221,700.

A la que, en consecuencia, se declarará inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, así como para el ejercicio de cualquier acto de comercio. Así como, también, inhabilitado a su Consejero delegado don Cecilio Vicen Sabroso.

Segundo.—Fijar la retroacción de la quiebra, con carácter cautelar, y sin perjuicio de lo que en su día resulta de la sustanciación de la pieza tercera, a la fecha de 25 de abril de 1995.

Tercero.—Nombrar Comisario de la quiebra a don Jacinto Valero Serrano, Auditor de cuentas, con domicilio profesional en Zaragoza, calle Duquesa Villahermosa, 56, segundo, primera, titular del documento nacional de identidad número 17.317.590-Q. Y nombrar depositario de la quiebra a don José Luis Valero Capilla, Auditor de cuentas, con domicilio profesional en Zaragoza, calle Duquesa Villahermosa, número 56, sexto, segunda, titular del documento nacional de identidad número 17.218.514-R.

Cuarto.—Proceder a la inmediata ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de giro del quebrado, en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, poniéndose bajo la custodia del nombrado depositario hasta en tanto sean nombrados los Síndicos de la quiebra.

Requiriéndose por el presente a cuantas personas tuvieren en su poder alguna pertenencia de la quiebra, para que lo manifiesten al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices del quebrado, y previniendo, asimismo, a quienes pudieran adeudar cantidades al quebrado, que las deberán entregar en depósito, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y sea de general y público conocimiento, libro el presente edicto en Calatayud (Zaragoza) a 27 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María Amada Moreno Gálvez.—55.574.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/95, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don José Moreno Navarro y doña María Dolores Chicote Molitó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Finca que se subasta

Vivienda y patio cubierto y descubierto, sita en Alcudia de Carlet, calle Blasco Ibáñez, número 76, en la planta baja. Superficie construida de 62 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.157, folio 250, finca número 9.568, inscripción segunda.

Dado en Carlet a 18 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.664.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Áridos y Promociones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1996, y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postura para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de diciembre de 1996, y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 55.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora, para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Finca D. Una tierra montuosa, parte de la hacienda denominada «Coto de San Juan», sita en el paraje

del mismo nombre, Diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión superficial aproximada de 25 hectáreas 20 áreas, existiendo actualmente, dentro de su perímetro, una explotación minera. Linda: Norte, finca resultante de la división de la misma matriz, con la letra A; este, finca resultante de la división de la misma matriz, marcada con la letra B; sur, finca resultante de la división de la misma matriz, marcada con la letra C, y oeste, terreno propiedad de don Antonio Sánchez Inglés y doña Manuela López Méndez. En esta finca hay una nave dedicada a oficinas, almacén, vestuario y aseos, con una superficie total de 300 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.437, libro 319, sección segunda, folio 208, finca 24.969.

Dado en Cartagena a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—55.602.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Andreoli Sánchez y doña Francisca Nieto González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1997, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subastas acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.722, libro 308, folio 14, inscripción cuarta, tomo 2.395, sección segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 28 de junio de 1996.—El Secretario.—55.598.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Cartagena, en funciones,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Piña, doña Magdalena Pérez Conesa y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes señalados y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Cartagena, edificio antiguo Ayuntamiento, plaza Ayuntamiento, planta baja, el próximo día 24 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente y por la mañana en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de Cartagena, cuenta número 3.053.000.17-143/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, por la mañana, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se subasta

Piso vivienda en planta 2.ª derecha, sin contar la de calle o baja, distribuida en varias dependencias. Situa en carretera de Madrid, paraje de Fuente de Cuba, Diputación de San Antón, Cartagena, de superficie 103,54 metros cuadrados útiles y 128,72 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, segundo F, de la misma escalera, hueco y rellano de ésta y patio de luces; derecha, con ese patio y primero H, de la escalera número 1, abierta a la carretera Cartagena-Madrid; izquierda, segundo F; izquierda y fondo, con zona de la indicada carretera. Se ubica en la calle Amatista, número 1, de San Antón, Cartagena.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—La Secretaria.—55.596.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/96, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez, en la representación que tiene acreditada de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Ibáñez Tortosa y don Francisco García Pastor, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de octubre de 1996 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1996 y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018037696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar. Señalada con el número 110 de la urbanización «Los Alfalares» (tipo B), en término municipal de Alfafar. Está conformada en dos plantas y planta ático y construida sobre una parcela de 99 metros 70 decímetros cuadrados, ocupando la edificación 122 metros 22 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, más 20 metros 28 decímetros cuadrados de terrazas, tendero y porches de los que 44 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, 50 metros 85 decímetros cuadrados a la planta primera y 22 metros 82 decímetros cuadrados a la planta de ático. Tiene su entrada por el vial de la urbanización que es la calle P-Z. Linda: Derecha, entrando, con vial de acceso al solar; izquierda, con módulos descritos bajo el anterior número 17 de orden, y fondo, con jardín privado que linda con el vial de acceso privado a este solar.

Forma parte de una urbanización denominada «Los Alfalares», sita en término municipal de Alfafar, partida de L'Orba.

Inscrita al tomo 2.136, libro 129, folio 31, finca registral número 19.356 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrente.

Tipo de tasación para la subasta: 12.440.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—55.513-54.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 352/1992, instado por el Procurador don Miguel Vallarín Giralt, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, en reclamación de 805.131 pesetas, de principal, más 245.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 7.250.000 pesetas, en que se han valorado, pericialmente, el bien inmueble embargado que luego se relacionará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, tipo, su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, número 1, cuenta número 836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, y las correspondientes certificaciones de Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se hace saber a los licitadores que en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 14; radica en la planta o piso quinto, puerta primera del edificio sito en Ripollet, rambla de San Jorge, número 47, hoy 41. De superficie 51 metros 58 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al folio 108, del tomo 1.043, libro 256 de Ripollet, finca número 5.728-N.

Cerdanyola del Vallés a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.549-58.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Anastasio González Sanz y doña María Josefa Berverra Luengo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, planta baja, derecha, del edificio 8, de la calle de San Miguel Arcángel, en término de Guadarrama. Consta de local con servicios, tiene como anejo inseparable un almacén, situado en planta sótano, al que se accede por local y mide 162 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.790, libro 252 de Guadarrama, folio 196, finca número 12.098, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 12 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—55.592.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Legamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/03237/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela B. Parcela de terreno, en término de Collado-Villalba, calle Anacleto López, sin número. Ocupa una superficie de 950 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle Anacleto López; sur, con constructora «Inmobiliaria la Torre Pecos, Sociedad Anónima», y doña Fausta Martínez; este, con parcela C y, en parte con don Fausto Martínez, y al oeste, con la parcela A.

Dentro de dicha parcela está construida una vivienda unifamiliar, desarrollada en plantas baja y primera, compuesta aquélla de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina y baño, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, y cuarto de estar, distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. La superficie útil de ambas plantas es de 199 metros 59 decímetros cuadrados. Las dos referidas plantas se comunican por escalera interior, y el resto de la parcela no ocupada por la edificación es destinada a zonas de acceso y ajardinadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.585, libro 468, folio 209 vuelto, finca número 22.132, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.459.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 15 de julio de 1996.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—55.637.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don José María Martínez Santiago, con el número 56/1996, el cual ha tenido su último domicilio conocido en la localidad de Corcubión,

y que desapareció en accidente de mar el día 24 de abril de 1991, a las cinco horas, cuando trabajaba de cocinero en el pesquero «Hermanos Díez Colomé Segundo»; lo cual hago saber a los efectos de declarar su fallecimiento, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Riobo Fernández.—55.613.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 00395/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Núñez de Balboa, 108 (Madrid), representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra don Pedro Vicente Vaño Bueno, domiciliado en carretera del Aeropuerto, número 8 (Córdoba), y doña Antonia Diéguez Martínez, domiciliada en carretera del Aeropuerto, número 8 (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que posteriormente se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 14 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta, las doce horas el próximo día 14 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 13 de diciembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el/los demandado/s, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, tipo 1, número 3, situado en planta primera del bloque, tiene un solo portal o escalera, señalado con el número 9, que recae en la calle Las Lomas, de esta capital, integrado en el módulo o conjunto denominado «Azahara I». Ocupa una superficie útil de 83 metros 70 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de su participación en

los elementos comunes, de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Conta de «hall», estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Tipo de la primera subasta, 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—55.683.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/94, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra herencia yacente de don José Tent Argudo, don Pedro Tent Torregrosa y doña Susana Pérez Castellanos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—99 áreas 72 centiáreas de tierra seca, con una casita de labor, que hoy, según reciente medición, es de 120 metros cuadrados, en la partida Canor o Garganta. Linda: Norte, don Mariano Jorro; este, azagador; sur, don Pedro Tent, y oeste, don Pedro Tent y don Marcos Perolero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 708, libro 131, folio 200, finca 20.235.

Dado en Denia a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—55.599.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/95, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra don Emilio García Huerga, doña Sofía Fernández Salgado y la mercantil «Benifach, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de:

Finca número 8.468: 42.945.000 pesetas.
Finca número 14.689: 4.090.000 pesetas.
Finca número 14.687: 2.045.000 pesetas.
Finca número 23.854: 4.090.000 pesetas.
Finca número 26.745: 2.045.000 pesetas.
Finca número 8.049: 14.315.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 8.468. Edificio de dos plantas destinado a discoteca; consta la planta baja de terraza descubierta de 70 metros cuadrados de superficie, salón de 90 metros cuadrados de superficie y zona de servicio de 64 metros cuadrados de superficie, en total 224 metros cuadrados de superficie; la planta es diáfana y tiene 60 metros cuadrados de superficie. Se encuentra construida y forma parte de una parcela de tierra seco en término de Calpe (Alicante), partida Ifach, Enchinent o Senieta, lugar conocido por «Troset de Rafelo», de una superficie de 750 metros cuadrados (es la parcela 70 de la parcelación «Los Almendros»).

Lindante todo: Norte, sur y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó, y este, camino de la Fustera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 755, libro 219, folio 202, finca número 8.468.

Finca número 14.689: Una parcela de tierra seco en término de Calpe (Alicante), partida Ifach, Enchinent o Senieta, lugar conocido por «Troset de Rafelo», de una superficie de 582 metros cuadrados (es la parcela 72 de la urbanización «Los Almendros»).

Lindante: Norte, don Pedro Crespo; este, señor Moll Ferrer y otros; sur, resto de finca matriz, y oeste, resto de finca matriz destinado a camino de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 755, libro 219, folio 206, finca 14.689.

Finca número 14.687: Una parcela de tierra seco en término de Calpe (Alicante), partida Ifach, Enchinent o Senieta, lugar conocido por «Troset de Rafelo», de una superficie de 241 metros cuadrados (es parte de la parcela 71 de la urbanización «Los Almendros»).

Lindante: Norte, resto de finca matriz; este, camino de La Fustera; sur, señores Moll Ferrer y otros, y oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 755, libro 219, folio 208, finca 14.687.

Finca número 23.854: En término de Calpe (Alicante), partida Senieta o Calalga, una parcela de tierra seco de 2.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y este, camino de las Devesas; sur y oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 710, libro 186, folio 132, finca 23.854.

Finca número 26.745: En término de Calpe (Alicante), partida Enchinent, Ifach o Senieta, lugar conocido por «Troset de Rafelo», una parcela de tierra seco, incluida, de una superficie de 705 metros cuadrados (parcela señalada con el número 69).

Linda: Norte, resto de finca matriz (parcela 70); sur, parcela señalada con el número 68; este, carretera de la urbanización, y oeste, parcela de la propiedad don Carlos Maiques (parcela 73).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 747, libro 213, folio 206, finca 26.745.

Finca número 8.049: En término de Calpe (Alicante), partida Enchinent, Ifach o Senieta, lugar

conocido por «Troset de Rafelo», una parcela de tierra secoano de 600 metros cuadrados de superficie (parcela 73 de la parcelación «Los Almendros»).

Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, resto de finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 366, libro 63, folio 141, finca 8.049.

Dado en Denia a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—55.589.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/95, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Miguel Ángel Caselles y doña Claudia Sandra Molina de Caselles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.918.750 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana 24. Vivienda en la 5.ª planta alta, señalada en puerta con el número 23, recayente a la derecha mirando a la fachada del edificio correspondiente al tipo E y mide una superficie útil de 60 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, galerías y solana. Linda: Frente, con la calle en proyecto frente al castillo; derecha, mirando a la fachada, con calle en proyecto y patio de luces; izquierda, con la vivienda puerta 22 y la escalera, y fondo, con la escalera vivienda puerta 20 y patio de luces.

Forma parte de un edificio en Denia, calle en proyecto, frente al castillo, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.457, libro 590, folio 19, finca número 12.882.

Dado en Denia a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—55.612.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marin Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a don Marcos Malonda Vallés y don Jaime Malonda Buigues, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalada para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 15 de octubre de 1996, trece horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 14 de noviembre de 1996, trece horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, trece horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 3.607, libro 234, tomo 1.441, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 21.875.000 pesetas.

Dado en Denia a 21 de junio de 1996.—La Juez, María Pilar Marin Rojas.—El Secretario.—55.621.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1995, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de:

Finca número 21.882: 6.055.765 pesetas.
Finca número 3.228: 8.533.585 pesetas.
Finca número 3.229: 3.706.575 pesetas.
Finca número 3.230: 3.706.575 pesetas.
Finca número 2.699: 37.235.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 21.882: Parcela de tierra secana en término de Teulada, partida Alcázar, de 1.200 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, camino y resto de finca matriz; sur y este, resto de finca matriz, y oeste, «Promociones Moraira, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.454, libro 238, folio 150, finca número 21.882.

Finca número 3.228: Parcela de tierra secana en término de Benitachell, partida Viuda, de 1.310 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, línea divisoria del término de Teulada; este, camino de acceso, y oeste, resto de finca matriz (parcelas 43 y 44).

Inscrita al tomo 1.455, libro 43, folio 93, finca número 3.228.

Finca número 3.229: Parcela de tierra secana en término de Benitachell, partida Alcázar, de 800 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, camino de acceso; sur y oeste, resto de finca matriz, y este, resto de finca matriz (parcela 64).

Inscrita al tomo 1.455, libro 43, folio 99, finca número 3.229.

Finca número 3.230: Parcela de tierra secana en término de Benitachell, partida Alcázar, de 810 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, camino de acceso; sur, resto de finca matriz; este, herederos de don Juan Llobell y otros, y oeste, parcela número 63 de la urbanización.

Inscrita al tomo 1.455, libro 43, folio 103, finca número 3.230.

Finca número 2.966: Tierra secana en término de Gata de Gorgos, partida Plana de Álvaro, de 236.500 metros cuadrados. Linda: Norte, término municipal de Pedreguer; sur, don Vicente Leyda; este, resto de finca matriz de donde procede, y oeste, término municipal de Pedreguer.

Inscrita al tomo 1.376, libro 42, folio 44, finca 2.966.

Dado en Denia a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—55.591.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Purificación Basaguren Sagastagoya, contra doña Yolanda Rementería Basaguren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave número 1. Mide 500 metros cuadrados. Forma parte del conjunto industrial en término municipal de Tavira. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.359, folio 105, finca 18.770.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 14 de junio de 1996.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—55.575.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido, por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto haciendo saber que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1995, instados por don Andrés Gandela Martínez, representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Andrés Jaime Candela Díez, vecino de Elche en el cual se está ejecutando, por préstamo hipotecario, la finca número 61.083 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche y se han señalado las subastas de dicha finca, para las fechas siguientes:

La primera, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias. La tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias.

Las condiciones que rijen las subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas es necesario hacer depósito en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza, del 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Igualmente, antes de comenzar las subastas, deberán los licitadores aceptar las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito tampoco pueden ser admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Igualmente, se podrá ofertar, previo depósito en escrito bajo plica cerrada. Sería abierta en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos y no podrán exigir ninguna otra titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes (si las hubiera) seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta:

Es una vivienda del centro o puerta dos del piso cuarto. Tiene una superficie de 104 metros 62 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y galería. Representa una cuota de 4,70 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.065, libro 674 del Salvador, folio 97, finca número 61.083, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.424.000 pesetas.

Por tanto, en la primera no se admitirá postura que no cubra el mencionado tipo. En la segunda subasta se hará la rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, no se ajustará a tipo alguno.

Dado en la ciudad de Elche a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—55.516.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 419/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra doña María Soledad Isabel Martínez Pérez y don Enrique Sebastián Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Diez. Vivienda, tipo «L», de la planta baja, que es la cuarta a contar desde el lindo sur a norte, entrando, por el vial interior (oeste). Forma parte y se integra en el bloque 11, compuesto de planta baja y dos pisos altos. Dicho bloque forma parte y se integra en el conjunto residencial denominado «Residencial Paraíso I», fases cuarta, quinta y sexta, situado en término municipal de Santa Pola, partido de La Marina, punto denominado Playa Lissa II. Inscrita al tomo 1.319, libro 375 de Santa Pola, folio 157, finca número 30.122, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el

próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 18 de noviembre de 1996 y hora de las doce, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de diciembre de 1996 y hora de las doce.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.519.

EL VENDRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 195/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Elías Chacón Chacón, doña Francisca Baena Morilla, doña Manuela Chacón García y don José Chacón Rafael, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Dos casas unidas, señaladas de números 2 y 4, con una porción de terreno a ambos lados de las mismas, cerrado de paredes y en parte cubierto, sito en la calle de la Estela, de El Vendrell, compuesta de planta baja y entresuelo, de un piso la primera y de dos la segunda con corral detrás, formando una sola finca, que linda: Por la derecha, poniente, con don José Mañé; por la izquierda, oriente, con la calle de Santa Ana, donde forman esquina; por la espalda, norte, con los herederos de don Carlos Moya, don Bartolomé Rocías y don Felipe Moya, y por el frente, mediodía, con la calle de la Estela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Calafell, al tomo 370, libro 26, folio 166, finca número 2.372.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 21 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—55.606.

ESTELLA

Edicto

Don José Javier Yabar Echeverría, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1996, a instancias del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Etxayo Núñez y doña María Julia Salas Martínez, en el que se ha dictado resolución, acordando sacar, a pública subasta, el bien que luego se dirá, para los días 16 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en primera, segunda y tercera subastas de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0109-96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta y tipo

Vivienda sita en San Adrián, número 2, vivienda en planta de tipo dúplex, con una superficie construida de 136 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 62 decímetros cuadrados. Consta, en planta primera, salón, cocina, aseo, recibidor y escalera interior que comunica con la planta superior, y planta segunda, cuatro dormitorios, baño, recibidor y hueco de escalera interior. Tiene una terraza que da a la calle Magdalena Aulina.

Linda: Frente, calle; derecha, calle Magdalena Aulina; izquierda, casa número 2, y fondo, don Jesús Aldea.

Participa en los elementos y gastos comunes con una cuota de 158 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.745, libro 83, folio 73, finca número 7.183, inscripción tercera.

Forma parte, en propiedad, de dicha villa, de tipo dúplex, compuesta de planta baja con un local comercial y dos plantas altas destinadas a vivienda. Linda: Frente, terreno que se deja para calle; derecha, calle Magdalena Aulina; izquierda, vivienda número 2, y fondo, don Jesús Aldea.

Precio de tasación a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 22 de julio de 1996.—El Secretario, José Javier Yabar Echeverría.—55.670.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 306/1991, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra «Acomu, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.500.000 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.480.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.283, tomo 712, libro 91, folio 145 del Registro de la Propiedad de Casares.

Dado en Estepona a 12 de junio de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaría.—55.476.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gaitán Yébenes, doña Elena Prados Martín, doña María Yébenes Mansilla, doña María del Carmen Gaitán Yébenes y doña María Montserrat Gaitán Yébenes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de diciembre

de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial que consta de planta baja con entreplanta para oficinas y servicios, ocupando una superficie total construida de 600 metros cuadrados, que linda: Frente, camino de acceso; derecha, entrando, doña Elisa Ruiz; izquierda, nave número 2, y fondo, con don Santiago Plaza y resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio del que forma parte de 33,30 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita la finca matriz de la cual procede en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.156, libro 115, folio 167, finca número 3.172, inscripción quinta (hoy inscrita la hipoteca en el tomo 1.195, libro 121 de Humanes de Madrid, folio 15, finca número 9.436, inscripción segunda) (polígono 35, nave 15).

Dado en Fuenlabrada a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—55.661.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1996, promovidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Mena Martínez, contra don Luis Muñoz Aranda,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 30.637.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180232/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Finca número siete. Piso segundo, número 3, del portal 23, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada III», al sitio conocido por camino de Moraleja, hoy avenida de Portugal, número 7.

Está situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 83,38 metros

cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o éste del edificio, con resto de finca matriz y con el portal 22 de la urbanización; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 2, en su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, con el portal 22 de la urbanización y resto de finca matriz, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso cuarto, en sus mismas planta y portal.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,816 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—55.663.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Mariano García Gómez y doña Marisa Fraile Rebollo, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 9.287.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las

aceptan como suficientes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 37. Piso noveno, señalado con el número 1, situado en la décima planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados construidos aproximadamente, distribuidos en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo I.107, libro 50, folio 152, finca número 7.361, inscripción primera, antes finca 37.662.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—55.668.

GANDIA

Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 364 de 1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Millet Parra y doña María Cots Pizarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca, de 5.700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018036495, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740, de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda 93. Vivienda tipo G. Linda, mirando desde la calle Botánico Cabanilles: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda tipo H de su misma planta, hueco del ascensor y escalera y patio de luces; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta, y dorso, patio de luces.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.250 y libro 373, folio 166, finca 40.458, inscripción segunda.

Dado en Gandia a 26 de junio de 1996.—El Juez, Santiago Tur Roig.—El Secretario judicial.—55.490.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 470/1995, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Félix Tomás Bañuls y doña Isabel Barber Catalá, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 16 de octubre de 1996 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 12 de noviembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000018047095, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos, suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

1. Rústica. Tierra seca en término de Oliva, partida Gorch. Ocupa una superficie de 1 hanegada 3 cuarterones, o sea, 14 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.211, libro 342, folio 203, finca número 37.326, inscripción primera, valorada para subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar sita en término de Oliva, partida Agua Blanca. Consta de planta sótano, planta baja y cambrá. Ocupa una superficie total construida de 438,87 metros cuadrados, pendiente de inscripción. Antecedentes en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.275, libro 397, folio 133, finca número 42.047, inscripción primera, valorada para subasta en 32.400.000 pesetas.

3. Casa situada en Palmera, calle del Caudillo, número 28, compuesta de planta baja, primer piso, vivienda y un porche o cámara, con una superficie de 137,30 metros cuadrados; la planta baja tiene su entrada por la puerta principal y el piso y el porche, por medio de una escalera independiente con puerta a dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía al tomo 1.205, libro 10, folio 91, finca número 542, inscripción quinta, valorada para subasta en 26.100.000 pesetas.

4. 2 hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Oliva, partida Rei-Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 360, libro 84, folio 222, finca número 8.225, inscripción cuarta, valorada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 12 de julio de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—55.690.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Montero, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gálvez Alejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas. De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana número 28. Piso 2, puerta A escalera B, de la casa sita en calles Las Razas, Santiago Rusiñol y Ángel Araño, sin número, de Viladecans, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza.

Linda: Frente, rellano, caja de escalera y vivienda puerta B de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta B misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda B misma planta y escalera A, y fondo, calle La Raza, en proyección; coeficiente 1,842 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans en el tomo 529 de archivo, libro 163 de Viladecans, folio 234, finca número 13.787, inscripción primera.

Dado en Gavá a 25 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—55.499.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por doña Aurora M. Segovia López, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 27.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los lici-

tadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Casita de planta baja, cubierta de tejado, en Castelldefels, partida La Pineda, con frente a calle número 1, edificada en solar de 306,90 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con calle número 1; derecha, entrando, norte, con don José Folia Gusiñé; izquierda, sur, con doña Montserrat y doña Josefa Puig López, y fondo, oeste, con honores de don Manuel Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, tomo 574, libro 271 de Castelldefels, folio 13 vuelto, finca 3.373.

Dado en Gavá a 26 de julio de 1996.—El Secretario.—55.687.

GAVÁ

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 490/1995, de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Nicasio Clemente y doña Casilda Fernández Cortés, trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Urbana número 9, vivienda segunda, cuarta, edificio «Foix», sita en avenida Luis Moré del Castillo, 17, de Viladecans. Inscrita al tomo 548, libro 170, folio 128, finca 14.437.

Condiciones

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 29 de julio de 1996.—El Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—55.677.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Rojo Herrero y don Manuel Rodríguez Primo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso quinto del número 3 de la calle San Roque, de Gernika. Inscrita en el número de finca 338 del Registro de la Propiedad de Gernika. El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 16 de julio de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—55.514.

GIJÓN

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, procedimiento número 945/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 5 de septiembre de 1996, página 16898, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

«En el bien que se saca a subasta, donde dice: «Usufructo vitalicio de la finca sita en el piso séptimo izquierda de la calle Cura Sama, de Gijón.», debe decir: «Usufructo vitalicio de la finca sita en el piso séptimo izquierda de la calle Cura Sama, de Gijón, número 3.»—54.423 CO.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.161/1983, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don José Antonio Rico Aparicio, en representación de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Mariano Valdivieso Muñoz y don Antonio Valdivieso Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Mariano Valdivieso Muñoz y don Antonio Valdivieso Muñoz:

1. Urbana número 32. Piso segundo J, en la planta 3.^a del edificio a contar desde la calle (segunda de pisos), con entrada por el portal o bloque C, de un conjunto de edificación en Baza, sito en carretera de Granada a Murcia. Tiene una superficie construida de 114,27 metros cuadrados y útil de 88,48 metros cuadrados. Finca número 17.577. Ha sido valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de tierra de riego de orillas, en Peña, conocida como «Haza de la Baina», término de Baza, superficie de 49 áreas 6 centiáreas. Finca número 10.265. Ha sido valorada en 850.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de tierra que se conoce como La Huerta, en el campo de Jabalcón, término de Baza, cabida de 10 áreas 18 centiáreas, dentro de su perímetro se encuentra la mitad divisa de cortijo denominado «El Rosal», con superficie de 280 metros cuadrados. Finca número 9.582. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de tierra de la clase orillas en el «Haza de Méndez», campo de Jabalcón, término de Baza, con superficie de 10 áreas 47 centiáreas. Finca número 9.584. Ha sido valorada en 200.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de trance de tierra en Peña, en el campo de Jabalcón, término de Baza, con superficie de 62 áreas 23 centiáreas. Finca número 10.254. Ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Nuda propiedad de trance de tierra en Peña, «Haza El Taral», término de Baza, con superficie de 33 áreas 60 centiáreas. Finca número 10.255. Ha sido valorada en 700.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de tierra en La Colonia, conocida por tierras del Cortijillo, debajo del azud, término de Baza, con superficie de 59 áreas 38 centiáreas. Finca número 10.214. Ha sido valorada en 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.^a planta, de Granada, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no se pueda hacer de forma personal.

Dado en Granada a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.647.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico-Leasing, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Construcciones Chena, Sociedad Limitada», don Carlos Chena Alba y don Ángel Chena Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Guadalajara, número 1803000017037793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral de cargas (artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil) estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Tierra de cereal riego, en Fuentelencina, al sitio La Fuente, de 4 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, huerto yermo de propietario desconocido; este, camino, y oeste, doña Carmen Atienza. Polígono 52, parcela 5, finca registral número 2.268 del Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), inscrita al folio 114 del tomo 800, libro 14 del Ayuntamiento de Fuentelencina. Finca que en el informe de avalúo de fecha 7 de julio de 1995, que consta en autos, figura como solar ubicado en casco urbano, parcela calificada como urbana desde el 22 de julio de 1994, sobre la que se ubica una edificación proyectada para residencia de ancianos, cuyas obras se han consolidado en un 40 por 100.

El valor y el tipo de la finca a los efectos de las subastas, es de 15.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a los demandados de este procedimiento en particular, expido el presente en Guadalajara a 18 de julio de 1996.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—55.696.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Lloret Lloret, doña Rita Lloret Soriano, don Marcos Lloret Lloret, doña Pilar Izquierdo Torres y «Hermanos Tela, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el buque que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1996 y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la póliza de préstamo con hipoteca naval, ascendente a la suma de 179.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1996 y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996 y once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta y del tipo de la segunda subasta para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los ejecutados el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallado en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Pesquero mixto congelador.—Construcción 460 de «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima», de 205 toneladas métricas; de 24,20 metros de eslora total, 20 metros de eslora entre p. p; 7 metros de manga de trazado, 3,50 metros de puntal a la cubierta superior, 3,65 metros de puntal a la cubierta principal, 442 H.P. de potencia propulsiva instalada. Registro bruto 101 toneladas métricas. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Huelva, al folio 113, del tomo 8 general, libro 8 de la Sección de Buques en Construcción, hoja número 154 y en el Registro de Matriculas de la Comandancia de Marina de Huelva, al folio 174 de la lista sexta.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.551-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Guillermo Vicente Gómez y doña Gabriela Fátima Silva Hermoso, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996,

a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000018010496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja y principal, en el Molino de la Vega, con frente al paseo de la Glorieta del muelle norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 650, libro 192, finca número 9.319.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—55.532-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramos Márquez y doña Antonia González Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.615.556 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los ejecutados el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en bloque número 3, en término de Punta Umbria, carretera industrial, entre prolongación de calle ancha y carretera del campo de fútbol. Piso segundo, derecha, subiendo la escalera del portal número 1 del bloque citado. Vivienda tipo B, con una superficie útil de 88 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 78 decímetros cuadrados, y está distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios, sala, vestíbulo, pasos, baño, aseo y terraza. Coeficiente: 2 enteros 2.075 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.262, libro 45 de Punta Umbria, folio 13, finca número 3.657.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.550-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Carmona Areales, don Guillermo Carmona García y doña Laura Carmona García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre

de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1903000018021696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 39, vivienda letra B, en la planta segunda, piso tipo B, del conjunto denominado «Comunidad de Propietarios de Huelva-2», al sitio conocido por Bellavista, en Corrales, en el término municipal de Aljaraque, del bloque C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.282, libro 32 de Aljaraque, folio 2, finca número 2.376, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.091.112 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—55.523-3.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1996, seguido, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Enciso Cascales, contra don Nicolás Aranda Ortega y doña Carmen Parra Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

el día 17 de octubre, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Registral número 42.239, finca número 1 de la división horizontal.—Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle Guadalquivir y paseo del Calvario, de esta población de Huércal-Overa, designado con el número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie total construida de 103 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, paseo del Calvario; izquierda, portal y escaleras de acceso a la planta alta, marcado con la letra A y la finca número dos de la división horizontal; fondo, herederos de don José Antonio Sánchez Asensio, y frente, calle Guadalquivir.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.719.835 pesetas. Registro: Finca número 42.239, tomo 950, libro 389, folio 137.

2. Registral número 42.243, finca número 3 de la división horizontal.—Vivienda en la planta primera, con entrada a través del portal y escaleras del edificio, marcado con la letra A, desde la calle Guadalquivir, de esta población de Huércal-Overa, designado con el número 3, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de 110 metros cuadrados de superficie construida, compuesta de varias dependencias. Linda: Mirando el edificio desde la calle Guadalquivir; derecha, paseo del Calvario; izquierda, la finca número 4 de la división horizontal; fondo, herederos de José Antonio Sánchez Asensio, y frente, calle Guadalquivir.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.202.665 pesetas. Registro: 42.234, tomo 950, libro 389, folio 139.

Dado en Huércal-Overa a 19 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—55.659.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lull, en representación de Entidad Caja de Ahorros y Monte Piedad de Baleares, contra don Juan Llompart Aleñar, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 355.450P, domiciliado en urbanización Can Axartell, 20 (Alcudia); don Bartolomé Llompart Ferrer, con documento nacional de identidad/có-

digo de identificación fiscal 41.273.513J, domiciliado en General Goded, 3 (Alcudia), y doña Francisca Aleñar Domingo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.273.565L, domiciliada en General Goded, 3 (Alcudia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana.—Número 12 de orden, piso 3.º, situado en la calle Pollentia y otra sin nombre de Alcudia. Mide unos 102 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 3.336, libro 344 de Alcudia, folio 181, finca 8.048-N. Valorado, según escritura de hipoteca, en 11.272.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día, 17 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.471.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bonnín Font, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 78.198.979, domiciliado en calle Lluc, número 23 (Sa Pobla) y don Miguel Bonnín Forteza, con documento nacional de identidad/código de identifica-

ción fiscal 41.200.426, domiciliado en calle Lluc, número 23 (Sa Pobla), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana. Casa y corral, planta baja y piso número 7 bis, de la calle Asalto de La Puebla, inscrita al tomo 2.909, libro 261 de La Puebla, folio 172, finca 10.992-N, valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 11 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.472.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 478/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de «Entidad March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Jaume Mayol, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 42.986.974, domiciliado en calle Miguel Mir, número 28, Inca, y doña Gabriella Mayol Adrover, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.164.891, domiciliada en calle Miguel Mir, número 28, Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Primer lote: Urbana.—Número 2 de orden, local comercial planta baja, número 31 de la calle Perla, de Inca. Inscrita al tomo 3.288, libro 396 de Inca, folio 13, finca 19.684. Valorada en 1.650.907 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Número 3 de orden, local planta baja, número 20 de la calle Perla, de Inca. Inscrito al tomo 3.288, libro 386 de Inca, folio 15, finca número 19.685. Valorada en 1.269.337 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Vivienda planta piso número 27 de la calle Perla. Inscrito al tomo 3.288, libro 396 de Inca, folio 17, finca número 19.686. Valorada en 4.799.755 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día, 17 de octubre de 1996, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.483.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 705/1992, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Francisco Ruiz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de octubre

de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, preiniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, ingresándose en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2049-000-17-705-92.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Corral señalado con el número 22 de la rambla de San Gil, de la villa de Torres, con superficie de 52 metros 71 decímetros 70 centímetros 22 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la rambla de San Gil; izquierda, con casa de don Lorenzo Sánchez Gómez, y por la espalda, con corral de don Pascual Sánchez Fuentes. Inscrito al folio 249 vuelto del libro 74 de Torres, finca número 5.629. Valor a efectos de subasta: 572.000 pesetas.

Olivar en los Habarejos, término de Torres, con superficie de 30 áreas y 46 olivos. Linda: Al norte, barranco de Lazs Zazadillas; sur, el camino; este, don Juan José del Jesús, y al oeste, don Juan Sanjuan. Inscrita el folio 38 del libro 155 de Torres, finca número 12.385, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Mancha Real. Valor a efectos de subasta 920.000 pesetas.

Urbana, sita en la villa de Torres, en la calle Iglesia, antes Goleta, Y catorce, I planta y C, de 80 metros cuadrados. Linderos: Derecha, doña Emilia Saravia Puliso; izquierda, doña Lucía Cózar López, y espalda, con el número 8 de la calle Cuadra. Inscrita al folio 12 del libro 164 de Torres, finca número 12.627. Inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 4.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—55.512.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 129 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona contra don José Sánchez Moreno y doña Carmen Carmona Rusillo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, lo que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 11 de octubre, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 11 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 11 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja del edificio sin número, en la calle D de la urbanización y parcelación «Las Palmeras», en Bailén, con una superficie de 66,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.036, libro 339 de Bailén, folio 90, finca número 20.495, inscripción primera. Su valor es de 4.655.700 pesetas.

Urbana.—Fracción de terreno al sitio de la «Pentzuela», en Bailén, con una superficie de 3.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.356, libro 458, folio 103, finca número 27.364, inscripción primera. Su valor es de 360.000 pesetas.

Vehículo, marca «Mercedes», tipo camión, modelo 2628 6 x 4, bastidor 62413214878196, matrícula J-2195. Su valor es de 3.750.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—55.392-3.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 126/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra don Manuel Díaz Silva y su esposa doña Carmen Lara Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación; y, caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de constitución de hipoteca 13.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la villa de Barcarrota, señalada con el número 28 de gobierno de la calle Reyes Huertas, con una superficie aproximada de 161 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 423 del archivo, libro 61 de Barcarrota, folio 82, finca registral número 52.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario.—55.522-3.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marin, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario

de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Navarro Núñez, contra finca hipotecada por don Antonio Latorre Martínez y doña Alfonsa Cortés Alcaide, en los que por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble de los demandados:

Número 7. Piso vivienda, situado en primera planta del edificio en la calle Navas de Tolosa, número 1, de esta ciudad, denominado piso tipo B. Ocupa una superficie útil de 89,1 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde la calle Francisco Franco, con el piso A, de su planta, en parte de patio de luces del edificio y también, en parte, rellano de la escalera; izquierda, propiedad de don Pedro Cobo, y espalda, patio mancomunado, y en parte, propiedad de la sociedad «Ficasada». Se compone de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, despensa y salón comedor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.257, libro 199, folio 41, finca número 12.447, inscripción segunda.

La finca se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 7.460.000 pesetas, que serviría de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera: 18 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda: 18 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercera: 18 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente edicto y para, su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Antonio Latorre Martínez y doña Alfonsa Cortés Alcaide, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—55.475.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 658/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón de Uña Piñeiro, contra don Juan José Azpilicueta Roel y herencia yacente de doña María Angeles Roel López, en reclamación de 293.393 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Vehículo marca «Seat», modelo 600 D y matrícula VA-23287.

2. Vehículo marca «Renault», modelo 4 F y matrícula OR-9933-C.

3. Vehículo marca «Seat», modelo 128 3 P-1430 y matrícula C-8075-N.

4. Vehículo marca «Seat», modelo 131 2500 D-Sup. y matrícula ML-3561-B.

5. Los derechos que puedan corresponderles a la herencia yacente y a los herederos desconocidos e inciertos de doña María Ángeles Roel López, sobre la casa número 7 de la calle Río Mandeo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 233 del libro 694, finca número 41.476; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 25.000 pesetas para el primer vehículo, 20.000 pesetas para el segundo, 65.000 pesetas para el tercero, y 150.000 pesetas para el cuarto de los turismos reseñados, así como 22.000.000 de pesetas para el inmueble descrito anteriormente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, en metálico, del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para

la tercera, por igual término de veinte días, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—55.530-3.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1993, a instancias del Banco de Santander, contra don Antonio Cordero Ramirez y doña Concepción Zambrano Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.587.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, procedente de La Arena, del término de Lebrija, de cabida una fanega, equivalente a 59 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con suerte sexta de La Arena; al sur, con camino de servicio, al este, con doña Carmen Caro Granado, y al oeste, con finca de herederos de don José Alcón Jarana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 971, libro 294, folio 13, finca número 14.100, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 11 de junio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—55.498.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46/1996, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puertas Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, 30, de Leganés, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 177.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Urbana.—Parcela número 3 de la manzana A del polígono industrial de San José de Valderas, en Leganés, al sitio llamado «Dehesa Nueva»; tiene una superficie de 2.650 metros cuadrados. Sobre parte de dicha finca fue construida en su día una nave industrial destinada a la fabricación de carpintería

de madera en general, situada en parcela número 3 de la manzana A del polígono industrial de San José de Valderas, al sitio de la «Dehesa Nueva». Sobre dicha parcela se ubica una nave de 63 metros 30 centímetros por 25 metros, con un edificio frontal adosado de 10 metros 10 centímetros por 25 metros, en dos plantas. La superficie total edificada es de 1.832 metros cuadrados, de los cuales 1.580 metros cuadrados corresponden a la nave y 252 metros cuadrados al edificio.

Cuota: 1,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 43, folio 56, finca 3.569, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 21 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—55.605.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 7/96, a instancia de CAMP de Madrid, contra don Antonio Mora Rojas y doña María del Carmen Terol Rodríguez, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 5.422.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/007/96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número D-7, en planta primera de la escalera 2, en el cuerpo número 27 del edificio compuesto de tres cuerpos, señalados con los números 27, 28 y 29 del proyecto «Parque Ciudad 80 El Carrascal», en Leganés.

Título: Compra a la sociedad «CONIASA, Sociedad Anónima», mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Coronel de Palma, el día 16 de junio de 1987.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 100, folio 75, finca 7.932, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—55.638.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Molina, contra don Carmelo Rubio Jubera y doña Fátima Tammoune, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado publicar el presente a fin de subsanar el error observado en el edicto de subastas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, página 13289, de fecha 6 de julio de 1996, en el que aparece como tasación de la finca, a efectos de subasta, la cantidad de 1.300.000 pesetas, y debe decir, 11.300.000 pesetas, manteniéndose el mismo íntegro en cuanto a los demás pronunciamientos.

Dado en Logroño a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—56.556-3.

LLANES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 160/1995, se siguen autos de ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Vicente Buj Ampudia, contra don Miguel Ángel Lles Miyar, don Modesto Bordas Rodríguez y doña María del Rosario Vargas García, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobri-

no, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación del bien que se hace constar en la descripción del mismo; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000017016095, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad, no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de octubre de 1996.

Segunda subasta: Día 19 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: Día 17 de diciembre de 1996.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca 11.231. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 895, libro 75 de Ribadeneva, folio 158.

Urbana.—En término de la Franca (Ribadeneva), casa habitación de planta baja y piso de 104 metros cuadrados por planta, y desván de 52 metros cuadrados, con un garaje anexo y circundando ambos inmuebles una huerta de 16 áreas.

Valoración: 10.238.000 pesetas.

Dado en Llanes a 2 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.627.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 693/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban

Jabardo Margareto, contra don Mariano Amores Martínez y doña María Carmen Gil Moreta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.367.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.025.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000693/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de la Bañeza, número 10, portal 11-3, barrio del Pilar (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.012, finca número 11.698, folio 211.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.548-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1995, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Ioanis Ioannidis Ioannidis y doña Virginia Teram Zoilo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000123/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Juan Duque, número 25, escalera B, planta baja, letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.854, folio 37, fecha de registro 52.290, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.603.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 973/1995, a instancia de Babco Esfinge, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra don Francisco de Asís del Prado Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.518.857 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.889.143 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000973/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo del Doctor Esquerdo, número 12, planta baja, tienda izquierda, número 6 (Madrid); inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.616, folio 118 finca número 2.056, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.473.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Celite, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 51.404.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 38.553.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000263/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 121, cuarto, escalera derecha, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.003, libro 113, sección quinta de Chamartín de la Rosa, folio 68, finca registral número 4.455, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.551-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Ángel Bahamonde Menor y doña Encarna Magro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 34.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 25.515.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000378/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Arroyo de la Media Legua, número 19, Vicálvaro, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 2.094, libro 414, folio 125, finca registral número 18.363, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.671.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don Jacob Benchaya Benarroch y doña Alegria Salama Murcian, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.603.997 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.202.998 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000192/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca letra A sita en la planta séptima de la torre 12, hoy calle Pez Austral, número 17 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.668-104, tomo 44, finca 5.686, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.568.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 640/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Florentino Casas del Río y doña Margarita González Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 88.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 66.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000640/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Tres Cruces, número 12, local bajo B, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 159, folio 103, finca registral número 15.726, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.635.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1996, a instancia de Avco Servicios Financieros, contra doña Carmen Carrasco So Yebes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.610.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, planta primera de la casa señalada con el número 293 de la calle Arroyo Fontarrón, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.160, folio 18, finca registral número 63.090-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.535-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 857/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Santa Isabel Vizcaino y don Cesáreo Ruiz Ucedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Cesáreo Ruiz Ucedo y doña María Jesús Santa Isabel Vizcaino:

Urbana, número 1B. Apartamento o vivienda situada en la planta baja del edificio destinado a apartamentos «Los Naranjos», en término de Benicasim, partida de Las Villas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 407, libro 91, folio 64, finca 9.157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente de notificación en forma a los codemandados, hoy en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.529-3.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 661/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «ST Paul Insurances España, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Joaquín López Bermúdez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio en construcción, marcado con el número 41 de la calle Príncipe Felipe, de Martos (Jaén), que se encuentra sólo con la construcción de su estructura; consta de tres plantas, la baja se dedicará a portal y escalera de acceso a las viviendas y el resto del espacio a local, con una superficie construida de 136,41 metros cuadrados; en cada una de las plantas primera y segunda se ubicará una vivienda, con la superficie construida de 133,74 metros cuadrados; la superficie general es de 206 metros cuadrados. Valor: 14.480.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—55.481.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 920/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Fandy Shoes, Sociedad Anónima», y don Antonio y doña Aurora Pérez Moreno y doña Fernanda Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas por cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Mejorada del Campo (Madrid), calle Acacias, número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 1.072, libro 86 de Mejorada del Campo, folio 65, finca 6.355, inscripción sexta.

Piso sito en la calle Maraños, número 4, de Madrid, primero izquierda, planta primera de la casa 76, bloque 1, portal 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 647, folio 11, finca número 51.400, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.527-3.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en la Pieza Cuarta del Juicio de Quiebra de la entidad «Cofigestión, Soc. Gestora de Inst. Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 499/1995, por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de octubre de 1996, a las diez y treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.125 y siguientes del Código de Comercio de 1.829 y 1.266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se entiende el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un Diario de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se entrega al Procurador don Isidro Orquín Cedenilla, en Madrid a 24 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.480.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado, en el expediente

promovido por doña Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», y seguidos con el número 297/1996, dedicada a información y publicaciones, con domicilio en Madrid, calle Basauri, número 17, que en la actualidad mantiene un Activo superior al Pasivo, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de fecha 3 de junio de 1996, se ha tenido por solicitada en forma declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiendo sido nombrados Interventores don Benito Aguera Marín; don Jesús Verdes Lezana y El Corte Inglés, como acreedor que figura en el primer tercio.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario 16» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—55.559-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/1996, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Tuset y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Ercilla, número 46, de Madrid, a instancia del «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino a la depositaria nombrada, doña María Rosa Moya Barba, con domicilio en calle Blasco de Garay, número 41, 1.º A, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Javier Ramos Torre, con el mismo domicilio que la depositaria, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, habiéndose acordado igualmente la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y un periódico de circulación nacional, libro el presente en Madrid, a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.648.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 00705/1991, promovidos por entidad mercantil «Noever, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cruz Gómez-Trelles Peláez, contra «Copofruta, Sociedad Anónima», representados por el procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica más adelante,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Derechos de traspaso que sobre los puestos 40 y 42 de la nave «F» del mercado central de frutas y hortalizas de la Unidad Alimentaria de Madrid, puedan corresponder a la entidad demandada para operar como mayorista-abastecedora, habiendo sido justipreciados en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario.—55.252.

MADRID

Edicto

Doña María de los Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 482/1996, tramitado en este Juzgado, procedimiento en el que, por providencia del día de la fecha, se ha admitido a trámite y tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «PS. I., Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel, entidad domiciliada en la calle Martínez Corrochano, 4, 1.º (28007 Madrid) y dedicada a la importación, explotación, promoción, compra, venta, arrendamiento, cesión, comercialización y distribución de grandes instalaciones de cocinas y servicios para

la hostelería industrial y alimentación colectiva, refrigeración y aire acondicionado, extractores de humo, accesorios de cocinas industriales. Decretándose al propio tiempo la intervención de todas las operaciones de la sociedad y habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Enrique Iruegas Moro, don Juan Alonso Muñoz, y por la masa acreedora, a la entidad «Oscainox, Sociedad Anónima».

Haciéndose pública tal resolución a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

El portador del presente se halla ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y a los fines previstos en el artículo 9.º del citado precepto legal, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 29 de julio de 1996. Doy fe.—La Secretaria, María de los Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—55.685.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 571/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Azucena Gilsanz Peral, don Vicente González, don Manuel Ureña Rodríguez, doña Margarita Tapiador e «Ibérica de Protección y Vigilancia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicente González Díaz y doña Azucena Gilsanz Peral y cuya descripción es la siguiente:

Urbana, 35. Piso tercero D, escalera central, en la tercera planta, sin contar las tres de sótano, ni la baja de la casa, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle Ribadavia, número 12, linda: Al norte, pisos B y G, ascensor y vestíbulo; sur, ascensor vestíbulo y piso letra E; este, piso G y ascensor, y oeste, espacio aéreo sobre zona ajardinada de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 581, folio 187, finca número 45.337.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, 28020 Madrid, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.646.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 632/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Gallego Pariente y don Carlos Sabando Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Rosa Gallego Pariente y don Carlos Sabando Pérez:

Piso sito en calle Salamanca, número 7, planta baja, letra A, en la urbanización «Parque Verde», de Parla (Madrid), inscrita en el tomo 748 del archivo, libro 6 de Parla-I, folio 31, finca número 588.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, 28020 Madrid, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.632.861 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.482.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 994/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén en representación de Banco Santander, contra don Máximo Cogollos Castaño, doña Victoria Serrano Arévalo y doña Carmen Cogollos Serrano, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados cónyuges don Máximo Cogollos Castaño y doña Victoria Serrano Arévalo, la finca sita en la localidad de Móstoles, en la avenida de Portugal, número 43, 2.º c, escalera 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 448, libro 391, folio 54, finca número 33.487, de 77,19 metros cuadrados, cuota de participación de 0,55 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, 28020 Madrid, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 19 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que los demandados no puedan ser notificados en el domicilio que consta en autos, servirá de notificación en legal forma la publicación del presente para hacérselo saber a don Máximo Cogollos Castaño, doña Victoria Serrano Arévalo y doña Carmen Cogollos Serrano.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.651.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 997/1990, a instancia de Caja de Ahorros, contra Miguel A. Garrigos Moreno Manzanero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Terreno en Perales del Río, al sitio denominado Ventorro de la Victoria, próximo a la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 6, manzana I (A y B), zona 10-C, vivienda y parcela número 21, en Getafe (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 759, libro 1-3, folio 46, finca número 23.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.552-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Bodega Treviño y doña María José Arévalo Lasauca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 1. Vivienda unifamiliar adosada, en fila o en hileras, señalada con el número 1, integrante del bloque C del conjunto sito en Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 266 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta 57 metros 84 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a zona ajardinada anterior, afecta de modo permanente por el uso de espacio libre privado, que no podrá ser parcelado ni vendido con independencia de la construcción levantada. La superficie total construida es de 44 metros 77 decímetros cuadrados. Se trata de una construcción de planta rectangular, con fachada anterior al sur de 11 metros 23 centímetros, dos laterales al oeste y este de 6 metros 52 centímetros y 4 metros, sirviendo esta última para adosarla a la vivienda c-17, y una al fondo o norte, compuesta de dos rectas la primera de 5 metros 15 centímetros, y la segunda de 6 metros 8 centímetros, por donde se adosa a la vivienda c-2. Consta de planta sótano, primera de construcción, distribuida en garaje con acceso por la rampa común existente en esta planta, que ocupa una superficie de 11 metros cuadrados y a un cuarto trastero con superficie de 16 metros 41 decímetros cuadrados construidos, comunicándose esta planta con la superior a través de la escalera situada junto al trastero.

Planta baja, segunda en construcción, que está distribuida en rellano, cocina con salida a zona ajardinada y salón-comedor que a su vez, y por transición de un vestíbulo, se comunica mediante porche cubierto y escalera de acceso con el jardín delantero y puerta de cancela exterior, ocupando una superficie construida y aproximada de 57 metros 84 decímetros cuadrados. Y planta primera distribuida en un rellano y tres dormitorios, uno principal con cuarto de baño incorporado al mismo y dos dormitorios más con otro cuarto de baño, ocupando una superficie construida aproximada de 59 metros 52 decímetros cuadrados. Dichas plantas están unidas y comunicadas mediante escalera interior recta de dos tiros. Linda: Por su frente, al sur, por donde tiene su entrada, con espacio abierto no edificado orientado a la calle 1 del proyecto de urbanización del polígono; derecha, entrando, con la vivienda c-17; izquierda, con espacio abierto no edificado orientado a la calle peatonal número 3, y fondo, con la vivienda c-2.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.254, libro 268, folio 95, finca número 14.974, inscripción tercera. Tipo de subasta: 23.300.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—55.639.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Bienvenido Delgado Muñoz y doña Gregoria Atienza Atienza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero A, en planta primera alta de la casa número 7 del bloque de edificación construido en la zona número 6 del complejo urbanístico denominado «El Edén de las Rozas», sito en el término municipal de Las Rozas, entre las hoy llamadas calles de Castilla-La Mancha, Principado de Asturias y avenida de España. Mide una superficie construida de 139 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su acceso, ascensor, piso letra B, caja de escalera y vuelo sobre el portal; derecha, entrando, parte común de espar-

cimiento de la propia zona, y fondo, con la zona número 14.

Cuota: 0,541 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.347, libro 354, folio 167, finca 21.191, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.367.200 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—La Secretaria.—55.641.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 769/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Gómez Collado y doña Esperanza Criado Salomón, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 16.472.889 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0769/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 58. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja del portal señalado con el número 14 de la calle A, hoy calle del Doctor Fléming, número 14, de Majadahonda (Madrid). Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de ascensor, meseta de escalera, cuarto común de la casa y espacio libre; a la derecha, entrando, con piso bajo letra A del portal número 12; izquierda, con piso bajo letra A del portal número 14, hueco de ascensor, meseta de escalera, cuarto común de la casa y cuarto de contadores eléctricos, y al fondo, con espacio libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.339, libro 402 de Majadahonda, folio 55, finca número 11.327.

La hipoteca que se ejecuta es la suscrita mediante escritura de 16 de julio de 1990, por el Notario de Madrid don Jaime García-Rosado y García.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—55.628.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Elvira Arias y doña María Concepción Sánchez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 22.015.864 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0091/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Veintisiete.—Piso cuarto letra B, integrado en el complejo urbanístico situado en término municipal de Majadahonda (Madrid), con fachada entre otras a las calles Granadilla y San Pedro. Está situada en la cuarta planta alta del bloque «Tineo». Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 111 metros 62 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones, servicios y terrazas.

Linda: Mirando desde la calle San Pedro, por su frente, sensiblemente al oeste, con piso letra A y vestíbulo de esta planta y hueco de ascensor; por su espalda, sensiblemente al este, con zona ajardinada interior de la finca matriz; por su izquierda, sensiblemente al norte, con hueco de ascensor, vestíbulo y piso letra C de esta planta, y por su derecha, sensiblemente al sur, con piso letra A de la propia planta y zona ajardinada interior de la finca matriz.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 4.b, radicado en la planta quinta o ático de este bloque, con una superficie aproximada de 39 metros 75 decímetros cuadrados.

Título.—Le pertenece, por compra, a doña Carmen Cristina de la Vega Guerrero, mediante escritura pendiente de inscripción, si bien el antetítulo consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.724, libro 206, folio 24, finca número 11.603, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—55.610.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 23/1996, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Eurorama, Sociedad Limitada», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 23, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción

a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a la entidad demandada.

Fincas objeto de subasta

Todas las fincas subastadas son plazas de garaje, en el edificio de calle Puerto, 8 y 10, de Málaga. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.556, libro 762. La primera finca registral es la número 30.291 (folio 62), valorada en la suma de 155.600 pesetas. El resto de las fincas subastadas, valoradas todas ellas en la suma de 153.800 pesetas, son las siguientes: 30.293 (folio 63), 30.295 (folio 65), 30.297 (folio 67), 30.299 (folio 69), 30.301 (folio 71), 30.303 (folio 73), 30.305 (folio 75), 30.307 (folio 77), 30.311 (folio 81), 30.313 (folio 83), 30.315 (folio 85), 30.317 (folio 87), 30.319 (folio 89), 30.327 (folio 97), 30.329 (folio 99), 30.331 (folio 101), 30.333 (folio 103), 30.335 (folio 105), 30.337 (folio 107), 30.339 (folio 109), 30.341 (folio 111), 30.343 (folio 113), 30.345 (folio 115), 30.347 (folio 117), 30.349 (folio 119), 30.351 (folio 121), 30.353 (folio 123), 30.355 (folio 125), 30.357 (folio 127), 30.359 (folio 129), 30.361 (folio 131), 30.363 (folio 133), 30.365 (folio 135), 30.367 (folio 137), 30.369 (folio 139).

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—55.640

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 665/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la demandada doña Ana María Sicilia García, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se indentifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, señalándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 5. Local comercial tipo B-1, en planta baja, del bloque de edificación destinado a locales y viviendas del conjunto urbanístico denominado «Parque Mediterráneo».

Descripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.021, sección segunda, libro 77, folio 85, finca número 148, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.030.000 pesetas.

Finca registral número 7. Local comercial tipo B-3, en planta baja, del bloque de edificación destinado a locales y viviendas del conjunto urbanístico denominado «Parque Mediterráneo».

Descripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.021, sección segunda, libro 77, folio 89, finca número 152, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 4.099.000 pesetas.

Finca registral número 6. Local comercial tipo B-2, del edificio número 63, destinado a locales y viviendas del conjunto urbanístico denominado «Parque Mediterráneo».

Descripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.021, sección segunda, libro 77, folio 92, finca número 150, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.471.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.662.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1994, a instancia del Procurador señor Torres

Chaneta, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Juan Soriano Castillo y doña Carmen Alcalá Ramírez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 13.968.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018025094, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 2. Su solar comprende una extensión superficial de 147 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a zona de jardín y el resto a vivienda.

Según la escritura de préstamo e hipoteca, la citada finca responde a la suma de 7.470.000 pesetas de principal; 5.378.400 pesetas de intereses, y de 1.120.500 pesetas más para costas, siendo su total el de 13.968.900 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.003, sección cuarta, libro 131, folio 97, finca número 1.866-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—55.531-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 779/1993, a instancia del Procurador señor García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Liébana Cárdenas y doña Remedios Sánchez Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 10.858.748 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018077993, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda señalada con la letra D, en planta tercera del edificio sito en calle Natalia, por el portal y escalera número 2, de Málaga, señalado con el número 12, consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 111,68 metros cuadrados, incluida. Las zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.989, libro 205, folio 17, finca número 11.220, inscripción primera.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Liébana Cárdenas y señora Sánchez Ruiz.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.538-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 369/1995, a instancia de la Procuradora señora García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Rodríguez Núñez y doña María Victoria Guarnido Ibáñez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 5.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018036996, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo I, en planta segunda del edificio sito en avenida Son Teresa Prat, San Fer-

nando esquina con la calle Frigiliana, con una superficie útil de 76 metros 2 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza-salón, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.200, sección segunda, libro 42, folio 25, finca número 4.876, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Eduardo Rodríguez Núñez y doña María Victoria Guarnido Ibáñez.—Doy fe.—55.539-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 691/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don David Castaño Gómez, don Miguel Morán Lebrón y doña Inmaculada Orozco Corzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica. Terreno rústico en término de Chapinería (Madrid), al paraje «Valquigoso», con una superficie de 4.001 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, en línea recta de 40 metros, con terrenos del doctor Moguer; saliente, en línea recta de 100,10 metros, con terrenos de la marquesa del Salobral; al sur, en línea recta de 40 metros, con resto de la finca de donde se segregó, y al poniente, en línea de 100 metros, con camino interior de acceso para el servicio de ésta y otras fincas. Inscripción: Tomo 797, libro 30, finca número 1.132 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid). Tasada, a efectos de subasta, en 23.200.000 pesetas.

Urbana. Número 11. Vivienda tipo D en planta cuarta del edificio de la ciudad de Málaga y en su calle de Guillén de Robles, demarcado con los números 14 y 16. Tiene una superficie construida de 149 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 46 decímetros cuadrados; distribuida en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza-solana. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera y de ascensor y vivienda tipo C; derecha, entrando, fachada principal del edificio; izquierda, vuelo sobre patio interior de luces, y fondo, casa número 12 de la calle Guillén de Robles. Le corresponde como anexo el aparcamiento número 10, en planta baja, con superficie construida de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de uso común; derecha, entrando, aparcamiento número 9; izquierda, local comercial, y fondo, muro de cerramiento. Inscripción: Tomo 1.458, libro 664 de la Sección Alameda, folio 54, finca número 3.920-A del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tasada, a efectos de subasta, en 13.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.488.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1995, instado por «Bansabadell S. de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Miguel Cabello Alcaide y doña Francisca Andrade Cádiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 13 de diciembre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.850.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.690, planta cuarta, izquierda, de la finca sita en calle Ecuador, número 56, de Málaga, del Registro de la Propiedad número 6.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—55.546-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Juan Carlos Rebollo Mancera, y en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, el día 27 de noviembre de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos, en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Piso cuarto número 3, C, situado al fondo del pasillo a la derecha entrando del edificio, compuesto de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.071, libro 191, folio 90, finca número 3.773-A, inscripción segunda. Tasada la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.640.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—55.588.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, número 667/91, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra otros y don Antonio Molina González y doña Encarnación Fernández Morales, representados por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente sirva de notificación a los codemandados, don Antonio Molina González y doña Encarnación Fernández Morales, del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 14. Vivienda número 2, tipo A, situada en la séptima planta alta, de la casa número 4 de la urbanización «Villa Cristina». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.478, folio 165, finca registral número 20.772.

Valor de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de riego del término de Motril, al pago Rambla de las Brujas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 1.051, folio 35 (antes número 74), finca registral número 4.343.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—55.590

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Hidrogeología y Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 24.961, obrante al folio 91, libro 300, tomo 1.311.

Finca número 24.960, obrante al folio 89, libro 300, tomo 1.311.

Finca número 24.959, obrante al folio 87, libro 300, tomo 1.311.

Finca número 24.958, folio 85, libro 300, tomo 1.311.

Finca número 24.957, folio 83, libro 300, tomo 1.311.

Finca número 24.962, folio 93, libro 300, tomo 1.311.

Finca número 24.963, folio 95, libro 300, tomo 1.311.

Finca número 24.964, folio 97, libro 300, tomo 1.311.

Finca número 24.965, folio 99, libro 300, tomo 1.311.

Finca número 24.966, obrante al folio 101, libro 300, tomo 1.311.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas en la suma de 1.519.196 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—55.654.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mas-samagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1993, se tramita juicio de menor cuantía instado por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Comunidad Propietarios Urb. Playpuig, «LPZ, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de enero de 1997, a las once quince horas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela en la urbanización «Playpuig», término de El Puig de Santa María, de 5.092 metros cuadrados de superficie, según el Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell al tomo 1.578, libro 138, folio 137, finca 13.401. Valorada, a efectos de subasta, en 38.190.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 4 de julio de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario judicial.—55.583-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mas-samagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1995, promovido por el Procurador don Enrique Badía Claramunt, en nombre y representación de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Joaquín Peris Tamarit y doña Estrella Montaña Tarazona, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, a las doce quince horas; todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos; a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se entenderá que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja, calle Valencia, número 10, de Albuixech, inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.555, libro 39 de

Albuixech, folio 211, finca 3.743, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en 11.850.000 pesetas.

2. Vivienda en primera y única planta alta, calle Valencia, número 10, de Albuixech, inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.555, libro 39 de Albuixech, folio 213, finca 3.744, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

La subasta se llevará a cabo en un solo lote por 16.350.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 12 de julio de 1996.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario judicial.—55.558-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 628/1994-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Juan García Pérez-Chuecos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Premiá de Mar el 21 de septiembre de 1990, ante el Notario don Vidal Olivás Navarro, con el número 854 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 11.040.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de noviembre, a las once treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Departamento 31. Vivienda de la planta quinta, puerta segunda, de la escalera A, de la casa número 136 de la avenida Veintisiete de Enero, de Premiá de Mar; ocupa una superficie de 75 metros 52 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 10 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de su situación; al este, con el pasaje Manent; al oeste, con la entidad número 32; al sur, con la 30; por abajo, con la 25, y por encima, con la 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.699, libro 151 de Premiá de Mar, folio 84, finca número 7.539.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—55.625.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1994, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Josefa Moreno Aguilar y don José Llamas Fernández; por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 29.984.375 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 21. Vivienda unifamiliar señalada con el número 21, del edificio izquierdo, entrando, del total del conjunto de viviendas ubicado en Tiana, con frente al paseo de la Vilesa, números 65 al 73, con acceso por la escalera general, zona común ajardinada y rampa del garaje. Tiene una total superficie de 188 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, de 53 metros 85 decímetros cuadrados; planta baja, primera y segunda, y cubierta, destinadas a vivienda de 60 metros 36 decímetros cuadrados, 37 metros 94 decímetros cuadrados, 31 metros 45 decímetros cuadrados y 5 metros 12 decímetros cuadrados, respectivamente. Lindante: Al frente, norte, con zona ajardinada de uso común; a la derecha, entrando, oeste, con paseo de la Vilesa, mediante jardín de uso privativo; a la izquierda, entrando, este, con la vivienda número 20, y al fondo, sur, con dicho paseo y elementos comunes. Se le asigna el uso privativo del jardín o espacio libre privado (parte pavimentado) con el que linda, de 72 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.023, libro 173 de Tiana, folio 85, finca número 7.816, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—55.623.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 30/1996 C, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra «Hernández Garres, Sociedad Anónima Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se indican al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que viene relacionado al final de cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes y el tipo de subasta es el que viene relacionado al final de cada una de las fincas:

1. Piso número cuatro. Vivienda al frente de la segunda planta alta de la casa sita en las Torres de Cotillas, callejón de Antón Tobalo, sin número, hoy 54, es del tipo A, con acceso común con las demás viviendas de las plantas altas, por entrada y escalera desde la calle de situación, ocupa una superficie construida de 98 metros 14 decímetros cuadrados, por una útil de 76 metros 30 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor estar, cocina, baño y terraza, y linda, entrando al edificio, por su fachada principal: Frente, con la calle de situación; derecha, entrando, con don José Rosaura Díaz y patio de la casa; por la izquierda, con la calle de Antón Tobalo y patio de la casa, y por la espalda, con vivienda de tipo B, de esta misma planta, patio de la casa y hueco de la escalera.

Cuota: Diecisiete enteros y sesenta y nueve centésimas de otro por cien.

Inscrita al tomo 1.055, libro 136 de Cotillas, folio 203, finca número 8.314-n, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 5.694.000 pesetas.

B) Por don Jesús Fuentes Hernández y doña Francisca Egidos Dólera:

2. Rústica. Un trozo de tierra, riego en la huerta de las Torres de Cotillas, pago de los Bastidores, con riego de la acequia de la Rafa, de haber 1 tahúlla 11 brazas, igual a 11 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, con don Lorenzo Barquero Romero;

este, con camino; sur, con don Jesús Fuentes Hernández, y oeste, con la vía férrea.

Inscrita al tomo 1.055, libro 136 de Cotillas, folio 206, finca número 11.246-n, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 328.500 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra, riego sito en la huerta de las Torres de Cotillas, pago de los Partidores, con riego de la acequia de la Rafa, de haber 1 tahúlla 11 brazas, igual a 11 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, con don Antonio Dólera Fernández; este, con camino; sur, con don Antonio Fernández Vidal, y oeste, con la vía férrea.

Inscrita al tomo 1.055, libro 136 de Cotillas, folio 208, finca número 11.244-n, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 328.500 pesetas.

C) Por don Jesús Fuentes Hernández:

4. Urbana, una casa sita en las Torres de Cotillas, calle de Jacinto Benavente, sin número, con una cabida solar de 163 metros 1 decímetro cuadrados y una superficie construida de la vivienda de 89 metros 92 decímetros cuadrados; tiene una cochera de 14 metros 30 decímetros cuadrados. La vivienda está distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita al tomo 1.059, libro 137 de Cotillas, folio 177, finca número 7.963-n, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 5.913.000 pesetas.

D) Por don José Fuentes Dólera y doña Antonia Hernández Fernández:

5. Un trozo de tierra de secano, en las Torres de Cotillas, partido del Soto, de haber 2 tahúllas, igual a 22 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, con doña María Martínez Mayor; este, con camino; sur, con camino de la Loma, y oeste, con don Fernando Fuentes Dólera.

Inscrita al tomo 1.059, libro 137 de Cotillas, folio 179, finca número 10.089-n, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 8.322.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra, riego en la huerta de las Torres de Cotillas, pago de los Olmicos, de haber 7 ochavas 21 brazas, igual a 10 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, con finca matriz de don Ginés Fernández Fernández; este, con doña Gerónima Martínez Contreras; sur, con finca matriz que cultiva doña Dolores Arnaldos Corbalán, y oeste, con doña María del Pilar Borell Rosell.

Inscrita al tomo 1.059, libro 137 de Cotillas, folio 181, finca número 10.091-n, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 219.000 pesetas.

7. Un trozo de tierra de riego en el término de las Torres de Cotillas, paraje catastral de la hacienda de Matias, de cabida 10 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con don Antonio Fuentes Fuentes, de la misma procedencia, carril de servidumbre por medio; sur, con don Antonio Sánchez Játiva; este, con camino de San Juan, y oeste, con la finca otra finca de la misma procedencia que ésta.

Inscrita al tomo 1.055, libro 136 de Cotillas, folio 210, finca número 6.208-n, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 219.000 pesetas.

E) Por don Miguel Garres Gil y doña María del Pilar Mateo Vicente:

8. Una parcela, identificada con el número seis, de haber 177 metros 30 decímetros cuadrados, producto de 9 metros 85 centímetros de fachada por 18 metros de fondo, que linda: Norte, con la parcela número cinco; sur, con la parcela número siete; este o frente, con calle en proyecto, número 1, y oeste, con la parcela número uno. Está situada en el término de las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, integrada en el polígono de ejecución nueve, prima (9ª), en su zona oeste, tangente a la vía de Circunvalación.

Inscrita al tomo 965, libro 119 de Cotillas, folio 15, inscripción 14.476, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 2.190.000 pesetas.

9. Piso número tres, vivienda al fondo de la primera planta alta de la casa, sita en las Torres de Cotillas, callejón de Antón Tobalo, sin número, hoy el 54, es de tipo «B», con acceso común con las demás viviendas de las plantas altas, por entrada y escalera desde la calle de su situación, que ocupa una superficie construida de 99 metros 84 decímetros cuadrados, para una útil de 77 metros 18 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza, y linda, entrando al edificio, por su fachada principal: Frente, con la vivienda tipo A, de esta misma planta, patio de la casa y hueco de escalera; por la derecha, patio de la casa y don José Rosaura Díaz; por la izquierda, con la calle de Antón Tobalo y patio de la casa, y espalda, con la calle de la Acequia.

Cuota: Diecisiete enteros y noventa y nueve centésimas por cien de otro.

Inscrita en el tomo 1.055, libro 136 de Cotillas, folio 212, finca número 8.312-n, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 6.570.000 pesetas.

F) Por la mercantil «Hernández Garres, Sociedad Anónima Limitada»:

10. Un trozo de tierra de riego en las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, para las parcelas, de haber 19 áreas 49 centiáreas 34 decímetros cuadrados, según reciente medición, antes tenía 16 áreas 24 centiáreas 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con acequia de Cotillas; sur, con don Antonio Araéz Bermúdez, camino por medio; este, con dicho don Antonio Araéz, y oeste, con la finca que se describe seguidamente.

Inscrita en el tomo 1.059, libro 137 de Cotillas, folio 183, finca número 2.357-n, inscripción octava.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 2.628.000 pesetas.

11. Rústica, un trozo de tierra de riego, en igual situación que la anterior, de haber 7 ochavas 23 brazas, igual a 10 áreas 78 centiáreas 53 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con la acequia de Cotillas; este, con la finca antes descrita, camino por medio; sur, con don Francisco Sarabia González y en pequeña parte secano de la finca matriz de donde ésta se segregó, encima de la acequia, y oeste, con secano de dicha finca matriz de donde ésta se segregó, bajo de la acequia.

Inscrita en el tomo 1.055, libro 136 de Cotillas, folio 214, finca número 2.358-n, inscripción octava.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 438.000 pesetas.

12. Urbana, una casa habitación y morada con patio cercado, señalada actualmente con el número 46, correspondiente a las parcelas, ocupando todo una superficie perimetral de 81 metros cuadrados; la casa es de planta baja, con dos cuerpos y tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados; distribuida en diferentes dependencias, se encuentra orientada al sur, por donde tiene su acceso, el cercado del patio tiene una puerta de acceso orientado al este y todo linda: Norte, sur y este, el terreno de la propia finca donde se enclava, y al oeste, con la casa de don Antonio Garrigós. Se integra en una tierra, sita en Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de haber 40 áreas. Linda: Norte, don Cristóbal González Campillo; levante, don Lorenzo Vicent Roselló; mediodía, don Manuel Martínez Hernández, y poniente, don Vicens Roselló, canal de obra del mismo por medio, que da riego a la finca matriz, con un metro de ensanche.

Inscrita al tomo 1.059, libro 137 de Cotillas, folio 185, finca número 2.435-n, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 9.800.250 pesetas.

13. Rústica. Un trozo de tierra, secano, en término municipal de Alguazas, procedente de la hacienda «El Rodeo de la Ermita», sitio conocido «El Yesón»; tiene una superficie de 5 ochavas 30 brazas, igual a 8 áreas 34 centiáreas; que linda: Norte, con señores Garres Abenza y resto de finca

matriz; sur, con doña Dolores Garres Martínez; oeste, con resto de finca matriz, y levante, con resto de finca matriz y dichos señores Garres Abenza.

Inscrita en el tomo 917, libro 73 de Alguazas, folio 76, finca número 8.777, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 383.250 pesetas.

14. Rústica. Un trozo de tierra, seco, en término municipal de Alguazas, procedente de la hacienda «El Rodeo de la Ermita», sitio conocido «El Yesón»; tiene una superficie de 5 ochavas 30 brazas, igual a 8 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, con don Juan Garres Martínez; sur, con señores Garres Abenza, todos de esta procedencia, y este y oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el tomo 917, libro 73 de Alguazas, folio 78, finca número 8.778, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 383.250 pesetas.

15. Rústica. Un trozo de tierra seco, en término municipal de Alguazas, procedente de la hacienda «El Rodeo de la Ermita», sitio conocido «El Yesón»; tiene una superficie de 6 ochavas 20 brazas, igual a 9 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, con don Santiago Legaz Garres y don Juan Garres Martínez; este, con resto de finca matriz; sur, con dicho resto de finca matriz, y oeste, con don Juan Garres Martínez, don Santiago Legaz Garres y don José Sales Gil, todos de la misma procedencia.

Inscrita en el tomo 917, libro 73 de Alguazas, folio 80, finca número 8.779, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 383.250 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de junio de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—55.665.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 351/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Empresa Promotora Parcelación, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada en la escalera con el número 17 en el piso quinto de la casa en Meliana, calle del Sol, número 1. Superficie útil 102,27 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza en proyecto; derecha, mirando a esta fachada, vivienda puerta 18; izquierda, don Miguel y don Francisco Orts Muñoz, y, en parte, patio de luces en medio, y fondo, escalera, rellano, patio de luces y terraza de uso propio. Cuota de participación: 4,75 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.119, libro 48 de Meliana, folio 233, finca 5.105, cuarta pendiente de inscribir a favor de la parte prestataria. Forma parte de un edificio sito en Meliana, Valencia, calle del Sol, número 1.

Dado en Moncada a 24 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.495..

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 111/1994, a instancia de Caja Municipal de Ahorros de Vigo, contra don Severino Gasalla García y don José Manuel Gasalla Alvite, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.939.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo (Lugo), a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho

a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—En caso de que si alguno de los días señalados para la respectivas subastas fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Octavo.—Sirva el presente edicto para la notificación a aquellos demandados que no fueren hallados en su domicilio o se ignore su paradero.

Los bienes objeto de licitación son los que se relacionan, significándose que los señalados en el apartado d), bienes en los cuales don José Manuel Gasalla Alvite representa una tercera parte, su valoración se refiere al valor total de las fincas señaladas en los números 13 y 14 de dicho apartado, y que la participación que sale a subasta de tales fincas se refiere a un tercio del valor fijado.

Relación de bienes objeto de licitación

Término municipal de Pastoriza, parroquia de Bretoña:

a) Bienes propios de don Severiano Gasalla García:

1. Al sitio de Iglesia, la parcela 8-442-B del plano general de la zona de concentración parcelaria de Bretoña, dedicada a solar destinado a construcción permanente, de 18 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, la finca 8-442-A, de don José Manuel Gasalla Alvite; sur, la finca 8-441, de los señores Gasalla García; este, carretera, y oeste, edificación y finca 8-443, de don José Manuel Gasalla Alvite. Inscrita al tomo 522, libro 89 de Pastoriza, folio 136, finca 15.674. Se valora en 1.439.600 pesetas.

2. Un vehículo «Seat», modelo 850-N, matrícula C-6889-C. Se estima su valor en 25.000 pesetas.

3. Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C-15-D, matrícula LU-6947-J. Se estima su valor en 210.000 pesetas.

Nota: La valoración de estos vehículos se hace en base a su antigüedad, a la información obtenida en razón de su matrícula, marca y modelo, y a los precios medios en revistas especializadas.

b) Bienes que figuran a nombre don José Manuel Gasalla Alvite con el carácter de bienes privativos:

Término municipal de Pastoriza, parroquia de Bretoña:

4. Al sitio de Monte Vello, la finca 3-168 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Bretoña, de 36 áreas 58 centiáreas, a secano (monte), que linda: Norte, camino; sur, la finca número 3-167, de don Luis Alvite Alvite; este, con la finca número 3-169, de don Alfredo Onega Basanta y otros, y oeste, camino. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 116, finca 13.023, inscripción primera. Se valora en 219.500 pesetas.

5. En donde dicen Fonte Carreira, la finca 8-111 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Bretoña, a secano y regadío, de 13 áreas 36 centiáreas, de las que son de regadío 12 áreas 44 centiáreas, y 92 centiáreas lo son de secano. Linda: Norte, la finca 8-110, de doña Josefa García García; sur, la finca número 8-114, de doña Inés Braña García y otros; este, camino, y oeste, con la finca número 8-114 citada. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 112, finca 13.019, inscripción primera. Se valora en 267.200 pesetas.

6. Al sitio de Iglesia, la finca 8-442-A del mismo plano general, a secano, de 27 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, fincas 8-445 y 8-444, de don José Ramón Gasalla Alvite y otras y de varios más; sur, camino; edificación, finca 8-443, de don José Gasalla Alvite, y parcela segregada 8-442, de don Severiano Gasalla García; este, carretera, y oeste, de los señores Gasalla García. Según el título de

propiedad, «dentro de esta finca existen varias edificaciones». Hablaremos de estas edificaciones. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 120, finca 13.027, inscripción primera. Se valora el terreno en 2.190.400 pesetas.

7. En el mismo sitio de Iglesia, la finca 8-443 del plano general, a secano, de 48 centiáreas. Linda: Norte, con la finca 8-442, de don José Manuel Gasalla Alvite, por donde tiene la salida; sur, con edificación; este, con la finca número 8-442 citada, y oeste, con edificación. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 119, parcela 13.026, inscripción primera. Se valora en 38.400 pesetas.

8. En el mismo lugar de Iglesia, la parcela 8-574 del plano general de la zona de Bretoña, a secano, de 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con la finca número 8-575, de don Santiago García García; sur, con la finca 8-573, de don Daniel Ramos López; este, camino, y oeste, con la finca número 8-572, de doña Sofía Gasalla Teijeiro. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 113, finca 13.020, inscripción primera. Se valora el terreno en 200.000 pesetas.

9. En donde se conoce con el nombre de Grandela, la 9-260 del plano general, a secano, de 21 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, con la finca número 9-262, de doña Rosalía Barata Rico; sur, con la finca número 9-259, de Masa Común; este, con la finca número 9.261, de don Anselmo Campos Bouso, y oeste, en camino. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 114, parcela 13.021, inscripción primera. Se valora en 262.100 pesetas.

10. En donde llaman Pedrouzo, la parcela 9-301 del plano general de dicha Zona de Concentración, a secano, de 64 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, con la finca número 9-300, de don Eulogio Seivane Gasalla y otras; este, con camino, y oeste, con camino. Inscrita al tomo 178, libro 78, folio 118, parcela 13.025, inscripción primera. Se valora en 777.000 pesetas.

11. En donde se conoce con el nombre de Pedrouzo, la parcela 9-306 del plano general, a secano, de 83 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, con la finca número 9-305, de don José Gasalla García y otros; sur, con la finca número 9-307, de don Ramiro Alvite Pena; este, con límite de zona, y oeste, con camino. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 117, finca 13.024, inscripción primera. Se valora en 1.006.300 pesetas.

c) De los bienes que tienen el carácter de ganancia: l:

12. Al sitio de Rañeda, la finca 8-528 del plano general, a secano y regadío, de 67 áreas 49 centiáreas, de las que 64 áreas 28 centiáreas son de regadío, y 3 áreas 21 centiáreas son de secano. Linda: Norte, con la finca número 8-527, de doña Jovita Logilde López; sur, camino; este, arroyo, y oeste, con las fincas números 8-531, 8-532, 8-534 y 8-529, de doña Cruz Legide Rivas y otras y de varias más. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 116, finca 13.022, inscripción primera. Se valora en 1.349.800 pesetas.

d) Bienes en los cuales don José Manuel Gasalla Alvite representa una tercera parte:

13. Al sitio de Granda, la parcela número 9-272 del polígono general de la zona de concentración parcelaria de Bretoña, a secano, de 49 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con camino y la finca 9-273 de desconocidos; sur, con la finca 9-268, de don Manuel Otero Verdes; este, con camino, y oeste, con carretera y la finca 9-273 citada. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 121, finca 13.028, inscripción primera. Se valora en 745.800 pesetas.

14. Al sitio de Veiga, la parcela 13-137 del polígono general de la zona de concentración parcelaria de Bretoña, a secano, de 35 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, con la finca 13-138, de don José García Bouso y otros; sur, con la finca 13-136, de doña Concepción Pedreira Corbelle; este, en camino, y oeste, con la finca 13-122, de don Eliseo Gallego Castrillón. Como consecuencia de la concentración, queda gravada esta finca con una servidumbre de paso permanente de 32 metros de longitud, aproximadamente, y tres metros de anchura, cuyo trazado

va a lo largo de su lindero oeste. Son predios dominantes las fincas 13-122, de don Eliseo Gallego Castrillón; 13-135, de don Manuel Alvite Penelas y otra; 13-136; de doña Concepción Pedreira Corbelle; 13-138, de don José García Bouso y otros, y 13-125, de doña Inés Álvarez Rodríguez. A su vez, y también como consecuencia de la concentración, esta finca gozará de una servidumbre de paso permanente de 217 metros de longitud, aproximadamente, y seis metros de anchura en 185 metros, y tres metros de anchura en los 32 metros restantes. Son predios sirvientes las fincas 13-122, de don Eliseo Gallego Castrillón; 13-135, de don Manuel Alvite Penelas y otra; 13-136, de doña Concepción Pedreira Corbelle; 13-138, de don José García Bouso y otros, y 13-125, de don Jesús Álvarez Rodríguez. Inscrita al tomo 478, libro 78, folio 122, finca 13.029. Se valora en 714.000 pesetas.

e) Sobre las edificaciones existentes dentro de la finca 8-442-A, descrita bajo el número 6 precedente:

Entiende el informante que respecto a las edificaciones existentes en esa parcela 442-A hemos de distinguir:

I. Edificaciones existentes en el momento de realizarse la concentración parcelaria, suponemos que son a las que se refiere el título de propiedad:

Hórreo construido de piedra con duelas de madera, cubierto de losa de pizarra. Se valora en 40.000 pesetas.

Nave de construcción antigua, levantada con muros de mampostería tomada con barro. Cubierta de losa de pizarra. Ocupa un solar de 66 metros cuadrados. En su interior se han construido unos silos. Se valora en 462.000 pesetas.

II. Edificaciones construidas después de realizada la concentración parcelaria:

Pajar levantado sobre pies derechos de hormigón abierto. Con techumbre de placas de fibrocemento armadas sobre viguetas de hormigón. Ocupa un solar de 78 metros cuadrados. Se valora en 235.200 pesetas.

Nave-establo de 180 metros cuadrados. Construida sobre pies derechos de hormigón. Cerramiento de ladrillo, sin enlucir. Suelo de hormigón. Cubierta de placas de fibrocemento sobre armazón de viguetas, también de hormigón. Pesebre y divisiones para el ganado. Se estima su valor en 1.800.000 pesetas.

Casa vivienda de 107 metros cuadrados. Construida con armazón de hormigón. Cerramiento de ladrillo con cámara de aire. Está sin enlucir por su exterior, salvo el frente. Se compone de planta baja dividida en cocina, dos locales y cuarto de baño. En la planta piso cinco habitaciones y otro cuarto de baño. Cierre exterior de aluminio y el interior con puertas de castaño. Piso de plaqueta. Materiales de calidad media. Se estima su valor en 5.350.000 pesetas.

1. A nombre de don José Manuel Gasalla Alvite:

Término municipal de Pastoriza, parroquia de Bretoña:

a) La parcela 522 del polígono 8 al sitio de Liñeiros, a prado, de 77 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, con camino-pista; sur y oeste, con la parcela 523, y este, con arroyo. Se valora en 1.557.000 pesetas.

b) La parcela 142 del polígono 9, a prado, y al sitio de Carbociras, de 77 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, la parcela 141; sur, la 142; este, en camino, y oeste, en el río de Bretoña. Se valora en 1.160.100 pesetas.

c) La parcela 245 del polígono 9, a prado, y al sitio de Campos, de 29 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, la parcela 248; sur y oeste, en caminos-pista, y este, en la parcela 246. Se valora en 745.250 pesetas.

2. A nombre de don Severiano Gasalla Alvite:

a) Un vehículo marca «Renault» 12-TS, matrícula C-1459-S. Se valora en 30.000 pesetas.

b) Un vehículo «Seat» 133, turismo, matrícula LU-2074-B. Se valora en 30.000 pesetas.

c) Un camión-furgón modelo «Mercedes», N-1.300, matrícula M-1187-BY. Se valora en 60.000 pesetas.

d) Un vehículo «Simca», modelo 1.200 especial, matrícula OR-0787-C. Se valora en 25.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 18 de junio de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—55.543-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes García Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 3 del polígono 30-32, de la colonia

Las Lomas (hoy avenida Las Lomas, número 38), en Boadilla del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 175, del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca 3.709, folio 149, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—La Secretaria.—55.525-3.

MOTRIL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril, procedimiento número 64/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 11 de septiembre de 1996, página 17217, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Bankinter, Sociedad Anónima", "Inmobiliaria General de Calahonda, Sociedad Anónima" ...», debe decir: «... a instancia de "Bankinter, Sociedad Anónima", contra "Flexibles de Villena, Sociedad Anónima", "Inmobiliaria General de Calahonda, Sociedad Anónima" ...».—55.071-3 CO.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 40/1995-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José Torres Alessón, en nombre y representación de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa», contra don Francisco Ruiz Martínez y su esposa, doña Concepción Meroño Ruedas, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de octubre, 14 de noviembre y 16 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra riego por la ventana de la tía María, y derecho de paso, por la Senda de Granda, en término de Murcia, partido de Guadalupe; destinada a la edificación, de superficie 895 metros 70 decímetros cuadrados, habiéndose destinado el resto a viales, y que sobre la misma se está construyendo una casa de plantas baja y alta, así como un sótano destinado a cochera, que ocupa una superficie útil de 67 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 74 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie útil de 79 metros 58 decímetros cuadrados y la alta 10 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo por tanto la total superficie útil de la vivienda de 89 metros 98 decímetros cuadrados; estando distribuida la planta baja en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero vestíbulo y aseo, y la alta, en un dormitorio y un aseo. Se alza sobre un solar que ocupa 895 metros 70 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, don Jerónimo Gómez Ortiz; levante, señores Gómez Nicolás; mediodía, camino de Los Luises, y poniente, don Mariano Caravaca Guerrero.

Inscripción: Registro de la Propiedad V de Murcia, tomo 2.791, libro 120, sección octava, folio 114, finca número 9.511, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.536-3.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 243/96-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Llaona Mendoza, contra don Joaquín Romero Sánchez y doña María del Carmen Piqueras García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de octubre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado número 8, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en término de Murcia, partida El Palmar, sitio de Sangonera, trozo de tierra de 2 hectáreas 50 centiáreas, que linda: Norte, trozo de la mayor que se segregó y vendió a don Francisco Torrecillas; sur, dicho resto; este, de «Echevarría Hermanos, Sociedad Anónima», y oeste, repetido resto, camino por medio. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 212, sección 11, folio 164, finca número 15.270, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 24.180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—55.541-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 654/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isaac Rubio Galán y doña María de los Remedios García Guzmán, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo regla 8.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es de 18.212.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018065495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda D, de la planta 3.ª del edificio en que se sitúa la misma, de la calle Floridablanca, números 8-10, de la ciudad de Murcia, que tiene una superficie construida de 213 metros 38 decímetros cuadrados. Linderos: Por el norte, patio de luces, vivienda C de esta misma planta y caja de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, este, con la vivienda A de la misma planta y caja de escalera; frente o mediodía, la calle de su situación del edificio, a la que tiene balcones, y oeste, pared lateral que da a la casa de don Carlos Martínez Grau, y en parte con el resto de la finca total de la que ahora se describe es porción segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 76 de la sección 1.ª, folio 224, finca número 5.261, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Murcia a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—56.548-58.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 308/92, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Juverta, Sociedad Anónima» y otros.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la misma, el día 23 de octubre de 1996, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la presente subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, es decir, el precio de tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.727.
Ubicación: Calle Gran Vía, con el número 24 (actualmente) de policía, en Cehegin.
Superficie: 111 metros cuadrados.

Se trata de una vivienda de tipo A, en la tercera planta del edificio que tiene fachada de cemento pintada en amarillo, con persianas de plástico y fajones en sus terrazas pequeñas. Con vista a la Gran Vía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 267 de Cehegin, folio 165, inscripción segunda.

Valor estimado a esta finca 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—55.692.

OCAÑA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 122/1992, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Vinos Ocaña, Sociedad Anónima», don Jesús Alvarado Fernández, doña Consuelo Cano González, don Luis Miguel Torrijos Varón y doña Flora Villaseca Casado, en reclamación de 7.083.238 pesetas, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez señora Fernández Faraldo. En Ocaña a 23 de julio de 1996.

Dada cuenta y siendo el remate de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (2.000.000 de pese-

tas), inferior a los dos tercios del tipo de la segunda subasta, notifíquese dicho remate a los deudores para que en el plazo de nueve días, puedan mejorar la postura, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librando al efecto exhorto al Juzgado Decano de Sevilla y publicando los oportunos edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

La publicación de presente servirá de notificación al demandado don Jesús Alvarado Fernández, que se encuentra en paradero ignorado, a «Vinos Ocaña, Sociedad Anónima», don Luis Miguel Torrijos Varón y doña Flora Villaseca Casado.

Dado en Ocaña (Toledo) a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, María Paz Laso Pérez.—55.667.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1995, a instancia de Banco Popular Español y otros, contra «La Imperial Toledana, Sociedad Limitada» y otros, vecinos de Sonseca, en reclamación de un crédito hipotecario.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica, y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedara la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana en Sonseca, calle Ramón y Cajal, número 89, con una superficie de 4.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.184, libro 156, folio 178, finca 7.957, inscripción novena.

Tipo de la subasta 297.260.757 pesetas.

Segundo lote: Urbana en Sonseca, casa en la calle Ramón y Cajal, número 89, compuesta de varias dependencias en superficie de 278 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.184, libro 156, folio 168, finca 7.957, inscripción tercera.

Tipo para la subasta 20.472.408 pesetas.

Tercer lote: Urbana en Sonseca, calle de la Arroyada, sin número, compuesto de planta baja, primera y segunda. Ocupa una superficie por planta de 50 metros cuadrados. Todo el edificio ocupa una superficie de 456 metros cuadrados. Tomo 1.184, libro 156, folio 166, finca 12.024, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta 27.853.913 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—55.673.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 260/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y otros, contra «La Imperial Toledana, Sociedad Limitada», con domicilio en Sonseca, calle Ramón y Cajal, número 89.

En referidos autos se ha acordado sacar, a primera subasta pública, por el tipo que después se indica y por término de diez días, los bienes muebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se saca a segunda subasta pública, por término de quince días y sin sujeción a tipo los referidos bienes muebles el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se notifica al propio tiempo al referido deudor los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio de la entidad «La Imperial Toledana, Sociedad Limitada», calle Ramón y Cajal, número 89, de Sonseca.

Único lote: Que se describe a continuación:

- Ocho batidores para turrón blando, marca «Mejisa» del año 1977, número 01.
- Cuatro batidoras mecánicas, marca «Mejisa» del año 1977, números 02, 021, 022 y 023.
- Un molino mezclador de piedra, de diámetro 1,50, marca «Montserrat» del año 1979, número 03.
- Un molino mezclador de piedra, de diámetro 1,30, marca «Montserrat» del año 1977, número 04.
- Un molino mezclador de piedra, de diámetro 1,20, marca «Montserrat» del año 1968, número 013.
- Una amasadora de un brazo, marca «Supermap» del año 1976, modelo 80-P, número 06.
- Una perla de doble fondo, de acero inoxidable, marca «Ejisa» del año 1977, número 07.
- Una amasadora de un brazo, marca «Supermap» del año 1979, modelo 80-P, número 08.
- Una mesa enfriadora de turrón, marca «Mejisa» del año 1977, número 010.
- Una refinadora de piedra, marca «P. Prat» del año 1976, tipo AT, número 23.809.
- Una refinadora, de acero inoxidable, marca «Vimar» del año 1975, modelo RB, número 23.809.

- Una cortadora de turrón de disco, marca «Mejisa» del año 1977, número 011.
- Una cortadora de turrón en plancha, tipo tortas, marca «Mejisa» del año 1985, número 8.
- Una prensa hidráulica para turrón, marca «Mejisa» del año 1987, modelo PCN 160A150, número 43700897.
- Una mesa enfriadora de turrón, marca «Mejisa» del año 1979, número 012.
- Una máquina moldeadora de tortas, marca «Mejisa» del año 1983, tipo 316, número 5.
- Una mesa enfriadora de turrón, marca «Mejisa» del año 1983, número 014.
- Una máquina cortadora de turrón blando, marca «Mectufry» del año 1985, número 015.
- Una máquina envolvente, marca «Sollas» del año 1981, tipo 17, serie 248, número 008.
- Una máquina envolvente, marca «Sollas» del año 1982, tipo Sollas-17, serie 255, número 005.
- Una máquina encartonadora, marca «Syspack» del año 1988, tipo EC-5000, número 103.
- Una empaquetadora de vacío, de tres alvéolos, marca «Formapack Ind. Elton Logroño» del año 1984, número 016.
- Un tostador de almendra, marca «Roure» del año 1976, modelo ERV, número 287.
- Un generador de vapor, marca «Arcones» del año 1984, modelo A-1500, de 12 kilos de presión, número 12.410.
- Un generador de vapor, marca «Arcones» del año 1976, tipo VMP-800, categoría 3A, número 61336.
- Una batidora de vapor, marca «P. Prat» del año 1979, tipo A, número 39071.
- Una enfajadora para palets, marca «Comercial Ayala» del año 1991, modelo Caysa, número 026.
- Una refinadora de piedra, marca «P. Prat» del año 1974, tipo DT, número 33082.
- Una refinadora de piedra, marca «P. Prat» del año 1970, tipo DT, número 25221.
- Un horno estático, marca «Tayso» del año 1992, modelo Montero 12/12, número 017.
- Una laminadora, marca «P. Prat» del año 1972, tipo L-15, número 29578.
- Una moldeadora de mazapán, marca «J. Borrell» del año 1966, número 108450.
- Una moldeadora de mazapán, marca «Gonver» del año 1971, número 018.
- Una amasadora de un brazo, marca «Supermap» del año 1988, modelo P-80, número 019.
- Una envolvente, marca «FMC» del año 1979, modelo Mign-super, número 3044.
- Un horno continuo, marca «Tayso» del año 1983, número 020.
- Una envolvente de mazapán, marca «Gonver» del año 1988, modelo E-2, número 021.
- Una envolvente de vacío de mazapán, de dos alvéolos, marca «Elton» del año 1980, número 025.
- Una pesadora, marca «Rovema» del año 1980, tipo FLS, serie 07, número 8090.
- Una empaquetadora de peladillas, marca «Robotron» del año 1971, modelo 100, número 027.
- Cuatro bombos de grajear, de acero inoxidable, marca «Mectufry» del año 1982, número 028.
- Dos bombos de grajear, de cobre 60 kilos, marca «Montserrat» del año 1960, número 029.
- Un compresor de aire, marca «Automan» del año 1980, tipo AE8E, número 51126.
- Un compresor de aire, marca «ABC» del año 1984, modelo VG7-PC, número 30 M.
- Una caldera de vapor, marca «Vaporax» del año 1989, tipo 250R, número 1309-A.
- Un bacum de caramelos, marca «P. Prat» del año 1971, tipo CV, número 16992.
- Un bacum de caramelos, marca «P. Prat» del año 1983, tipo CV, número 26225.
- Una máquina calibradora de caramelos, marca «Nagema» del año 1987, modelo ZS2, número 02781-139.
- Una troqueladora de caramelos, marca «Hamac-Hansella» del año 1971, tipo 160-A, número 25022.

50. Una envolvente de caramelos, marca «Carle-Montanari» del año 1979, modelo CM-H500, serie 03/E, número 2065.

51. Una envolvente de caramelos, marca «GD» del año 1965, modelo 1234, número 1.

52. Una máquina de aire frío de caramelos, marca «Refac» del año 1992, modelo PHLA7E, número 3352706.

Título: Le pertenecen a la sociedad, según manifestó su representante, por compra a los suministradores de las marcas respectivas, ostentando su posesión pública y pacífica.

Tipo para la subasta: 81.396.768 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En ambas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero Martín.—55.672.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1994-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don José Cerezales Santín, contra don Antonio Albert Viñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Albert Viñas:

- Vivienda en Torrelavega. Inscrita al libro 488, folio 65, finca número 50.793, de Torrelavega. Sita en la calle Autonomías, número 5, planta sexta, letra C, con una superficie de unos 121 metros 97 decímetros cuadrados, aproximados. Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170277/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de noviembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.626.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 23 de octubre, 20 de noviembre y 16 de diciembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 208/1994-D, promovido por Entidad Financiación, contra don José Luis Echeverría Asiain.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber

efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana, vivienda sita en Noain, calle Travesía de Jaca, número 3, 3.º C, tipo H, con una superficie construida de 76 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.186, libro 99 del Ayuntamiento de Elorz, folio 162, finca 7.497.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—55.484.

PARLA

Edicto

Doña Rosario Martín Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Alfonso Roqueñi Rico y doña Ignacia Pérez Arellano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, 7, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 14.080.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Piso letra B, en planta cuarta, de la casa número 7 del núcleo I, en la urbanización «Villa Yuventus», del término de Parla, kilómetro 20,600 de la autopista de Madrid-Toledo, hoy calle Río

Duero, 7. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y pisos A y C; derecha, entrando, casa portal número 9, patio y piso C; fondo, fachada posterior y casa portal número 9, e izquierda, piso A y fachada posterior.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 81 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor que abre a la terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número 64.

Tiene una participación en los elementos comunes del bloque del 0,45 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.796, libro 84 de Parla, folio 219, finca número 6.363, inscripción tercera.

Dado en Parla a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Rosario Martín Alonso.—55.479.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 488/1995, a instancia del Procurador Sr. Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Lisardo Hernández Méndez y doña Francisca Ronquillo Jurado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001848895, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de

consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éste se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Perteneciente al grupo residencial «Fuentebella Senior», edificio compuesto por los portales 10, 11 y 12, hoy calle Enrique Granados, 7-A, 7-B y 7-C, en término de Parla (Madrid). Con entrada por el portal 7-B. Número 27, piso letra B, en planta segunda del edificio, primera de alzada. Linda: Por el frente, con caja de escalera, piso C y patio; derecha, con casa número 10; izquierda, con piso A, y fondo, con fachada principal. Ocupa una superficie de 75,62 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, aseo y recibidor.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total, gastos y elementos comunes del 1,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 534, libro 56 de Parla, folio 83, finca número 2.908, inscripción primera, antes finca número 21.315.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se expide el presente en Parla a 4 de julio de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—55.601.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 29 de abril de 1996, dictada en el auto número 80/1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra:

1.º Don José Antonio Fernández Avilés y doña María Verdura Juan.

2.º Don Salvador Monzo García y doña Luisa Bernarda Hueso Martínez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.652.000 pesetas para la primera y 5.112.000 pesetas para la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad antes indicada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0080/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Urbana, sita en Paterna, calle Cid Campeador, número 10, 1.º, puerta quinta, con una superficie construida de 105 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folios 221 y 222 del libro 228 de Paterna, tomo 1.128 del archivo y folio 195 del libro 232 de Paterna, tomo 1.138 del archivo, finca 28.662.

Propiedad de don José Antonio Fernández Avilés y doña María Verdura Juan.

Tipo de subasta: 4.652.000 pesetas.

2.ª Urbana, sita en Paterna, calle El Palmar, número 31, 5.º, puerta diecinueve, con una superficie construida de 121 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.135, libro 230 de Paterna, folio 37, finca 28.728, inscripción primera.

Propiedad de don Salvador Monzo García y doña Luisa Bernarda Bueso Martínez.

Tipo de subasta: 5.112.000 pesetas.

Dado en Paterna a 29 de abril de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—55.658.

PATERNA

Edicto

Doña Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, frente a doña Dolores Sánchez Motos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 23 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 22 de enero de 1997; todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.000.18.0277/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 2, recayente en el piso primero. Tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados, y útil de 79 metros 7 decímetros cuadrados. Tipo A. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Edificio sito en Paterna, avenida de Vicente Mortes, número 81, hoy número 65, esquina a la calle Pizarro. Inscrición: Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.413, libro 301 de Paterna, folio 56, finca número 28.254, inscripción octava.

Tipo para subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Paterna a 10 de junio de 1996.—La Juez, Tomasa Cons Pazo.—El Secretario.—55.585-11.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1993, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, contra don Julio Blasco García, doña Dolores Gil Martínez, Sociedad Agraria de Transformación número 6.293 «Les Forques», don Javier Blasco Gil, doña Amparo Alemany Pérez, don Julio José Blasco Gil y doña María del Pilar Estelles Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 14 de octubre

de 1996, a las doce treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causas de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig. 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Una casa situada en Real de Montroy, plaza Pais Valenciano, 8, antes de Calvo Sotelo, 7, compuesta de planta baja, corral y altos para granero. Ocupa una superficie de 189 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, doña Consuelo Moreno, antes don José Moreno; izquierda, don Miguel Alemany Pérez, antes don Vicente Leonor Sanz Royo, y espaldas, don Alfonso Salas Miralles, antes don Vicente Senchermes Galdón.

Su valor a efectos de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Inscripción: Al tomo 990, libro 37 de Real, folio 185, finca 2.842, inscripción segunda.

Dado en Picassent a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria en funciones.—55.655-4.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Carlos Iglesias Álvarez, sobre reclamación de 4.697.477 pesetas, de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/18/0158/96, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, admitiéndose toda clase de postura con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca número 31. Vivienda unifamiliar, al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la urbanización «Geriscol», compuesta de planta de sótano, planta baja y alta, comunicadas entre sí, interiormente por medio de una escalera. Ocupa en planta de sótano una superficie útil aproximada de 14,28 metros cuadrados, distribuidos en cocina y caja de escaleras. Ocupa la planta baja una superficie útil, aproximada de 29,38 metros cuadrados, distribuidos en garaje, cuarto de aseo, escaleras y salón-comedor. La planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 45,44 metros cuadrados, distribuidos en rellano, caja de escaleras, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con balcón, terraza a la parte posterior. Hace por lo tanto una superficie total aproximada de 89, 10 metros cuadrados. Es de tipo A. Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 51, finca número 41.609, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.470.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario judicial.—55.595.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 240 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don Antonio Sánchez Bermúdez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del

25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien a subastar

Casa marcada con el número 5 de la calle Juan XXIII de esta ciudad de Priego de Córdoba, con una línea de fachada aproximada de 7,14 metros por un fondo de 23,11 metros, que hacen un total de 165,30 metros cuadrados de solar. Sobre parte de dicho solar hay construida una vivienda de dos plantas de alzada en buen estado de conservación. Valorada en 11.575.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 898, libro 500, folio 156, finca 23.720.

Dado en Priego de Córdoba a 5 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Troyano Torrejón.—La Secretaria.—55.544-3.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 19 de 1996, a instancia de don Antonio Sánchez Sánchez, representado por el Procurador don Miguel Ángel Serrano Carrillo, contra don Pedro Rufián Aguilera, doña Carmen González Sánchez, doña Francisca y doña María Rufián Aguilera, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes a subastar

Urbana. Local comercial enclavado en la planta baja del edificio marcado con el número 30 de la calle Virgen de la Cabeza, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 77 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, libro 557, tomo 978, finca número 42.117, folio 111. Valorada en 7.667.054 pesetas.

Urbana. Piso vivienda enclavado en la planta primera del edificio marcado con el número 30 de la calle Virgen de la Cabeza, de esta ciudad, que tiene su acceso por la puerta derecha, visto el edificio de frente, de los dos con que cuenta. Ocupa una superficie útil de 78 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Le es anejo el cuarto trastero señalado con el número 1, ubicado en la planta cubierta del edificio, que ocupa una superficie útil de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, tomo 978, libro 557, folio 113, finca número 42.118. Valorada en 7.565.659 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 26 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Troyano Torrejón.—La Secretaria.—55.552-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Cristina Marina Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número 32/1991, seguidos en este Juzgado a Instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Sergama, Sociedad Anónima Laboral», contra don Juan Lominchar Duro, sobre reclamación de 1.256.238 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postor en las dos primeras y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que se admitirán posturas, también, por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Que dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—Que los bienes subastados se encuentran depositados en poder del demandado en donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1996, en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Sexta parte indivisa de un local comercial B del bloque 2, entre las calles de Toledo y de San José, con una superficie de 85,97 metros cuadrados, su cuota es de 1,24 por 100. Inscrita al tomo 973, libro 173, folio 107, finca 20.799, inscripción 3.ª. Tasada en 630.000 pesetas.

Solar para edificar, en la calle Cruz de Eloila, sin número, ocupando una superficie de 2.217 metros cuadrados. Inscrita al tomo 977, libro 174, folio 89, finca 20.910, inscripción primera. Tasada la misma en 18.225.000 pesetas.

Solar en la calle Cruz de Eloila, sin número, con una extensión superficial de 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 789, libro 134, folio 11 vuelto, finca 13.930, inscripción tercera. Tasada la misma en 1.800.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en favor de don Juan Lominchar Duro y su esposa doña Victoria Lominchar López, para la sociedad conyugal. En término municipal de Corral de Almaguer.

Tierra secano, situado a la izquierda de la carretera que desde Corral de Almaguer conduce a Lillo, parte dentro de ella, y al fondo de la finca matriz, en el sitio de la Cruz de Eloila, de haber 27 áreas. Inscrita: Tomo 1.006, libro 179, folio 174, finca 21.640, inscripción primera, con una superficie de 0,27 hectáreas. Tasada la misma en 75.000 pesetas.

Tierra secano, en igual sitio que la anterior, de haber 34 áreas 23 centiáreas. Inscrita: El mismo tomo, folio 175, finca 21.641, inscripción primera con una superficie de 0,3423 hectáreas. Tasada la misma en 80.000 pesetas.

Fincas inscritas estas dos últimas en favor de don Juan Lominchar Duro, y su esposa doña Victoria Lominchar López, adquiridas por compra, con carácter presuntivamente ganancial. En término municipal de Corral de Almaguer.

Dado en Quintanar de la Orden a 10 de junio de 1996.—La Juez, Cristina Marina Benito.—El Secretario.—55.474.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 169/1990, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del demandante Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra los demandados don Juan Prensa Villegas y doña María Dolores Rodríguez Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y valor de la tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica en término de El Toboso de 7 áreas 20 centiáreas, en carretera de Quintanar sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 941, libro 96, folio 31, finca 15.144. Valorada en 9.760.000 pesetas.

En término de Campo de Criptana las siguientes:

Tierra al sitio de La Laguna de 2 hectáreas 9 áreas, inscripción tomo 487, folio 156, finca 493. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Tierra dedicada a viña al sitio «Pedazo del Gujarral», de 12 hectáreas 22 áreas, que linda: Norte, herederos de don Francisco Palomino; sur, don Saturnino Cruz; este, don Amador Ortiz y hermanos Huertas; oeste, camino de la casa de Granero. Valorada en 11.775.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.478.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rosa Martí Silva, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Puerta número 4. Local de la planta baja, conocido por tienda número 4 y que forma parte del edificio sito en Reus, calle Juan Sardá Farriol, número 36, esquina a Federico Soler. Cuota: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.944, libro 69, folio 27, finca número 5.142.

Tasada en 5.740.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.722.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0067/95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.722.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago, el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—55.609.

RIPOLL

Edicto

Don Jesús Arangüena Sande, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo, registrado con el número 401/1994, a instancia de «Naus Costa, Sociedad Anónima», contra «Industries del Freser, Sociedad Anónima», don Galdrich Bayes Alzina, doña Nuria Bachero Ruis, don Josep Verdager Busquets y doña Josefa Salvans Corominas, y que, con el presente edicto, se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, los bienes que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente las fincas, que ascienden a 10.648.704 pesetas por la finca 5.007 y 3.661.749 pesetas por la finca 7.473.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe, que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 7.986.528 pesetas por la finca 5.007, y 2.746.312 pesetas por la finca 7.473.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, a la cuenta

número 1690/18/401/94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarse los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.007: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, a la que se accede por una puerta con porche, ubicada en su frente sur. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Se distribuye en tres habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo. Remata la edificación un tejado a dos aguas. Linda por todos sus vientos con finca sobre la que se enclava. Construida sobre un solar que tiene el número 1.694, sito en Montcada i Reixach, urbanización de «Santa Maria de Montcada». Tiene una superficie de 470 metros 8 decímetros cuadrados, o sea, 12.461,13 palmos. Linda: Al frente, sur (12 metros), con la Rambla de Montcada; por la derecha, entrando, este (42,20 metros), con el solar número 1.695; por la izquierda, oeste (36,08 metros), con el solar número 1.693, y por el fondo, norte (13,30 metros), con el solar número 1.697. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Valles al tomo 1.101, folio 157, libro 349 de Montcada.

Finca número 7.473: Número 6. Apartamento en el primer piso del edificio, denominado número 114, del bloque I, sito en el término de Calonge y paraje «Aumell», de superficie útil 44 metros 71 decímetros cuadrados, con terraza. Linda: Al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 5 ó 113; al sur, con la caja y rellano de la escalera, donde tiene su entrada, y al oeste, con el vuelo del terreno de uso común, que en este punto es la faja de terreno que cubre el paso subterráneo en los sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.898, folio 249, libro 151 de Calonge.

Dado en Ripoll a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, Jesús Arangüena Sande.—El Secretario.—56.565.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Farinas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 284/94, a instancia de «Exter Plásticos, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 23 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez el día 27 de enero de 1997, y por tercera vez el día 27 de febrero

de 1997, siempre a las doce horas, las fincas que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de finca 12.380-N, 18.000.000 de pesetas; la finca 12.382-N, 18.000.000 de pesetas, y la finca 13.193, 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

A) Nave industrial en Rubí, paraje Can Jardí, de 520 metros cuadrados, de los que corresponden 260 a la planta baja y el resto a la planta altillo. El solar en que se asienta mide 260 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje particular; a la derecha, entrando, y al fondo, con «Birna, Sociedad Anónima», y a la izquierda, con pasaje particular.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2 al tomo 1.116, libro 560 de Rubí, folio 28, finca número 12.380-N, inscripción novena.

B) Nave industrial en igual término, paraje y de iguales características que la anterior, de 520 metros cuadrados, de los que corresponden 260 a la planta baja y el resto a la planta altillo, siendo la superficie del solar en que se asienta, 360 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida Bizet; a la derecha, entrando, con pasaje particular; a la izquierda y al fondo, con «Birna, Sociedad Anónima».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2 al tomo 1.116, libro 560 de Rubí, folio 25, finca número 12.382-N, inscripción novena.

C) Nave industrial en Rubí, paraje Can Jardí, de 308 metros cuadrados, de los que corresponden 253 a la planta baja y el resto a la planta altillo, el solar en que se asienta mide 353 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida Bizet, a la derecha, entrando, izquierda, y fondo, con «Birna, Sociedad Anónima».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2 al tomo 1.117, libro 561 de Rubí, folio 23, finca número 13.193-N, inscripción séptima.

Dado en Rubí a 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Farinas.—55.489.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Farinas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 52/95, a instancia de «Euro

Banco del Principat, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 15 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez el día 14 de febrero de 1997, y por tercera vez el día 14 de marzo de 1997, siempre a las once horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 30 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 30 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

A favor de «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima», o de quien su derecho tenga sobre la siguiente finca:

Porción de terreno en parte de la cual existe edificada una torre, compuesta de bajos y primer piso y demás construcciones anexas que ocupan en junto 72 metros 50 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, lugar conocido por «La Floresta Pearson»; el terreno es de figura irregular y ocupa una superficie de 503 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.329,29 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, mediante línea de 16,76 metros con la calle Depósito y correspondiéndole el número 21, de dicha vía; por la derecha, entrando, mediante línea de 14,80 metros con finca de don José Serrats Torres y doña Francine Luyts de Groof; por la izquierda, entrando, en línea de 10,65 metros y quebrada de 13,10 metros, con resto de finca matriz de la cual se segrega, y mediante línea de 5,80 metros con depósito de agua, por el fondo, mediante línea quebrada de 35,20 metros, con resto de finca matriz de la cual se segrega.

Inscrita la finca de que se segregó en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.231, libro 621 de Sant Cugat del Vallés, folio 186, finca número 4.666-N, inscripción sexta.

Dado en Rubí a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Farinas.—55.487.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 505/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Passolas Guinart, por pro-

veído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas; por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 32.500.000 pesetas de la finca 6.428-N, y 2.500.000 pesetas de la finca 27.199; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Finca número 6.428-N: Casa torre, vivienda unifamiliar, sita en San Cugat del Vallés, paraje «La Floresta», señalada con el número 25, en el pasaje San Feliú, con una superficie de 117 metros cuadrados, cubierta de tejano. Está construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 363 metros 80 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe, además, un pozo y un pequeño cubierto. Linda: Al norte y oeste, con pasaje San Feliú; por la espalda, sur, con finca de don Domingo Andreu Sánchez, y por el este, con finca de don Miguel y don Jaime Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.162, libro 580 de San Cugat del Vallés, folio 41, finca 6.428-N, inscripciones cuarta y quinta.

Finca número 27.199: Porción de terreno de figura triangular, sita en San Cugat del Vallés, de superficie 152 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.036 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en línea ligeramente curva de 25 metros, con el pasaje San Félix; a la izquierda, entrando, en línea de 19,79 metros, y a la derecha, en línea de 17,20 metros con finca de los señores Ros y de doña Asunción Passolas Guinart, respectivamente, y al fondo, con el vértice formado por los lindes izquierda y derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.159, libro 577 de San Cugat del Vallés, folio 116, finca 27.199, inscripciones segunda y tercera.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina.—55.492.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 85/1995-civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Roig Sala y don José María Torres Freixa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Sabadell, calle Montllor y Pujal, número 4, se compone de planta baja, un piso destinado a desván y patio al dorso, en cuyo fondo existe un cubierto con terrado; su solar tiene una extensión superficial de 135 metros cuadrados, o sea, 3.573,58 palmos cuadrados, equivalentes a 638 milésimas de solar, al tipo de 5.600 palmos cuadrados por solar. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con finca de don José Margenat Tobella; por la izquierda, con otra de don Eugenio Julián, y por el dorso, con la de don Francisco Durán.

Inscrita al tomo 803, libro 36 de Sabadell 2.ª, folio 8, finca 1.271 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Tasado a efectos de la presente en 40.640.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—55.607.

SALAMANCA

Edicto

Don Andrés Encinas Bernardo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentin Garrido González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Antonio Simón Periañez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.408.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso vivienda identificada como tercero G, ubicada en la planta tercera, del edificio sito en Alba de Tormes (Salamanca), con fachadas a las calles Carlos III, número 21, parada y plaza de San Miguel, números 1 y 1 bis. Tiene su entrada por el portal número 2 del edificio y ocupa una superficie útil de 70 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.624, libro 108, folio 155, finca número 8.487.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Andrés Encina Bernardo.—El Secretario.—55.669.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña

María Aránzazu Azurmendi Alustiza y don Juan Manuel Alfaro Allona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B de la planta quinta, según se sale del ascensor a la derecha, de la casa número 7, de la calle Churruca de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.162, libro 106, folio 35, finca 1.161. La hipoteca que se ejecuta es de fecha 17 de enero de 1992.

Tipo de subasta: 23.301.498 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—55.631.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Co-

operativa de Crédito Limitada», contra don Fermin Florencio Balbas Corral y doña Manuela Arrieta Zaldúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuarenta y nueve.—Vivienda letra E del piso 9.º, correspondiente al bloque número 50 del polígono de Beraun-Berri de Rentería, hoy calle Norberto Almandoz, número 1. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Linderos: Norte, con lindero general del edificio; este, con patio y vivienda letra D y caja de escalera izquierda; sur, vivienda letra F, y oeste, con lindero general del edificio. Le corresponde una participación en los elementos comunes de un 1,56 por 100. Inscrita al tomo 312, libro 206 de Rentería, folios 140, 141 y 141 vuelto, finca número 12.400, inscripción cuarta.

Valorada en 12.880.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—55.629.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1994, promovido por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la sociedad «Ferrald, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio social en Codorniz, carretera de Segovia a Zamora, sin número; se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

En Codorniz (Segovia), carretera Segovia a Zamora, sin número. Nave industrial. Edificio de tres

plantas, dedicado a fábrica de embutidos cárnicos, sito en la carretera de Segovia a Zamora, en el pueblo de Codorniz (Segovia). Se distribuye en tres plantas: Planta de semisótano, planta baja y aprovechamiento bajo cubierta, ocupando una extensión superficial construida de 229 metros 58 decímetros cuadrados, estando el resto del solar que se destina a patio o aparcamiento, bordeando a la edificación por todos sus aires. La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 215 metros cuadrados; está diáfana. La baja, que ocupa una superficie construida de 229 metros 58 decímetros cuadrados. Aprovechamiento bajo cubierta, que ocupa una superficie construida de 215 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia) al tomo 2.556, folio 151, libro 69, finca 4.408, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada en 33.700.000 pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 13 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.520-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Árias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 73/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra don Bernardino Morillas Sánchez y doña María Teresa Gómez Molina, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Entidad número 14. Piso segundo, puerta segunda, de la escalera 34 al 46, de la calle Ramón Poch, de Sant Vicenç dels Horts. Vivienda con superficie de 59 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con la calle Ramón Poch; al fondo, norte, con patio de luces, caja de escalera y la puerta primera del mismo piso y escalera; a la izquierda, entrando, oeste, con dicha puerta primera, y a la derecha, este, con la puerta tercera del mismo piso y escalera y patio de luces. Tiene asignado un coeficiente en el valor del total inmueble del 4,20 por 100.

Inscripción: Tomo 1.562 del archivo, libro 110 de Sant Vicenç dels Horts, folio 101, finca número 7.542, inscripción tercera (Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts).

Para dicho acto se ha señalado el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 10.890.833 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180073-96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la cual servirá el tipo del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Árias.—55.501.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1996, promovido por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Pérez García, se saca a pública subasta por las veces que luego se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que luego se dirán, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de dichos tipos y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verifica tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Segovia, número 5960 y en la cuenta número 3924000018 004696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Sobre la parcela número 251 de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», en término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, avenida de Los Angeles; sur, avenida de Bélgica; este, parcela número 250, y oeste, parcela número 252. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene 1.440 metros cuadrados. La vivienda consta de tres plantas: Planta sótano, planta baja y planta alta, que ocupan una superficie de 190 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.362, libro 203, folio 66, finca número 1.720, inscripción séptima.

Tasada en la suma de 17.362.000 pesetas.

Dado en Segovia a 19 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—66.345.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 150/1986-3 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Gallardo Eslava y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol» en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Dos Hermanas, urbanización «Montequinto», calle Bolonia, número 6, sexto C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 328, folio 103, finca registral número 21.721, inscripción tercera. Piso anterior izquierda, mirando a fachada, tipo B-I, en planta sexta, séptima del inmueble, del bloque o casa número 6 de la urbanización «Montequinto», fase 64/VI, en Dos Hermanas. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Mirando a la fachada: Frente e izquierda, con zona ajardinada; por la derecha, con el patio anterior derecha, y por el fondo, con el piso posterior izquierda y rellano de escalera al que tiene su puerta de entrada. Tiene una superficie útil de 86 metros 87 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota: 3.3760 por 100.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—55.549.

TINEO

Edicto

Doña Carmen Lucía Secades García, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Tineo, Principado de Asturias,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1995 a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Avelló Otero, contra don Gabriel José Lillo García y doña María Ángeles Álvarez Rodríguez.

En virtud de lo acordado en Resolución Judicial recaída en el día de hoy en los citados autos, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca: Sita en Tineo, El Viso, hoy calle Pablo Iglesias, bloque 2, portal C, tercero derecha.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Alonso Martínez, de Tineo, el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de noviembre de

1996, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tineo a 17 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen Lucía Secades, García.—55.524-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz López Blanco, contra don Victoriano Martín Guerrero y doña María de la Oliva Pantoja Renilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (Procedimiento Hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de la subasta

Piso bajo derecha, de la casa número 12 del quinto bloque, de la calle Talavera de la Reina de esta ciudad de Toledo, destinado a vivienda de 109 metros 32 decímetros cuadrados de superficie cubierta en su construcción privativa, situado en la parte derecha del edificio, en forma de cuatro rectángulos y un trapecio superpuesto, cuyos lin-

deros son: A su derecha, entrando u oeste, con la calle Talavera de la Reina, a la cual se abren tres huecos; a su izquierda o este, con patio propio integrado en la manzana, donde se abre una pequeña terraza ampliación del lavadero, según los títulos, pero no ha existido nunca esa terraza; a su fondo o sur, con medianería de la casa número 10 de la calle Talavera de la Reina y con el citado patio propio, al cual se abren cinco huecos; y a su frente o norte, con portal caja de escalera y tabique medianero del piso bajo izquierda por cuya orientación tiene acceso. Consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina, aseo con baño y lavadero. El coeficiente de participación en esta vivienda en elementos comunes de la casa número 12 es del 9,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 518, libro 140, folio 83, finca 6.340.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.520.000 pesetas.

Dado en Toledo a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.491.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 6/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra doña Aurora Marugán Sánchez-Gallego, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el precio de 8.400.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323/0000/18/6/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante, sito en Polán (Toledo), al sitio «La Albodea», a la altura del kilómetro 20 de la carretera de Toledo a Navalpino. Construido sobre una superficie de terreno de 3.000 metros cuadrados. Tiene lo construido una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.022, libro 60 del Ayuntamiento de Polán, folio 31, finca 4.349, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Toledo a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—55.615.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1995, instado por Caja de Ahorros de Madrid, contra Promociones Industriales Toledo, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 13 de noviembre, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, se señala el día 12 de diciembre, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial número 10, en construcción: sita en la parcela de igual número, que forma parte del conjunto residencial en término de Toledo, polígono industrial denominado «Toledo segunda fase», en la parcela señalada con los números A-1-A y A-2-A, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 641 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados; linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, parcela y nave número 9 del conjunto; izquierda, parcela y nave número 11 del conjunto, y fondo, parcela número A-2-B, del polígono. La nave tiene cubierta de chapa ondulada de aluminio-zinc, pórticos metálicos resistentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto; mide 500 metros cuadrados, el resto de la parcela se destina a un patio anterior de 67 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados y a un patio posterior de 74 metros cuadrados. Esta finca se forma por división de la inscrita al tomo 987 del archivo, libro 479, de Toledo, folio 131, finca número 29.059, inscripción quinta, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 996, libro 488, folio 181, finca número 33.989, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 24.128.371 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por Ley.

Dado en Toledo a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.614.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Merino Nieto y doña María Sagrario Zaba Paredes, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 21 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, se señala el día 18 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana 12. Parcela de terreno en término municipal de Cobisa, al sitio «El Bosque», con una superficie aproximada de 690 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña María Cruz Bermúdez Vallejo; sur o frente, calle El Bosque; este, parcela número 11, y oeste, parcela número 13. Esta finca se forma por segregación de la inscrita con el número 1.092, al folio 97 del tomo 928, inscripción segunda.

Finca registral número 1.092, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 942, folio 134, libro 17 del Ayuntamiento de Cobisa, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.050.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por Ley.

Dado en Toledo a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—55.617.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Agra Lareo, contra «Langor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Departamento siete b) del edificio situado en el barrio de Bidebieta, polígono número 59, junto a la piscina municipal de Tolosa, destinado para locales comerciales y oficinas, hoy calle Igaralde. Local en planta alta segunda y en su parte izquierda de frente al edificio, que linda: Norte, camino de Zumarrain a la piscina municipal; sur, departamento siete a); este, con muro de contención nuevo vial, y al oeste, camino de San Blas. Tiene 140 metros cuadrados. A efectos de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 19 enteros 10 centésimas por 100 dentro del total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.411 del archivo, libro 200 de Tolosa, folio 132 vuelto, finca número 6.423-D, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.024.988 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 5 de julio de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—55.526-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se detallan:

Procedimiento hipotecario 464/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Hermanos Alarcón Serrano, Sociedad Limitada».

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en

su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1996, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 1409000018046494.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las trece horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Descripción: Local comercial situado en la planta baja de la vivienda, en Socuellamos, en la calle Onésimo Redondo; tiene forma irregular, señalado con el número 64, destinado a industria de elaboración de pan. Ocupa una extensión superficial de 177 metros cuadrados. Linda, visto desde el frente de la calle de su situación: Por la derecha, entrando, con otra finca propiedad de don José Alarcón Alcolea y otra; izquierda, con la número 2 de la propiedad horizontal y paso de vehículos, y espalda o fondo, don Félix Alcolea Alarcón.

Inscripción: Finca número 37.753, folio 27, tomo 2.444, libro 412.

Precio de subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 22 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—56.564.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario número 418/1995, instados por el Procurador señor Osset en nombre de Caja Madrid, contra «Cota Motor, Sociedad Anónima», se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El ilustrísimo señor Juez don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de junio de 1996.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, el lote de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado se celebrará la subasta el próximo día hábil sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 84.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial en término de Algete, del tipo denominado B, distinguida con el número 11, de 15 por 80 metros. Es la cuarta a partir del camino. Ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. Situada en la parte central de la finca denominada «El Nogal» o de «Las Viñas», al sitio conocido por Cuesta Redonda. Linda: Frente, sur, en línea de 15 metros, con calle principal de nuevo trazado; derecha, entrando, este, en línea de 80 metros con la nave número 10 del tipo B; izquierda, oeste, en línea de 80 metros, con la nave número 12 del tipo B, y al fondo, norte, en línea de 15 metros con calle posterior sin nombre. Esta nave está dotada de puntos de luz fluorescente interior y con 12 W de fuerza en un cuadro exterior y contribuirá con 1/15 parte, respecto de los gastos de conservación de calles, alumbrado público, jardines y demás elementos comunes del conjunto de naves edificadas por la sociedad «Roesmar, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.169, folio 154, finca 5.524, inscripción cuarta.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para su publicación, expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 11 de junio de 1996.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—55.630.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario 502/1995, instados por Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra Gestinsa, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

Providencia: El Juez, don Luis A. Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 11 de junio de 1996.
Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de octubre de 1996, 13 de noviembre de 1996 y 11 de diciembre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 23.360.407 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad Autónoma» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que no resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo D, pareada, de dos plantas, baja y primera; la baja ocupa una superficie útil de 94 metros 44 decímetros cuadrados, y la primera de 70 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, incluida terraza. La superficie total construida en ambas plantas es de 173 metros 73 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por edificación se destina a descubiertos. La edificación descrita se está construyendo sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno denominada D-15, que ocupa una superficie de 1.334 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Frente, en línea de 23,11 metros, con zona verde, atravesada en una parte con el acceso que la comunica con la B-2 derecha, entrando, en línea de 50,38 metros, y por el fondo, en

línea de 26,38 metros, con zonas verdes; y por la izquierda, en línea de 50,17 metros, con parcela D-14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.082, libro 32, folio 115, finca 2.001.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe
Y para que sirva de publicación, expido el presente en Torrejón a 11 de julio de 1996.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—55.632.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 96/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra «Pinar de Navalafuente, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, tipo A, con acceso independiente desde la calle de La Fragua, número 20, de Navalafuente, disponiendo de otro acceso por la misma calle de entrada al garaje de que dispone. Ocupa una superficie total construida aproximada de 150,75 metros cuadrados, siendo el del terreno sobre el que se asienta de 123,08 metros cuadrados; consta de planta semi-sótano para garaje, trastero, «hall», y escalera interior, planta baja, con salón-comedor, cocina, aseo, «hall» de entrada, escalera interior y zona exterior privativa de la vivienda, y planta primera con escalera interior, distribuidor, dormitorio principal con baño, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda señalada con el número 3 de orden; a la izquierda, con la vivienda señalada con el número 1 de orden; al fondo, con zona exterior privativa de la vivienda número 11 del conjunto, y frente, con la calle de La Fragua, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 995, libro 22, folio 107, finca número 2.084.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 15 de octubre de 1996 y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.365.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 13 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.608.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 151/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra Cooperativa de Viviendas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Garganta de los Montes, «Las Navillas», vivienda número 17, urbanización «Gargantales», de Garganta de los Montes (Madrid), número 17; tiene una superficie aproximada de 1.133,57 metros cuadrados. Sobre dicha finca se encuentra construida una vivienda unifamiliar que consta de una sola planta baja, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios; el resto de la parcela no edificada se destina a espacio libre o verde, como jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 944, libro 33, folio 52, finca número 3.336, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 15 de octubre de 1996 y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 10 de julio de 1996.—El Juez.—Secretario.—55.622.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 176/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra doña Ana María Calvo Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 9.—Piso o vivienda número 1, situado en la primera y segunda plantas altas del edificio construido sobre las parcelas 86 y 87 de la finca titulada «El Soto», con frente en la calle denominada Paragüay, es de tipo dúplex, y ocupa una superficie útil de 56 metros 19 decímetros cuadrados en la planta primera, distribuidos en salón-comedor, cocina, aseo, pasillo y escalera de subida a planta superior; y de 54 metros 8 decímetros cuadrados, en la planta segunda, que a su vez se distribuye en tres dormitorios, baño, pasillo y escalera, dispone además de un pequeño jardín o zona delantera de entrada, de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, zona o paso común de acceso del conjunto residencial abierto en la finca matriz; derecha, entrando, piso o vivienda señalado con el número 2; izquierda, zona o paso común de acceso del conjunto residencial abierto en la finca matriz y vuelo sobre patio del local letra A, y fondo, vuelo sobre el patio o zona de entrada del local letra A. Cuota 5,925 por 100. Inscripción: Tomo 1.032, libro 34, folio 11, finca número 3.305.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Malacuera, número 6, primero (antes calle José Antonio, número 6), el día 15 de octubre de 1996 y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.618.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Limpiezas Centro, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Golo, Sociedad Anónima», y don José Gómez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta y su valor

Urbana: Finca número 10. Apartamento tipo C, en planta segunda de apartamentos del edificio «Babilonia», sito entre las calles Conde de Mieres y la Mercedes, Torremolinos (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 10.748-A, al tomo 408, libro 330, folio 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.784.800 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de junio de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—55.681.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cassini, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de riego situada en el haza denominada «Loma del Valle», término municipal de Alhaurin de la Torre, con 4 hectáreas 44 áreas 44 centiáreas, equivalentes a algo más de 7 fanegas, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, terrenos de don Antonio Solano Cantos; este, finca número 17 de la finca del Peñón; oeste, finca de don Antonio Solano Cantos, y sur, con otra parcela en que con ésta se divide la originaria que se adjudica a doña Teresa Solano García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 49, libro 30, folio 91, finca número 1.121.

Tipo de subasta: 35.555.200 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—55.587.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 18/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Fabra Yebra, contra don Francisco Javier González Rodríguez y doña María Cruz Fernández León en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 8.918.952 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 15 de octubre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta,

la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 43320000180018/96 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela número 22 al sitio denominado «Las Cruces», en el término municipal de Alcabón (Toledo), vivienda unifamiliar adosada con una superficie útil de 110 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.629, libro 28, folio 57, finca número 2.427, inscripción tercera.

Valor de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de julio de 1996.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—55.616.

TORTOSA

Edicto

Doña Mercedes Gutiérrez Aladrén, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, con domicilio en paseo Recoletos, 10, Madrid, contra don Antonio del Amo Esteban, con domicilio en paseo del Centro, 2, local comercial, Ampolla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de octubre.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de noviembre.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial dúplex, formado por el conjunto de los locales de las plantas semi-sótano y baja, comunicados por escalera interior, sito en Ampolla, término de Perelló, con fachada anterior a la calle paseo del Centro y posterior a Barranco accesible, la parte inferior o semisótano es un almacén, con un aseo y el grupo de presión del agua común, de superficie útil 152 metros 81 decímetros cuadrados, con acceso por el Barranco y la parte superior o planta baja es otro almacén destinado a taller artesano, con un aseo, de superficie útil 140 metros 7 decímetros cuadrados, y con acceso por el paseo del Centro y puerta al zaguán, en total este local tiene una superficie útil entre sus dos plantas, de 292 metros 88 decímetros cuadrados y tomando por frente dicho paseo, linda: Al frente, en planta superior con paseo del Centro y en planta inferior con subsuelo del mismo; derecha, entrando, con finca de don José Salomó Arnau; izquierda, con la de don Domingo Gas y su subsuelo, y detrás, con barranco y proyección vertical del mismo. Además la parte superior, en parte de su izquierda linda con zaguán y escalera de acceso a altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.296, libro 197 del Perelló, folio 71, finca 12.895, inscripción primera.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 8.510.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.534-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra doña Catalina Castro López, don José Calvillo Malaguilla, doña Carmen Calvillo Romero, doña Rosa Calvillo Tejado y don Matías Calvillo Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca número 58.144.—Urbana, casa en Valdepeñas, sita en la Travesía Trinidad, número 3, con una extensión de 105 metros cuadrados, propiedad de don Matías Calvillo Romero.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y a las doce horas del próximo día 17 de octubre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992 de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 14 de junio de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—La Secretaría.—55.597.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Torres Ayala y doña Antonia Patón Quiñones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1412000018000596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local para oficina.—Sito en planta baja del edificio en Valdepeñas, calle Buensuceso, número 12, con acceso directo a la vía pública. Mide 57 metros 18 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.420, libro 678, folio 121, finca número 59.864.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 26 de junio de 1996.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaría.—55.624.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 753/1995, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Lidon Jiménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Adoración Cruz Quintero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única.—Vivienda en séptima planta alta, recayente a la derecha 38, avenida Pérez Galdós, casa número 139. Inscritión en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.229, libro 667, de la sección 4-A afueras, folio 51, finca 9.153-N, inscripción undécima. Forma parte del edificio sito en Valencia, con frontera a la avenida Pérez Galdós y al Camino Nou Moles, señalada con el número 128, hoy 129, en la primera de dichas calles. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.100.000 pesetas.

Se hace constar que la parte ejecutante, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, pleitea con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—55.504.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 573/1995, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña María Isabel Gil Herrero y don Félix Calvo Yuste, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única: Vivienda en piso 6.º, puerta número 11, del bloque número 5, escalera número 10, del edificio sito en Valencia, calle José Maestre, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.873, libro 343 de la sección cuarta de afueras, folio 35, finca 36.492, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—55.497.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 346/1994, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Carmen Cortés Pardo, doña María Julia Fernández Castellano y don José Jaime Canet Cortés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora,

y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda situada en Valencia, en la calle Sueca, número 40, puerta 23, con una superficie de 129,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 1.590, libro 269, folio 162, registral número 4.408.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—55.657.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Puleval Rehabilitaciones, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Único. Vivienda en séptima planta alta, señalada con la puerta número 20 de la escalera, de la calle Puig Campana, 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.100, libro 291 de la tercera sección de Ruzafa, folio 168, finca número 29.244, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—55.502.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 592/1992, a instancia del Banco de Santander, contra don Manuel Moure Navarro, don José Cayetano Soler David, doña Carmen Lahuerta López, don Vicente Martínez Vilar y doña Mercedes Vilar Botet, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 39.258.306 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 4487000017059292 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en

la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda sita en término de Manises (Valencia), avenida País Valenciano, número 16-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.453, libro 154 de Manises, folios 180 y 187, finca registral 17.694.

Tasada pericialmente en 6.496.723 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa del local comercial sito en la calle Molino de la Luz, número 17, bajos, de Manises (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.576 del archivo, libro 180 de Manises, folio 64, finca número 12.945.

Tasada pericialmente en 15.310.233 pesetas.

Lote tercero.—Nave industrial, sita en término de Manises, avenida de La Cova, número 186, parcela 112 de la unidad de actuación número 19 de la zona industrial de La Cova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.509, libro 165 de Manises, folio 123, finca número 18.379.

Tasada pericialmente en 14.985.850 pesetas.

Lote cuarto.—Finca rústica, sita en el término de Manises, partida de Les Simetes, sólo en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.397, libro 146 de Manises, folio 120, finca número 16.964.

Tasada pericialmente en 2.565.500 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—55.584-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Just Vilaplana, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ballester García, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 19.271.894 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el próximo día 16 de octubre de 1996, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del

avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, y hora de las doce, si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 19 de diciembre de 1996, y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Buenavista, número 8, cuarta planta, en el barrio de Grao, en Castellón de la Plana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, libro 155, tomo 865, folio 178, sección primera, finca número 13.607.

Tasada a efectos de subasta en 10.616.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 25 de junio de 1996.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—55.503.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/96, se tramita juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Palop Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Basilia del Pilar García Dieguez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta,

y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas.

El valor de tasación es de 16.600.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda inscrita la hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.513, libro 442, de la sección quinta de afueras, en el folio 116, finca número 40.235, inscripción segunda.

Y para que conste, expido el presente en Valencia a 20 de julio de 1996.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—55.517-54.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado del Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 59/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Navarro Martínez y doña Aurelia Salmerón Jara, sobre reclamación de 369.163 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Juzgado el día 11 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.443.500 pesetas.

En previsión de que no concurren ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 7 de enero de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de enero de 1997 y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no

cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan solo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017956994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno solar sobre la que se halla construida una vivienda compuesta de planta baja y alta, en la calle Rosa, 45, de Motilla del Palancar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 676, folio 2.951, libro 24, finca 228.

Valorada a efectos de subasta en 6.443.500 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—55.515-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Arroyo Cabria, en nombre y representación de don Domingo Panadero Ibáñez, contra don Francisco Sanz Martínez y doña Gracia Pino Tijeras, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.715.000 pesetas de principal, más otras 271.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el próximo día 14 de enero de 1997 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1997 y hora de las doce; si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se

señala para la celebración de una tercera el siguiente día 14 de marzo de 1997 y hora de las doce.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda-chalé, sita en La Cañada (Valencia), C/536 del plano número 28. Se compone de planta sótano dedicada a garaje y trastero, planta baja, vestíbulo, cocina con lavadero, aseo y estar-comedor con terraza; una planta primera compuesta por cuatro dormitorios, dotados de armarios empotrados, y un cuarto de baño completo. De una superficie útil de 101 metros cuadrados y en sótano de 62,75 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.333.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Gervasio Botas Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630 0000 18 0536 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En el casco y término municipal de Valladolid, calle Pelicano, número 13, antes número 7, vivienda tipo F, señalada con la letra F, y con el número 13 de orden, en la planta primera, con acceso por la escalera derecha del portal.

Ocupa una superficie de 65 metros 82 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, con patio de luces, caja de escalera, pasillo y piso letra G; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, con calle Pelicano, y fondo, con patio de luces y piso letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 479, libro 109, folio 181, finca número 1.912, inscripción tercera (según cajetín tomo 928, libro 498, folio 103).

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—55.547-3.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 119/1996, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Isabel Fermin, contra doña Antonia de la Cruz Quesada, en reclamación de un préstamo hipotecario por 3.206.514 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 0119 96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el

momento de la celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que la anterior, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no ser hallada en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Vila-Rodona, calle del Pou, números 1 y 3. Compuesta de bajos, dos pisos y desván, de 114 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.299, libro 72 del Ayuntamiento de Vila-Rodona, folio 112 vuelto, finca número 2.523.

Dado en Valls a 5 de julio de 1996.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—55.693.

VIC

Edicto

Doña Antoni Noguera Carvellada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Roser Garolera Tubau y don Ramón Berenguer Tarres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Huerto conocido vulgarmente por «Hort de les Animes», sito en término de Perafita, que tiene 18 metros de largo por 9 de ancho, o sea, una superficie aproximada de 162 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el señor Garolera; al sur, con la calle del Tint; al este, con Rosa Estrada, y al oeste, con Josefa Roca-Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.712, libro 14 de Perafita, folio 63, finca 291, inscripción tercera.

B) Porción de terreno sito en el pueblo de Perafita, paseo de San Agustín, sin número, que forma un rectángulo de 23 metros de ancho de fachada por 25 metros 50 centímetros de profundidad, con una superficie de 586 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con dicho paseo; derecha, entrando, camino o calle en proyecto; izquierda, resto de la finca de donde se segregó y que es de los consortes Mariano Icart y Josefa Picas, y espalda, el Camino Real de Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.712, libro 14 de Perafita, folio 170, finca 332, inscripción tercera.

C) Urbana. Casa sita en el término municipal de Perafita, con frente a la plaza de la Iglesia, número 8, compuesta de planta baja, de superficie 93 metros cuadrados, destinados a garaje-almacén, y en la que se ubican el vestíbulo y la escalera de acceso a las plantas superiores, y las dos plantas altas, destinadas a vivienda, de superficie cada una de ellas de 89 metros 87 decímetros cuadrados. La casa ocupa el total solar en que radica, o sea, 93 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, sur, con Camino Real que va de Perafita a Berga; derecha, norte, con casa de Jaime Badia; fondo, oeste, con otra de Sebastián Prat, y al frente, este, con dicha plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.712, libro 14 de Perafita, folio 92 vuelto, finca 201, inscripción 14.

Tipo de subasta:

La finca descrita en el apartado A), está valorada en 800.000 pesetas.

La finca descrita en el apartado B), está valorada en 2.300.000 pesetas.

La finca descrita en el apartado C), está valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 4 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Antoni Noguera Carvellada.—55.686.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra

doña Encarnación Carrique Domene, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229, de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de diciembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, derecha, de la casa sita en la calle Enrique Delaris, 36, de la villa de Manlleu. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, más una terraza de 21 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con vestíbulo que la separa de la entidad número 3; por la derecha, entrando, con casa de Pedro Rifa; por la izquierda, con casa de Juan Pujadas, y por el fondo, con casa de Pedro Rifa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.809, libro 239 de Manlleu, folio 186, finca número 10.406, inscripción quinta de la hipoteca.

La finca está tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 19 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—55.689.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que como ampliación al edicto publicado el día 9 de agosto de 1996, dimanante de

los autos número 35/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Javier Deaño Couso y doña María Luisa Muñiz Abalo, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa, deberá hacerse la siguiente corrección:

El tipo de remate será de 5.040.000 pesetas, y que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Dado en Villagarcía de Arosa a 5 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—56.567.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 1/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morcillo, doña Teresa Fernández Bonillo y don Pedro José Laguna Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 19 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de las subastas correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra sita en término de Villarrobledo en el paraje conocido por El Sitio de San Cristóbal, con una superficie de 43 áreas 88 centiáreas.

Valorada en 250.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra sita en término de Villarrobledo en el paraje conocido por Cerro del Monte, con una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra sita en término de Villarrobledo en el paraje conocido por Cerro del Monte, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra plantada de viña en término de Villarrobledo, en el heredamiento de La Elipa o Camino de Munera, con una superficie de 5 hectáreas 60 áreas 46 centiáreas.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Tierra cereal secano en término de Villarrobledo, en el paraje El Sitio Lavajo de Torres, con una superficie de 70 áreas 6 centiáreas.

Valorada en 300.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra cereal secano en término de Villarrobledo, en el paraje Lavajo de Torres, con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 90 centiáreas.

Valorada en 600.000 pesetas.

7. Urbana. Casa sita en el casco urbano de Villarrobledo, en su calle La Jaraba, con una superficie de 300 metros cuadrados entre cubierto y descubierta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

8. Rústica. Tierra sita en término de Villarrobledo, en el paraje Cerro del Monte, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas.

Valorada en 500.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra cereal secano en término de Villarrobledo, en el paraje conocido por Lavajo de Torres, con una superficie de 38 áreas 75 centiáreas.

Valorada en 150.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra cereal secano en término de Villarrobledo, en el paraje conocido por Casa del Fraile y Camino de la Jaraba, con una superficie de 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas.

Valorada en 600.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra en término de Villarrobledo, en el paraje conocido por Heredad de las Veletas, con una superficie de 7 hectáreas 12 áreas 25 centiáreas.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

12. Urbana. Casa en el casco urbano de Villarrobledo, en su calle Molino, 21, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta en el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

Dado en Villarrobledo a 26 de junio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—55.507.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inver Peñíscola 2.002», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 1 del tipo C, enclavada en el bloque 4 del conjunto residencial denominado «Itxaso», en la partida Monchells, del término de Peñíscola, situada a la izquierda según se entra al bloque por el oeste. Tiene una dimensión superficial de 75 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene acceso por el viento oeste del bloque, y linda: Derecha, vivienda C de su nivel; izquierda, zona ajardinada; fondo, proyección de la vivienda D, y por debajo, la vivienda.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.875.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 170, folio 61, finca registral número 16.163.

Dado en Vinarós a 11 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—55.540-3.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 798/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don Ignacio Gabiña Fernández de Larrinoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010-0000-18-798/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número treinta y uno.—Vivienda tipo F, de la cuarta planta sin contar la baja, correspondiente al portal-3. Es derecha, cuya denominación se entiende sabiendo la escalera por la cual, así como por un ascensor que arranca en el portal, se tiene acceso. Ocupa una superficie útil de 75,73 metros cuadrados y construida de 96,35 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, cocina, estar-comedor, paso, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza-tendedero a fachada oeste. Se le atribuye como anejo inseparable, el trastero señalado con el número 11 de la planta de entrecubiertas correspondiente al portal-3, inferior a 15 metros cuadrados. La unidad descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en ciudad de Vitoria, término de Lakua, polígono L-05 y su calle de José Domingo Olarte, señalado con el número 7; consta de tres portales distinguidos como portal-1, portal-2 y portal-3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.766 de Vitoria, libro 6, Sección tercera, folio 60, finca número 315, inscripción primera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1, al tomo 3.872, libro 161, folio 85, finca 6.719, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.172.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—55.611.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/1996, sección B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Esperanza Martín Tezanos y don Jose Maria Gómez Pena, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

El piso tercero izquierda en la octava planta, un cuarto de desahogo en el refugio y una participación de 5,40 por 100 en el solar y en las demás cosas propiedad común de la casa sita en Gran Vía, número 19, de Zaragoza, de unos 113 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.224, libro 108, folio 101, finca 6.359, sección segunda, inscripción primera.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.694.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con los números 791 al 794/95, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con

el número 200/95, a instancias de doña Consuelo Fernández del Vas, doña Encarnación Fernández del Vas, don Francisco Fernández del Vas y don Fulgencio Vidal Molina, contra la empresa «Andrés del Vas, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.043.664 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas presupuestadas, provisionalmente, para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. Trozo de tierra de secano en la diputación de Torrecilla, del término municipal de Lorca, paraje de La Colina, de cabida 13 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita: Tomo 1.993, libro 1.658, sección cuarta, folio 155, finca número 27.267, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor 84.966.176 pesetas.

Rústica. En diputación de Torrecilla, término municipal de Lorca, y paraje de La Colina. Superficie de 13 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.057, libro 1.710, sección cuarta, folio 70, finca 25.229, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor: 86.643.140 pesetas.

Rústica. Diputación de Purias, paraje de Villarreal, y término de Lorca, superficie de 16,7696 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor: 9.223.280 pesetas.

Urbana. En la fase II, finca 103. Local comercial en la planta baja de paseo de Parra. Edificio «Zodiaco de Águilas», al que se accede desde zona común. Tiene una superficie útil de 76 metros 69 decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Lindando: Frente, sur, zona común; derecha, entrando, finca número 125; izquierda, portal número 2, y fondo, zona común. Esta finca tiene como anejo inseparable un local en la planta de sótano, que ocupa una superficie útil de 94 metros 75 decímetros cuadrados, formados por una sola nave, a la que se accede por una escalera interior que se comunica con la finca que se está describiendo. Linda: Norte, subsuelo de la calle Aire; sur, garajes números 1, 2, 3 y 44; este, anejo de la finca número 124, y oeste, portal número 2 y trasteros números 11 y 12. Finca 35.779. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 339, tomo 2.032. Valor: 19.972.000 pesetas.

Urbana. Fase II, finca número 101. Local comercial en planta baja del inmueble, al que se accede desde zona común: Derecha, entrando, portal número 2, vivienda de minúsvulos; izquierda, portal número 1 y finca número 89, y fondo, zona común. Para determinar la participación en los elementos y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, se le asigna una cuota de 127 diezmilésimas. Forma parte del edificio denominado «Zodiaco», número 27 del paseo Parra de esta villa de Águilas. Se forma por división de la finca 34.589, cuya inscripción segunda, que es la extensa, obra al folio 8 del tomo 2.019. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas. Finca 35.775, tomo 2.070, folio 160. Valor: 7.029.000 pesetas.

Urbana. Fase II, finca 102. Local comercial destinado a vivienda de minúsvulos, de paseo Parra, 27, edificio «Zodiaco de Águilas», en la misma planta baja del inmueble, al que se accede por el portal número 2. Tiene una superficie útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, este, derecha, entrando, y fondo, zona común, e izquierda, dicha zona común y finca número 101. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 339, tomo 2.032, finca número 35.777. Valor: 11.008.000 pesetas.

Urbana. Suerte de tierra de secano, sita en el paraje de Matalentisco, diputación del Cocón, término municipal de Águilas; con una superficie de 3.025 metros cuadrados, que linda: Norte, señores de Pallarés Cachá; sur, parcela número 3, grande

de don Francisco Martínez Giménez; este, zona marítimo-terrestre del Mar Mediterráneo, y oeste, carretera de Águilas a Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas. Finca número 21.609-N, libro 352, tomo 2.015. Valor: 25.001.625 pesetas.

Local. Destinado a vivienda, piso tercero, letra C, en planta cuarta del edificio «Casa Verde», a su derecha, al fondo, mirando desde el frente norte; superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 22.224, tomo 1.558, folio 19 vuelto. Valor 8.999.900 pesetas.

Urbana. Suerte de tierra seco, sita en el paraje de Matalentisco, diputación de Cócón, término Municipal de Águilas; de 546 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, resto de finca matriz de la que ésta se segregó, que se describió como parcela común; sur, parcela número 3 pequeña de don Francisco Martínez Giménez; este, parcela de don Josef George Hoffeller, y oeste, lo mismo que por el norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 21.608-N, libro 352, tomo 2.045. Valor: 2.730.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta el día 10 de octubre de 1996, a las doce treinta horas; en segunda subasta el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-200/95, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículos 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas,

debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—55.660.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 15/91, se sigue ejecución dimanante de los autos número 102/91, instados por don Joaquín López Chamorro, contra la empresa «Ibérica de Asistencia, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, avenida San Francisco Javier, 9, cuarta planta, mod. 6, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Virgen del Monte, sin número (frente al número 67), a las nueve treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el 22 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 17 de diciembre de 1996.

La tercera el 10 de enero de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, de esta ciudad, consignándose como referencia 4029000064010291, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada, para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

Bien objeto de subasta

Concesión administrativa otorgada por la sociedad mercantil «Javier Molina, Sociedad Anónima», a favor de «Ibérica de Asistencia, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Ángel Olavarria Téllez, el 29 de mayo de 1984, con el número 1.512 de su protocolo. Dicho documento fue inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el tomo 1.267 del archivo, libro 772 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 123, finca número 35.143, inscripción primera, correspondiente a parcela de terreno, en lugar previsto para almacén comercial, en avenida de la Raza, número 1, de forma rectangular, de 55 metros de fondo por 13 metros 60 centímetros de fachada, con una superficie de 648 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela otorgada en concesión a Compañía de Almacenes, Transportes y Descargas (Catyd); al sur, con la parcela también otorgada en concesión a Muñoz Chapuli; al este, con la avenida de la Raza, y al oeste, con la calle Galerías Comerciales.

Dicha concesión fue otorgada por Orden de 17 de mayo de 1956.

Valor de tasación: Teniendo en cuenta que quedan veintisiete años de concesión administrativa, y con el canon total anual que grava en estos momentos, dicha concesión es de 441.470 pesetas. Este canon es el correspondiente al año 1996, ya que anualmente el mismo experimenta subida, conforme al IPC. El citado se verá gravado con el IVA correspondiente, y el valor actual de mercado de la nave objeto de tasación es de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Varó Baena.—La Secretaria, Carmen Álvarez Tripero.—55.582.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Simón Marcos Santos, hijo de Miguel y de Ángeles, natural de Buenamadre (Salamanca), nacido el 6 de septiembre de 1943, de estado soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 0.763.121-T, con domicilio conocido en Tercio III de la Legión, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/1/1996, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de agosto de 1996.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senen Ramirez.—55.727-F.